

**RESUMEN DE ACTIVIDADES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL PATRIMONIO DEL
ESTADO**

EJERCICIO 2009

INTRODUCCIÓN	5
ACTIVIDADES Y REALIZACIONES POR SUBDIRECCIONES	17
1. SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL DEL ESTADO	19
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	21
II.- REALIZACIONES	33
2. SUBDIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	67
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	69
II.- REALIZACIONES	73
3. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS.....	83
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	85
II.- REALIZACIONES	88
4. SECRETARÍA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	93
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	95
II.- REALIZACIONES	97
5. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS.....	99
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	101
II.- REALIZACIONES	109
6. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES	119
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	121
II.- REALIZACIONES	124
7. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	139
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	141
II.- REALIZACIONES	144
8. SECRETARIA GENERAL	157
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	159
II.- REALIZACIONES	173
9. ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL RUMASA, S.A.	197
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	199
II.- REALIZACIONES	201

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

I.- ESTRUCTURA

La Dirección General del Patrimonio del Estado es un Centro Directivo dependiente de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, tal como establece el Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda.

Los servicios periféricos del Ministerio, con competencias patrimoniales, están definidos en el Real Decreto 390/98, de 13 de marzo, y desarrollados en la Orden de 18 de noviembre de 1999, en lo que no se oponga a lo dispuesto en el RD. 1127/2008.

A.- SERVICIOS CENTRALES.

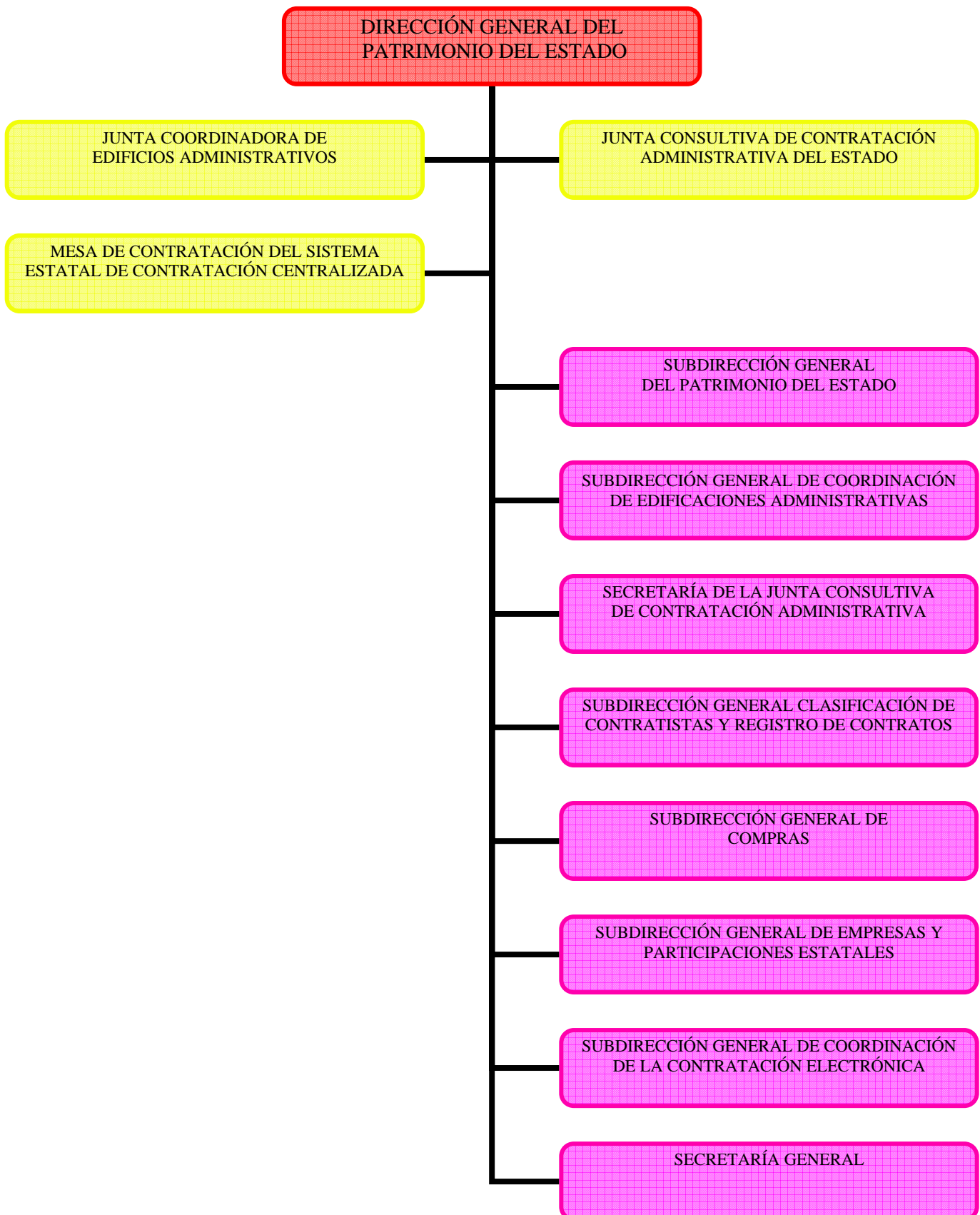
La Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con ocho Subdirecciones Generales, cuya denominación coincide, en líneas generales, con los grandes bloques de actividades que constituyen el cometido y actuaciones de la Dirección. Estas Subdirecciones son:

- 1.- Subdirección General del Patrimonio del Estado.
- 2.- Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas.
- 3.- Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- 4.- Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos.
- 5.- Subdirección General de Compras.
- 6.- Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.
- 7.- Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica.
- 8.- Secretaría General.

Además de estas ocho Subdirecciones, de la Dirección General dependen tres órganos colegiados interministeriales, cuyos cometidos versan, o tienen relación directa, con funciones de la Dirección. Estos órganos colegiados son los siguientes:

- Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.
- Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.
- Mesa de contratación del sistema estatal de contratación centralizada.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO



B.- SERVICIOS PERIFÉRICOS.

A escala provincial, la Dirección General del Patrimonio cuenta con la siguiente estructura, integrada dentro de las correspondientes Delegaciones de Economía y Hacienda:

1.- Unidades Regionales del Patrimonio del Estado, en número de 17, ubicadas en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda.

Están integradas en las Dependencias Regionales de Secretaría General y son el órgano de comunicación entre la Dirección General de Patrimonio y las Unidades de Patrimonio de las Delegaciones Provinciales radicadas en el ámbito territorial de la Delegación Especial.

Además de esta misión de órgano de comunicación, la citada Orden les encomienda la función de coordinar los programas para el desarrollo de las actividades de las Unidades de Patrimonio del Estado en su ámbito territorial, así como elaborar y proponer a la Dirección General del Patrimonio del Estado los planes y programas de actuación regionales en materia de gestión, investigación y defensa patrimoniales, de acuerdo con los objetivos fijados por el citado Centro Directivo.

2.- Unidad de Patrimonio del Estado, una en cada Delegación provincial, más alguna otra con ámbito inferior al de la provincia (Gijón y Cartagena).

Las Unidades del Patrimonio del Estado fueron creadas por Decreto 299/1963, de 14 de febrero, residenciando en ellas no sólo los temas patrimoniales, sino también los relativos a la Lotería Nacional y fiscalidad del juego.

En 1982 (Real Decreto 2799/1982, de 15 de octubre) se desgajaron de ellas los temas relativos a la Lotería Nacional y fiscalidad del juego, quedando centradas en los temas patrimoniales e integrándose en las Abogacías del Estado.

La Orden de 12 de agosto de 1985 las integró dentro de la Secretaría General de la Delegación, donde permanecieron hasta la creación en 1991, por el Real Decreto 1848/1991, de 30 de diciembre, de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, en las que pasaron a depender directamente del Delegado.

Posteriormente, la Orden de 18 de noviembre de 1999 vuelve a integrarlas en la Secretaría General de las Delegaciones junto con Clases Pasivas y Apuestas del Estado, formando una sola dependencia.

Las normas citadas atribuyen genéricamente a las Unidades del Patrimonio del Estado las funciones que en relación con los bienes y derechos del Estado les atribuya la legislación patrimonial y las que en materia de contratación administrativa le correspondan.

II.- FUNCIONES

La normativa legal vigente, que luego se detallará en el siguiente apartado, atribuye a la Dirección General del Patrimonio del Estado, de forma genérica, una serie de funciones que se pueden agrupar en ocho grandes bloques:

A.- GESTIÓN PATRIMONIAL.

Bajo este epígrafe se engloban un conjunto de actividades, realizadas a través de la Subdirección General del Patrimonio del Estado, con vistas a la más adecuada administración, explotación, defensa e inventario de los bienes integrantes del patrimonio del Estado, así como la investigación de aquellos que puedan serlo y no se hallen integrados en el mismo.

Tras el concepto de administración se incluye un grupo de actividades, referidas básicamente a bienes inmuebles, que van desde la adquisición o incorporación de bienes, hasta la enajenación, pasando por los arrendamientos, donaciones, afectaciones o cambios de uso.

B.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.

El Estado puede participar en empresas mercantiles, bien a través de sus Organismos Autónomos y Entes Públicos, bien a través de la Administración General, participación esta última reservada al Ministerio de Economía y Hacienda, que la ejerce a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

La gestión de esta cartera del Estado es la que constituye otro área o bloque de actividad de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que realiza a través de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.

Las actividades en que se concreta esta gestión, son las siguientes:

- Suscripción de acciones de sociedades estatales, bien por la constitución de nuevas sociedades bien por ampliación de las ya existentes.
- Subvenciones y transferencias de capital.
- Ingresos por dividendos.
- Enajenación de participaciones.
- Otros ingresos.
- Seguimiento y control individualizado de las empresas del grupo.
- Informes generales y específicos de las Sociedades.

C.- LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS HOMOLOGADOS.

Con el objeto de aprovechar las economías de escala y generar un ahorro importante en las compras públicas, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público establece en su Artículo 190, que en el ámbito de la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y demás entidades públicas estatales, el Ministerio de Economía y Hacienda podrá declarar de adquisición centralizada el mobiliario, material y equipo de oficina y otros bienes, así como los contratos de servicios, otorgando a la Dirección General de Patrimonio del Estado la competencia para celebrar los concursos para la determinación del tipo de los bienes y servicios de adquisición centralizada.

El artículo 191 establece, que la adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información y sus elementos complementarios o auxiliares, corresponderá a la Dirección General de Patrimonio del Estado, oídos los Departamentos Ministeriales en cuanto a sus necesidades, con las excepciones que pueda establecer el Ministro de Economía y Hacienda.

El R.D. 1127/2008, que establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, encomienda a la actual Subdirección General de Compras las funciones y competencias del Servicio Central de Suministros.

Las competencias y actuaciones de la Subdirección General de Compras se extienden a tres tipos o grupos de bienes y servicios:

- Bienes y servicios declarados de adquisición centralizada incluidos en catálogo.
- Bienes y servicios declarados de adquisición centralizada no incluidos en catálogo.
- Bienes informáticos no declarados de adquisición centralizada.

D.- CONSTRUCCIÓN Y COORDINACIÓN DEL USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

Este bloque de actividades, realizado a través de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, se podría desglosar a su vez en los siguientes:

- Ejecución de las inversiones en construcción, conservación, reforma y reparación de edificios administrativos.

Las actividades concretas en este campo van desde la realización de trabajos facultativos: redacción y supervisión de proyectos, dirección de obras, etc; hasta la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto.

- Coordinación y optimización del uso de edificios administrativos.

Corresponde también a la Dirección General del Patrimonio del Estado la formulación de propuestas en cuantos asuntos serán sometidos al conocimiento y resolución de la Junta Coordinadora de Edificios

Administrativos, así como velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

- Tasación y peritación en las adquisiciones, enajenaciones, permutas y arrendamientos.

Este tipo de informes constituye otra de las áreas de actividades de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, al estar ubicado en la misma el personal técnico capacitado para ello.

E.- COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ubicada en la Dirección General del Patrimonio del Estado, tiene encomendada la realización de los informes y expedientes que hayan de someterse a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Las actividades de la Junta se pueden agrupar en los siguientes apartados:

- Recomendaciones, dictámenes e informes.
- Elaboración de Anteproyectos de Disposiciones Normativas.
- Fijación de índices de precios de mano de obra y materiales de construcción a efectos de revisión de precios de los contratos.
- Asistencia y participación en los órganos de la Unión Europea sobre contratación.

F.- CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS.

Este bloque de actividad comprende las siguientes funciones:

- La tramitación de los expedientes de clasificación de contratistas.
- La llevanza del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.
- La llevanza del Registro de Contratos del Sector Público.
- El apoyo en el ejercicio de las competencias que incumben a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en relación con el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

G.- COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.

La Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta desde el año 2007, con la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica que tiene encomendada la coordinación de la implantación de la contratación electrónica, promoviendo la

interoperabilidad de las aplicaciones en colaboración con el Consejo Superior de Administración Electrónica y la gestión de la Plataforma de Contratación del Estado.

H.- SERVICIOS GENERALES DE APOYO. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA EXPROPIACIÓN DEL GRUPO RUMASA.

La Dirección General del Patrimonio del Estado, por último, tiene una Subdirección General, la Secretaría General, que centraliza el conjunto de actividades de apoyo al resto de las Subdirecciones, como: gestión de personal de la Dirección, elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, equipamiento, desarrollo de los programas informáticos, coordinación de la planificación y cumplimiento de objetivos.

Además de estos servicios de apoyo, tiene a su cargo la gestión administrativa de los asuntos derivados de las expropiaciones de Rumasa e Hytasa, que se realizan a través de la denominada Unidad de Expropiaciones.

III.- PRINCIPAL NORMATIVA APLICABLE

Los ocho grandes bloques de competencias de la Dirección General del Patrimonio del Estado le vienen atribuidos por una serie de normas legales y reglamentarias, entre las que destacan:

A.- GESTIÓN PATRIMONIAL.

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.
- Ordenes Ministeriales de 12 de marzo y 10 de mayo de 2004, por la que se delegan determinadas competencias de gestión patrimonial relativas al arrendamiento de bienes en el extranjero al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

B.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre por la que se aprueba la Ley General Presupuestaria.
- Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

C.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS HOMOLOGADOS.

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la Ley 30/2007 de Contratos del Sector público y al R.D. 817/2009.
- Orden EHA 1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.

- Orden EHA 3432/2004, de 13 de octubre por la que se crean la Mesa Única de Contratación y la Junta de Contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Economía y Hacienda y el registro voluntario de licitadores del Departamento.

D.- CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la Ley 30/2007 y al Real Decreto 817/2009.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

E.- COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la Ley 30/2007 de Contratos del Sector público y al R.D. 817/2009.
- Real Decreto 30/1991, de 18 de enero, sobre régimen orgánico y funcional de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

F.- ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA EXPROPIACIÓN DEL GRUPO RUMASA.

- Ley 7/1983, de 27 de junio, de expropiación por razones de utilidad pública e interés social de los bancos y demás sociedades del Grupo Rumasa.

G.- INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO.

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

**ACTIVIDADES Y
REALIZACIONES POR
SUBDIRECCIONES**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL
PATRIMONIO DEL ESTADO**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

En el ámbito de la Dirección General del Patrimonio del Estado y de acuerdo con su normativa reguladora, corresponde a la Subdirección General del Patrimonio del Estado, la administración, investigación, defensa y protección de los bienes de la Administración General del Estado no afectados a un uso o servicio público y el inventario de los inmuebles y derechos de titularidad estatal, además de otras funciones de coordinación y asesoramiento de la gestión patrimonial competencia de Ministerios y Organismos públicos, el informe de la normativa estatal y autonómica en sus aspectos patrimoniales y así como de convenios patrimoniales y urbanísticos y la participación en reuniones internacionales relativas a la gestión de patrimonios.

A.- ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

Bajo estos conceptos se engloban un grupo de actividades que abarcan la adquisición y enajenación onerosa o gratuita de bienes inmuebles o derechos sobre los mismos, la reversión de los bienes cedidos gratuitamente a terceros o donados al Estado, las permutas, los arrendamientos para el Estado y la explotación de bienes y derechos; afectaciones, adscripciones y operaciones contrarias, mutaciones demaniales y la incorporación de bienes inmuebles al patrimonio de la Administración General del Estado, entre otras. Dichas actividades se desarrollan en virtud de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y del Reglamento general para su aplicación, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

A continuación se resumen los principales rasgos de cada procedimiento.

A.1.- ADQUISICIONES ONEROSAS.

La adquisición de bienes inmuebles o derechos sobre los mismos puede hacerse de las siguientes formas:

a) Adquisición de bienes inmuebles a título oneroso por concurso.

El Departamento interesado en la adquisición formula la correspondiente propuesta, por sí o a instancia de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que se remite junto con informe sobre necesidades a cubrir y cifras máximas y mínimas del precio a pagar. La Subdirección General del Patrimonio del Estado redacta el pliego de condiciones del concurso, que informa la Abogacía del Estado, y convoca y resuelve el concurso, procediendo seguidamente a la firma de la Orden ministerial de adquisición y formalización en escritura pública, acceso al Inventario General, Registro de la Propiedad y Catastro y afectación del inmueble al Ministerio interesado.

b) Adquisición de bienes a título oneroso por contratación directa.

El Ministerio interesado o la propia Dirección General del Patrimonio del Estado realiza la propuesta de adquisición directa, que ha de venir acompañada de una memoria justificativa de las peculiaridades de la necesidad a satisfacer, especial idoneidad del bien o urgencia en la adquisición, de la oferta de la propiedad y del documento que acredite la existencia de crédito.

La Subdirección General del Patrimonio del Estado tramita la correspondiente propuesta de Orden ministerial para su aprobación, procediéndose a continuación a realizar los trámites descritos en el punto anterior.

c) Adquisiciones en el extranjero.

Según lo previsto en el artículo 118 de la Ley 33/2003, la adquisición se realiza por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación con cargo a su presupuesto, previo informe del Ministerio de Economía y Hacienda, y por éste si aquélla se efectúa con cargo al presupuesto del Ministerio interesado, con la misma tramitación que la de las adquisiciones en territorio español.

d) Adquisiciones por Organismos públicos.

Corresponde acordarlas al presidente o director del Organismo una vez obtenido informe favorable del Ministro de Economía y Hacienda (que por delegación emite la Subdirección General del Patrimonio del Estado), recabando a tal efecto los de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos y de los Servicios Técnicos de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

e) Adquisiciones por reducción de capital o fondos propios.

Conforme a lo establecido en el artículo 119 de la Ley 33/2003, la Administración General del Estado puede adquirir bienes y derechos por reducción de capital de sociedades o de fondos propios de organismos públicos, o por restitución de aportaciones a fundaciones. La integración de tales bienes o derechos en el patrimonio estatal se formaliza mediante el otorgamiento de una escritura pública en la que comparece el representante de la entidad u organismo y el titular de la Subdirección General del Patrimonio del Estado.

A.2.- ADQUISICIONES GRATUITAS.

a) Donaciones, herencias y legados.

Conocida la posible donación, herencia o legado de bienes o derechos a favor del Estado por un tercero, la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente o el Departamento interesado formula propuesta de aceptación acompañando, entre otros documentos, un certificado del Registro de la Propiedad sobre titularidad y cargas del bien o derecho. La tramitación y propuesta de Orden ministerial de aceptación es realizada por la Subdirección General, salvo que se trate de bienes muebles e inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico Español, en cuyo caso la aceptación, es competencia del Ministro de Cultura. En el supuesto de que la donación sea de bienes muebles no pertenecientes al Patrimonio Histórico Español y el donante hubiere señalado el fin al que han de destinarse, la competencia corresponde al Ministro titular del departamento al que han de ir destinados.

b) Reversiones a favor de terceros.

Se incluye aquí la tramitación de las peticiones de reversión de inmuebles donados gratuitamente a favor del Estado y condicionados al cumplimiento de un fin que no se ha cumplido inicialmente, o que ha dejado de cumplirse con posterioridad, cuya estimación requiere en todo caso informe exhaustivo sobre el destino del bien, y conocimiento en su caso del Departamento u Organismo público al que se hubiera destinado.

A.3.- INCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE ORGANISMOS PÚBLICOS.

Se han de incorporar al Patrimonio de la Administración General del Estado, los bienes propios de los Organismos públicos que no sean necesarios para el cumplimiento directo de sus fines, así como los procedentes de Organismos extinguidos, salvo atribución a otro Organismo o creación de una nueva estructura orgánica que le suceda en sus funciones.

Para ello, se tramita el correspondiente expediente a petición del Departamento ministerial del que depende el Organismo suprimido. Antes de acordar la enajenación se comprueba la titularidad del bien y su situación registral y posesoria entre otros aspectos, y si se estima adecuado, se procede a realizar los trámites necesarios para el cambio de titularidad a favor de la Administración General del Estado y su anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.

A.4.- PERMUTAS.

Los bienes y derechos del Estado pueden ser permutados por otros de titularidad privada o pertenecientes a otras Administraciones u Organismos públicos, con la entrega adicional, en su caso, de cantidades en metálico u otros bienes o derechos de naturaleza distinta, por la diferencia de valores que exista y siempre que dicha diferencia de valor entre ambos bienes a permutar no difiera en más de un 50% del que lo tenga mayor.

Se tramitan por la Dirección General del Patrimonio del Estado a propuesta, en su caso, del Departamento interesado. El procedimiento aplicable es el previsto en la Ley 33/2003, para las enajenaciones de bienes y derechos, salvo lo dispuesto en cuanto a la necesidad de convocar concurso o subasta pública para la adjudicación.

A.5.- ENAJENACIONES.

Corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado enajenar aquellos bienes patrimoniales, es decir, no afectados a un uso o servicio público, que no sean necesarios para dicho uso o servicio, y respecto de los cuales se acuerde su enajenación.

Para la enajenación de bienes inmuebles, se procede a la depuración de la situación física y jurídica del bien, practicando el deslinde si fuera necesario, e inscribiendo el inmueble en el Registro de la Propiedad si no lo estuviere, así como a su tasación. Adoptado el correspondiente Acuerdo de enajenación, ésta puede realizarse, además de por concurso según la nueva Ley y su reglamento, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Enajenación por subasta.

Para ello, se cursan instrucciones a la Delegación de Economía y Hacienda en cuya provincia radica el inmueble, para que convoque y celebre, hasta tres subastas más, si quedase desierta la primera. Adjudicado el bien, se tramita la correspondiente Orden ministerial de adjudicación, otorgamiento de la escritura pública y baja en el Inventario General.

b) Enajenación directa.

Los supuestos de enajenación directa están claramente tasados. Entre ellos cabe destacar la enajenación a favor de otra Administración Pública o, en general, de cualquier persona jurídica de derecho público o privado perteneciente al sector público; venta a copropietarios; la colindancia en determinadas condiciones; cuando fuera declarada desierta una subasta pública o ésta resultase fallida como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones por parte del adjudicatario; o cuando, por razones excepcionales, se considere conveniente efectuar la venta a favor del ocupante.

c) Enajenación de inmuebles por Organismos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley 33/2003, la Dirección General del Patrimonio del Estado responde a las comunicaciones que realizan los Organismos públicos con capacidad para enajenar, cuando sus bienes dejan de serles necesarios para sus fines, pudiendo incorporarlos al patrimonio de la Administración General del Estado.

d) Enajenación de inmuebles mediante aportación

En virtud del artículo 132.2 de la Ley 33/2003, es posible llevar a cabo aportaciones de bienes o derechos de la Administración General del Estado a sociedades mercantiles, entes públicos o fundaciones públicas estatales, siendo acordadas por el Ministro de Economía y Hacienda.

A.6.- CESIONES Y REVERSIONES.

Establece la Ley que los bienes y derechos patrimoniales de la Administración General del Estado cuya afectación o explotación no se juzgue previsible, podrán ser cedidos gratuitamente, para la realización de fines de utilidad pública o interés social de su competencia, a favor de comunidades autónomas, entidades locales, fundaciones públicas o asociaciones declaradas de utilidad pública. Igualmente, estos bienes y derechos podrán ser cedidos a Estados extranjeros y organizaciones internacionales, cuando la cesión se efectúe en el marco de operaciones de mantenimiento de la paz, cooperación policial o ayuda humanitaria, y para la realización de fines propios de estas instituciones.

Para ello, la solicitud de los interesados deberá acompañarse de los documentos que acrediten la representación con la que actúan, y que los fines para los que se solicita el bien son de utilidad pública o interés social. Comprobados tales extremos, se tramita la correspondiente Orden ministerial, formalizándose la cesión en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la

Propiedad, o en escritura pública cuando el cesionario sea una fundación pública o asociación declarada de utilidad pública. La inscripción en el Registro de la Propiedad, tratándose de bienes inmuebles, es requisito necesario para que la cesión surta efectos.

Corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado comprobar la aplicación de los bienes y derechos cedidos a los fines que justificaron la cesión. Si los bienes cedidos no fueren destinados al fin o uso previsto, dejarán de serlo posteriormente o llegase el término fijado, se considerará resuelta la cesión y se tramitará la correspondiente reversión.

A.7.- ARRENDAMIENTOS.

Compete al Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, tomar en arrendamiento los bienes inmuebles que la Administración General del Estado precise para el cumplimiento de sus fines, a petición del Departamento interesado. Estas competencias, así como aprobar la novación, prórroga y resolución de los contratos, están delegadas en los órganos de los distintos Departamentos Ministeriales que tienen atribuidas funciones de gestión patrimonial en esta materia.

Los arrendamientos, habrán de concertarse mediante concurso público, si bien cabe la concertación directa de los mismos de forma justificada, en determinados supuestos tasados.

A.8.- AFECTACIONES Y DESAFECTACIONES.

La afectación supone la vinculación de un bien o derecho patrimonial del Estado a un fin o servicio público, poniéndose para ello a disposición del Departamento ministerial solicitante previo informe en su caso de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos, en virtud de la correspondiente Orden ministerial, cuya formalización se produce mediante Acta.

Los expedientes de desafectación tienen por objeto desligar los bienes y derechos afectados a los Departamentos ministeriales, del uso general o del servicio público al que estaban destinados, requiriéndose para su adopción la previa depuración física y jurídica del bien.

A.9.- ADSCRIPCIONES Y DESADSCRIPCIONES.

La adscripción supone la vinculación de un bien o derecho patrimonial del Estado a un fin o servicio público competencia de un Organismo público, procediendo su desadscripción cuando ya no fuere necesario para el cumplimiento de sus fines. Su tramitación es similar a la señalada en el epígrafe anterior.

A.10.- MUTACIONES DEMANIALES.

La mutación demanial supone la modificación del destino de un bien demanial que, o bien pasa a cumplir otros fines o servicios del Ministerio u Organismo que lo tenía

afectado, o bien se pone a disposición de otro Departamento ministerial u Organismo, distinto de aquél que lo tenía afectado, para el cumplimiento de sus fines, sin adquirir en ningún caso la categoría de bien patrimonial. De nuevo, su tramitación es pareja a las antes señaladas.

A.11.- INFORME SOBRE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE USO.

Corresponde a la Subdirección General, por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, la emisión de informe sobre Pliegos de condiciones que han de regir el otorgamiento de concesiones y autorizaciones administrativas para la utilización de bienes de dominio público administrados por los Departamentos ministeriales, así como el seguimiento del régimen de derechos y obligaciones de concesionarios sobre bienes desafectados del dominio público, hasta su rescate o resolución (pago del canon, uso debido, etc.), en los supuestos legalmente previstos.

A.12.- EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

La explotación de los bienes patrimoniales de la Administración General Estado que no convenga enajenar y sean susceptibles de aprovechamiento rentable, será acordada por el Ministro de Economía y Hacienda cuando el plazo por el que se concede la explotación sea mayor a un año, y por el Director General del Patrimonio del Estado, si el plazo inicial de explotación no excede de un año.

Aunque en determinadas circunstancias que deberán justificarse previamente cabe la adjudicación directa, la forma general de adjudicación de la explotación es la de concurso, cuya elaboración va precedida de una propuesta y memoria que describa el bien o bienes de cuya explotación se trate, sus características desde el punto de vista económico, posibilidades de explotación y efectos económicos.

En el caso de los Organismos públicos, serán sus Presidentes o Directores quienes determinarán la forma de explotación de los bienes y derechos patrimoniales que sean de la propiedad de éstos.

B.- DEFENSA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

En este epígrafe se incluyen un conjunto de actividades y procedimientos que tienen como objeto defender los bienes integrantes del Patrimonio del Estado de actuaciones de terceros que puedan mermarlo o dañarlo, así como la reclamación de todos los derechos que le correspondan al Estado de acuerdo con la Ley (sucesión legítima del Estado, saldos y depósitos abandonados, condiciones de aprovechamiento urbanístico de bienes inmuebles, etc.)

Estas actuaciones de defensa patrimonial suponen la tramitación de asuntos muy variados, entre los que merecen destacarse los siguientes:

B.1.- ADJUDICACIÓN DE BIENES AL ESTADO EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS.

Las adjudicaciones al Estado de bienes muebles o inmuebles, en virtud de procedimientos judiciales se regulan en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas y, en cuanto a los administrativos, en el Reglamento General de Recaudación, artículos 108 y 109, (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio) desarrollado en este punto por dos Circulares conjuntas de la Dirección General del Patrimonio del Estado y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

En el supuesto de adjudicaciones de bienes en pago de deudas tributarias no cubiertas en el curso del procedimiento administrativo de apremio, supuesto más frecuente, se requiere, por el órgano competente de la AEAT para acordar la adjudicación, informe de la Dirección General del Patrimonio del Estado. En las adjudicaciones judiciales, se regirán por lo establecido en las disposiciones que las prevean y, en su defecto, por lo dispuesto en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas (art. 25 y 26).

B.2.- DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO FRENTE AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

Supone el seguimiento del planeamiento urbanístico de los Ayuntamientos, a fin de comprobar su incidencia en los bienes del Estado y proceder a la defensa de sus intereses, prestando, los Servicios de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda, su colaboración con los Departamentos ministeriales y Organismos públicos respecto a los bienes inmuebles que administran.

Todo ello conlleva el seguimiento, en los boletines oficiales, de las distintas figuras de planeamiento municipal que se aprueben, la comprobación de la existencia, en su ámbito, de bienes inmuebles del Estado y la repercusión en los mismos de las condiciones de aprovechamiento urbanístico, así como, en su caso, el grado de adecuación al uso de los mismos formulándose las alegaciones pertinentes ante el órgano municipal o jurisdicción competente, en el caso de que se considere que se producen perjuicios para los intereses del Estado.

Otra actividad significativa que se encuadra dentro de este epígrafe es la representación del Estado en las Juntas de Compensación en las que se integran bienes de su propiedad, con la defensa de sus intereses y la gestión de los pagos correspondientes.

B.3.- REGULACIÓN REGISTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES DEL ESTADO.

Comprende todas aquellas actividades tendentes a lograr la correcta inscripción registral de los bienes del Estado (expedientes de dominio, declaraciones de obra nueva, cancelación de asientos contradictorios, cancelación de cargas, etc.).

B.4.- DEFENSA JUDICIAL.

La actuación de la Dirección General del Patrimonio del Estado se concreta en la recopilación de la información y documentación necesarias para la defensa de los bienes

del Patrimonio del Estado, que traslada a la Abogacía General del Estado -Dirección del Servicio Jurídico del Estado-, a quien corresponde la representación del Estado en los Tribunales, para el ejercicio de las correspondientes acciones en vía judicial.

B.5.- ABINTESTATOS (SUCESIONES LEGÍTIMAS DEL ESTADO)

Los artículos 956 y siguientes del Código Civil, relativos a la sucesión del Estado, establecen que, a falta de personas que tengan derecho a heredar, heredará el Estado y se entenderá aceptada la herencia a beneficio de inventario. Se exceptúan aquellos supuestos en los que, en virtud del correspondiente Estatuto de Autonomía, este derecho de sucesión está reconocido a una Comunidad Autónoma (Galicia, Navarra, Cataluña, Aragón y Comunidad Valenciana). El procedimiento administrativo regulador de esta forma legal de adquisición de bienes y derechos está contenido en el Reglamento General de la Ley del Patrimonio del Estado de las Administraciones Públicas (Título I, Capítulo I).

El procedimiento se inicia de oficio o a instancia de particulares, procediéndose a investigar e identificar los bienes dejados en herencia y a solicitar de la Abogacía del Estado la correspondiente declaración judicial de inexistencia de herederos. Obtenida ésta, se procede a la administración y enajenación de los bienes hereditarios, la rendición de cuentas de liquidación y la distribución del caudal líquido entre las instituciones provinciales o municipales beneficiarias, con el Estado, de la herencia.

B.6.- BIENES ABANDONADOS (SALDOS EN EFECTIVO, DEPÓSITO DE VALORES Y ALHAJAS EN ENTIDADES FINANCIERAS).

El artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, establece que corresponden a la Administración General del Estado los valores, dinero y demás bienes muebles depositados en entidades financieras y en la Caja General de Depósitos, respecto de los cuales el titular no haya ejercido derecho alguno sobre ellos en el plazo de 20 años.

De conformidad con lo dispuesto por la Orden ministerial EHA/3291/2008, de 7 de noviembre (B.O.E. del 17-11-2008) por la que se establece el procedimiento de comunicación por las entidades financieras depositarias de bienes muebles y saldos abandonados, dichas entidades han de presentar ante la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente, dentro del primer trimestre de cada año, una declaración con la relación e importe de los depósitos en efectivo, valores o alhajas que consideren incursos en abandono. Con esa declaración, la Delegación de Economía y Hacienda inicia los trámites para la venta de los títulos y alhajas y el ingreso del importe obtenido en el Tesoro Público.

B.7.- OTRAS ACTIVIDADES DE DEFENSA PATRIMONIAL.

Este apartado recoge toda una serie de actividades no catalogadas en los anteriores, como las relacionadas con las distintas figuras impositivas que recaen sobre los bienes del Estado, la tramitación de recursos y reclamaciones, expropiaciones no urbanísticas, expedientes de ruina, ocupaciones indebidas, etc.

En las expropiaciones no urbanísticas se vigila que las producidas sobre bienes del Estado por otras Administraciones se ajusten al procedimiento de la Ley de Expropiación Forzosa y, especialmente, que la indemnización fijada sea la adecuada, promoviendo, en caso contrario, el recurso ante el Jurado de Expropiación correspondiente.

También se encuadra dentro de este epígrafe la emisión de informes e instrucciones a Delegaciones, u otros órganos de gestión patrimonial, sobre temas puntuales o novedosos desde el punto de vista de su adecuación a Derecho.

C.- INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL.

La investigación patrimonial comprende una amplia gama de funciones entre las que cabe resaltar:

- La investigación de bienes y derechos que se presumen patrimoniales, así como de inmuebles que carecieren de dueño.
- La propuesta de actuaciones que procedan para mejor utilización de los bienes y derechos del Estado.
- La cooperación en la actualización y mantenimiento del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado.

Estas competencias se ejercen mediante la tramitación de expedientes que se pueden sistematizar en los siguientes grupos:

C.1.- EXPEDIENTES DE IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA.

Constituyen expedientes dirigidos, a través de la identificación física y jurídica de inmuebles, a la comprobación de su estado actual para realizar la depuración de los datos registrales y jurídicos anotados en el Inventario General. Todo ello con el fin de elaborar y poner en marcha planes de enajenaciones, defensa ante ocupaciones indebidas o, en definitiva, conocer su realidad actual de manera que se puedan efectuar las propuestas que se consideren más adecuadas.

C.2.- EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN DE BIENES INMUEBLES VACANTES.

Constituyen expedientes en los que se concreta la acción investigadora prevista en la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que se ejercita previa denuncia o a propuesta de las Delegaciones, comprobando las situaciones posesorias y titularidad de los bienes en registros públicos con informes y medios probatorios que, con el informe de la Abogacía del Estado, permitan acreditar la falta de titularidad de los bienes, los cuales finalmente se incorporan, si así procede, al Patrimonio de la Administración General del Estado.

C.3.- EXPEDIENTES DE VIGILANCIA DE LA UTILIZACIÓN DE INMUEBLES.

En este grupo se incluyen las actuaciones relativas a bienes que han sido cedidos gratuitamente, o afectados a fines o servicios públicos y no cumplen los fines que justificaron su cesión o afectación, promoviendo en tal caso su desafectación o, si habían sido cedidos, su reversión al Patrimonio del Estado.

D.- INVENTARIO.

La Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas establece que, radicado en el Ministerio de Economía y Hacienda, existirá un Inventario General de Bienes y Derechos del Estado que comprenderá la totalidad de los bienes y derechos que integran el Patrimonio del Estado, con excepción de aquellos que hayan sido adquiridos por los Organismos públicos con el propósito de devolverlos al tráfico jurídico patrimonial, de acuerdo con sus fines peculiares o para cumplir con los requisitos sobre provisiones técnicas obligatorias, y de aquellos otros bienes y derechos cuyo inventario e identificación corresponda a los Departamentos ministeriales u Organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.3 de la Ley.

La actividad de gestión referida al Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado implica dos tipos de actuaciones fundamentalmente:

D.1.- ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO.

Supone los siguientes tipos de expedientes:

- *Altas en el Inventario.* De los bienes inmuebles y derechos que se incorporan al Patrimonio.
- *Bajas en el Inventario.* De los bienes inmuebles y derechos que salen del Patrimonio.
- *Modificaciones.* Cambio en algunas de las características que presentaba el bien, reflejada en el Inventario.
- *Mejoras.* Modificación del valor motivado por actuaciones que amplían el aprovechamiento o vida útil del inmueble.

D.2.- SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA SOBRE EL NÚMERO, UBICACIÓN Y CIRCUNSTANCIAS FÍSICAS Y JURÍDICAS DE LOS INMUEBLES DEL ESTADO.

Esta actividad se concreta en dos actuaciones específicas:

- *Consultas.* Responder a los requerimientos de información, de los bienes incluidos en el Inventario.

- *Informes.* Elaboración de informes en los casos que sean requeridos formalmente o a petición de Ministerios u otros organismos de la Administración General del Estado, u otros organismos de las restantes Administraciones Públicas.

El soporte principal del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado lo constituye la base de datos gestionada por la aplicación informática denominada CIBI (Central de Información del Inventario General de Bienes y Derechos de la Administración General del Estado y OO.AA.), sucesora de la aplicación CIMA (Control del Inmovilizado Material de la Administración del Estado), que mediante una serie de operaciones y trámites preestablecidos, permite reflejar en la base de datos la actividad administrativa que genera la gestión patrimonial sobre los inmuebles del Estado, consiguiendo actualizar las diversas características de los inmuebles (físicas, jurídicas, registrales, contables, de usuarios, etc.), simultáneamente a los actos de gestión patrimonial y presupuestaria que, en su caso, conllevan las supuestas alteraciones.

El sistema o aplicación CIBI vincula la gestión patrimonial y presupuestaria al Inventario, y no permite a los Centros gestores realizar inversiones sobre bienes inmuebles si éstos previamente no están incorporados al Inventario, con lo que se garantiza el reflejo de las diversas mejoras e inversiones que se realizan en cada inmueble, al tiempo que se actualiza y completa la información, relativa a su aprovechamiento, valor, etc..

También permite obtener con relativa facilidad respuestas a las consultas que se plantean habitualmente y que provienen, tanto de los distintos Departamentos ministeriales y organismos del Estado, como de otras Entidades públicas o particulares.

El sistema está conectado con las Unidades encargadas de la gestión patrimonial de los Departamentos ministeriales, con los Servicios y las Secciones del Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda y con la Central Contable de la Intervención General de la Administración del Estado. Cada uno de los cuales realiza sus trámites o tareas de actualización en la base de datos, con lo que se consigue una descentralización en las labores de mantenimiento del Inventario.

D.3.- PLAN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Con objeto de que el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado sea un instrumento fiable e indispensable para la gestión patrimonial, desde la perspectiva del conocimiento de las disponibilidades inmobiliarias del Estado, durante el ejercicio 2009 se ha finalizado la ejecución de un Plan de Actualización del Inventario General de Bienes del Estado, mediante encargo a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria (SEGIPSA), en su condición de empresa instrumental y medio técnico de la Administración General del Estado, y de acuerdo con lo regulado en la disposición adicional décima de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Dichos trabajos tienen por objeto la revisión y actualización de los datos y documentación relativa a los inmuebles ya inventariados, más de 41.400, y de 83.186 fincas registrales no inventariadas actualmente y de presunta titularidad estatal.

E.- OTRAS ACTUACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

En este epígrafe se incluyen diversas actividades no encuadrables en las anteriores, pero que se corresponden o guardan relación con las funciones asignadas a la Subdirección. Entre las mismas cabe citar:

1. **Participación en la elaboración, en su caso, e informe de disposiciones generales, estatales o autonómicas, acuerdos o resoluciones**, relativos al régimen jurídico patrimonial y de gestión de los bienes y derechos del Estado e informes relacionados con la actividad parlamentaria de control de la Administración en materia patrimonial (preguntas parlamentarias, mociones y proposiciones no de Ley)
2. **Participación en la preparación de Convenios, Acuerdos y Protocolos de Colaboración** con otras Administraciones, o entre órganos y organismos públicos de la Administración General del Estado, que tengan un contenido patrimonial.

Cuando el Ministerio de Economía y Hacienda es parte de los mismos, corresponde a la Subdirección General de Patrimonio del Estado su tramitación, recabando y emitiendo los informes oportunos, así como redactando el borrador del texto que va a ser suscrito.

Por otro lado, en los supuestos en los que el Ministerio de Economía y Hacienda no es parte, pero del texto se derivan actuaciones de carácter patrimonial, se emite informe sobre su contenido, con las observaciones pertinentes sobre el mismo.

II. REALIZACIONES

A.- ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

A.1.- ADQUISICIONES ONEROSAS.

A.1.1.- Realizaciones en el año 2009.

a) Adquisición de bienes inmuebles a título oneroso por concurso.

En el transcurso del año no se ha tramitado ningún expediente de adquisición por concurso.

b) Adquisiciones de bienes inmuebles a título oneroso mediante contratación directa por la Administración General del Estado.

Se han finalizado las actuaciones de 9 expedientes de adquisición directa, y se ha formalizado durante el ejercicio la compraventa de los 2 inmuebles que se describen a continuación:

- La adquisición de un inmueble en construcción en Segovia con destino a sede provincial del Instituto Nacional de Estadística, por importe de 4.132.476,80 € cuya finalización se prevé para el ejercicio 2010.
- Adquisición de una finca rústica en Banyalbufar (Mallorca), para el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, con destino a la protección del dominio público marítimo-terrestre, por un importe de 10.000.000,00 €

c) Adquisiciones por reducción de capital social

Durante 2009 se iniciaron 5 y se finalizaron 2 expedientes de integración de bienes en el patrimonio de la Administración General del Estado, por reducción del capital social de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de julio de 1991.

d) Adquisiciones por Organismos Públicos.

Se han concluido 33 expedientes y se iniciaron 36 por este concepto durante el ejercicio, en los cuales se emite el preceptivo informe previo a la compra por los organismos, a partir de los informes de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos y de los Servicios Técnicos de la Dirección General del Patrimonio del Estado. Algunos de los más significativos han sido los siguientes:

1. Adquisición por Parques Nacionales de numerosas parcelas rústicas en el Parque Nacional de las tablas de Daimiel (Ciudad Real).

2. Adquisición por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Cultura de un inmueble en Madrid, para ampliación del Museo Sorolla.
3. Adquisición por el organismo Dirección General de Tráfico de un inmueble en Zaragoza, para su nueva sede provincial.

e) Adquisiciones de bienes en el extranjero.

No se finalizó ninguna adquisición directa en el extranjero durante el ejercicio 2009 a petición de los Departamentos Ministeriales.

Por otra parte, se ha iniciado 1 expediente a propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

A.1.2.- Realizaciones plurianuales 2006-2009.

A continuación se muestra un cuadro, con los importes en euros conforme al valor de los inmuebles efectivamente comprados en escritura pública, de las adquisiciones de inmuebles a título oneroso mediante contratación directa, correspondientes a la Administración General del Estado en el periodo que se indica.

2006		2007		2008		2009	
Provincia/ Ministerio	Importe	Provincia/ Ministerio	Importe	Provincia/ Ministerio	Importe	Provincia/ Ministerio	Importe
Lérida/ Interior	1.968.862,21	Barcelona/ MAP	4.640.000,00	Toledo/ Cultura	9.603,00	Segovia/ INE	4.132.476,80
Valencia/ MAP	2.302.200,00	Madrid/ MAP	5.000.000,00	Alicante/ MAP	1.103.401,24	Mallorca/ M.Ambiente	10.000.000,00
Salamanca/ Eco. y Hda.	6.271.300,00	Coruña/M. M.Ambiente	8.500.000,00	Madrid/ Eco. Y Hda.	4.000.000,00		
Madrid/ Justicia	3.910.000,00	Madrid/ MAP	4.378.188,90				
		Pamplona/ MAP	3.477.100,00				
		Madrid/ Senado	34.000.000,00				
		Murcia/ MAP	8.099.452,92				
		Granada/M. M.Ambiente	3.108.147,00				
T O T A L E S							
Nº exped. 4	14.452.362,21	Nº exped. 8	71.202.888,82	Nº exped. 3	5.113.004,24	Nº exped. 2	14.132.476,80

Se acompañan dos cuadros-resumen que incluyen los expedientes iniciados y terminados de las adquisiciones onerosas realizadas entre los años 2006-2009, y en el que se indica, para las adquisiciones directas de la Administración General del Estado en territorio nacional el valor de los inmuebles efectivamente comprados en escritura pública.

	2006	IMPORTE	2007	IMPORTE	2008	IMPORTE	2009	IMPORTE
ADQUISICIONES DIRECTAS POR LA AGE								
Iniciados	5	8.573.500,00	22	72.212.491,82	3	8.320.800,00	5	15.267.530,10
Terminados	4 ⁽¹⁾	14.452.362,21	16	71.202.888,82	3	5.113.004,24	9	14.132.476,80

(1) Se finalizaron 6 expedientes más por otras causas.

EXPEDIENTES	NÚMERO / AÑO			
	2006	2007	2008	2009
ADQUISICIONES POR ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
<i>INICIADOS</i>	24	67	38	36
<i>FINALIZADOS</i>	29	57	64	33
ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO POR EL MEH				
<i>INICIADOS</i>	5	7	0	1
<i>FINALIZADOS</i>	3	6	0	0

A.2.- PERMUTAS.

A.2.1.- Realizaciones en el año 2009.

Se han iniciado actuaciones en 7 expedientes de permuta, habiéndose finalizado 6 expedientes durante el ejercicio.

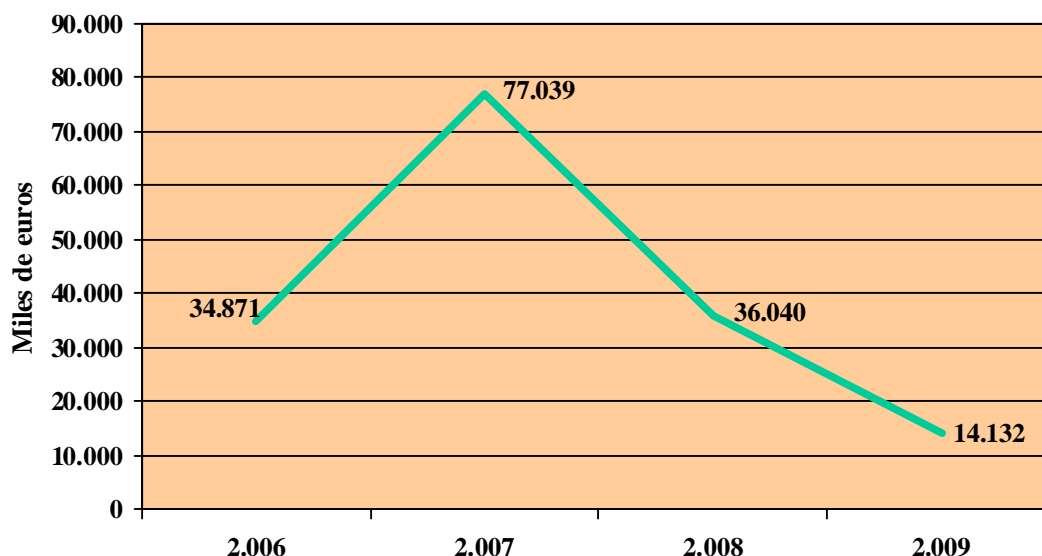
A.2.2.- Realizaciones plurianuales 2006-2009.

NÚMERO DE EXPEDIENTES DE PERMUTAS

EXPEDIENTES	NÚMERO / AÑO			
	2006	2007	2008	2009
INICIADOS	12	10	8	7
FINALIZADOS	5	5	3	6

El gráfico siguiente muestra la evolución del importe de las adquisiciones mediante compraventa y permuta realizadas por esta Subdirección General en España, en los años 2006-2009

**IMPORTE DE LAS ADQUISICIONES MEDIANTE COMPRAVENTA Y PERMUTA EN ESPAÑA EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.
Ejercicios 2006 - 2009**



A.3.- ADQUISICIONES GRATUITAS.

A.3.1.- Realizaciones en el año 2009.

a) Donaciones, herencias y legados.

En el transcurso del año se han iniciado 30 expedientes de donaciones, herencias y legados, de bienes a favor del Estado, habiéndose finalizado 33 expedientes.

Entre estas adquisiciones cabe señalar las cesiones gratuitas de inmuebles siguientes:

- Donación de la Diputación de Teruel de un inmueble para la instalación del Museo Nacional de Etnografía.
- Donación del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga) de un local con destino a la instalación de una Oficina Delegada de Extranjería.

b) Reversiones a favor de terceros.

Durante el ejercicio se han iniciado 3 expedientes y se han finalizado 5 expedientes, la mayor parte con devolución de inmuebles a favor de los Ayuntamientos que los cedieron.

A.3.2.- *Realizaciones Plurianuales 2006-2009.*

NÚMERO DE EXPEDIENTES DE ADQUISICIONES GRATUITAS

EXPEDIENTES	NÚMERO / AÑO			
	2006	2007	2008	2009
INICIADOS	41	22	9	30
FINALIZADOS	41	17	7	33

A.4.- INCORPORACIONES.

A.4.1.- *Realizaciones en el año 2009.*

En el año 2009 se han iniciado 31 expedientes y se han finalizado 41. Entre los terminados con incorporación efectiva cabe los procedentes de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado para su afectación a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

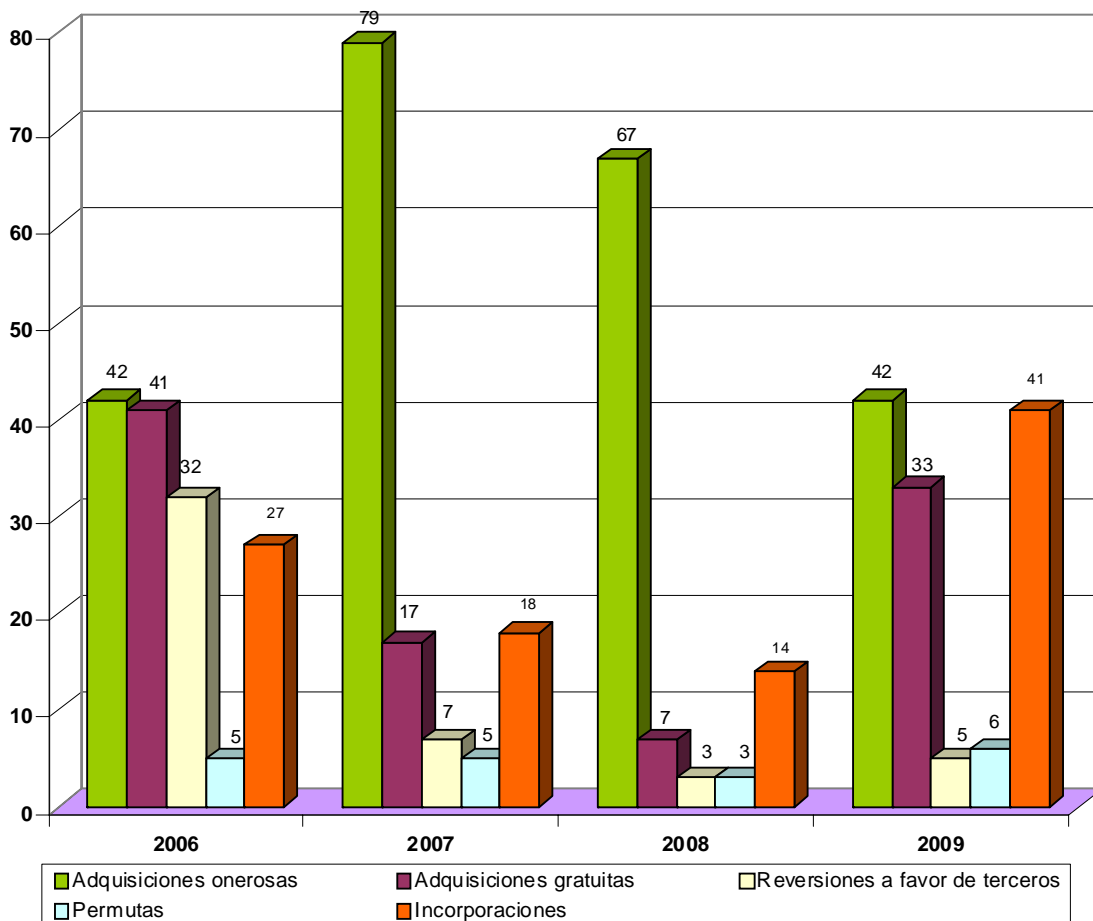
A.4.2.- *Realizaciones plurianuales 2006-2009.*

NÚMERO DE EXPEDIENTES DE INCORPORACIONES

EXPEDIENTES	NÚMERO / AÑO			
	2006	2007	2008	2009
INICIADOS	22	35	14	31
FINALIZADOS	27	18	14	41

Por último, y a modo de síntesis, se recoge en un **gráfico-resumen** el número de expedientes finalizados de **adquisiciones** (onerosas de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, y gratuitas), **incorporaciones y permutas** durante los ejercicios 2006-2009:

NÚMERO DE EXPEDIENTES FINALIZADOS DE ADQUISICIONES (ONEROSAS Y GRATUITAS), INCORPORACIONES Y PERMUTAS EJERCICIOS 2006-2009



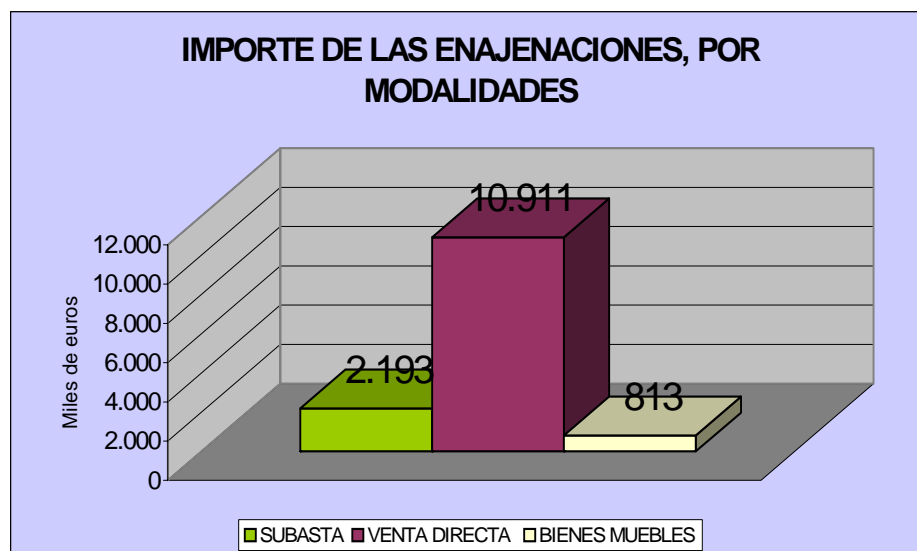
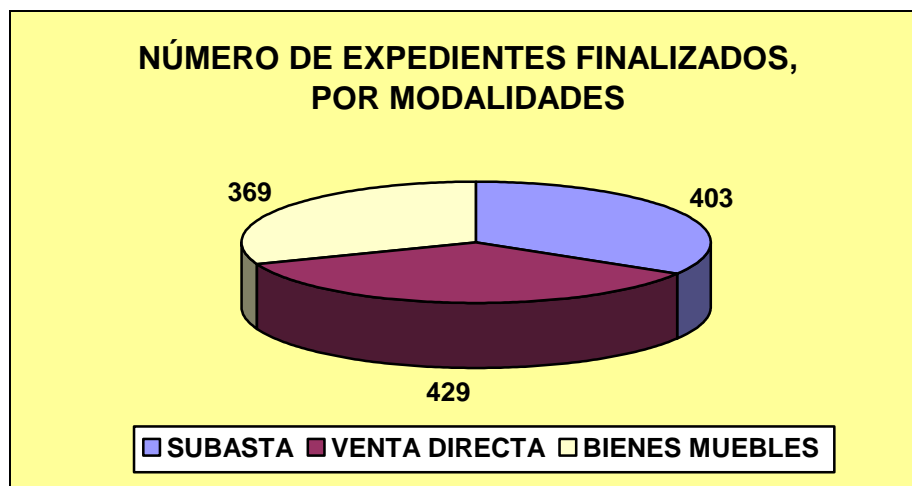
A.5.- ENAJENACIONES.

A.5.1.- Realizaciones en el año 2009

a) Enajenaciones de bienes inmuebles directas y mediante subasta.

Durante el año 2009 no se ha realizado ninguna enajenación mediante concurso público. Respecto de las ventas directas o mediante subasta, el número de expedientes de enajenación finalizados con adjudicación ha sido de 1.201. El montante económico devengado por las ventas, con independencia de las fechas de ingreso en caja de las cuantías correspondientes, ha ascendido a la cantidad de 13.917.585,95 €

Los gráficos siguientes muestran el número total de expedientes de enajenación terminados y el importe total de los mismos, diferenciados por modalidades:



Dentro de las enajenaciones realizadas por los Servicios Centrales durante el año 2009 pueden señalarse como más significativas las siguientes:

- Enajenación directa de una finca sita en Badalona (Barcelona), C/ Francesc Layret. Tasada en 1.900.000,00 €
- Enajenación directa al Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) de una parcela de dicho municipio, tasada en 2.874.990,00 €

El cuadro siguiente refleja las enajenaciones de bienes muebles e inmuebles **de más de 150.000 €** llevadas a cabo por los Servicios Centrales de la DGPE, según la naturaleza del bien y la modalidad de enajenación.

	B. MUEBLES	RÚSTICAS	URBANAS (SOLAR/EDIFICIO)	TOTAL
V E N T A D I R E C T A				
Nº expedientes	0	0	9	9
Importe	0	0	9.119.995,05	9.119.995,05
V E N T A P O R S U B A S T A				
Nº expedientes	1	0	2	3
Importe	151.500,00	0	534.245,00	685.745,00
TOTAL	EXPDES.	1	11	12
	IMPORTE	151.500,00	0	9.654.240,05
			9.654.240,05	9.805.740,05

En cuanto a los expedientes de enajenación, cuyo valor de tasación **no ha excedido de 150.000€**, el número total de los gestionados y el importe de las ventas realizadas ha sido el siguiente:

- Por subasta han sido vendidos 400 bienes inmuebles con un importe de 1.658.613,95 euros.
- Mediante venta directa, incluida la hecha a ocupantes, se han vendido un total de 420 bienes inmuebles por un importe de 1.791.533,95 euros.
- El número de expedientes de enajenación de bienes muebles ha sido de 369 con un importe obtenido de 813.198,00 euros.

El conjunto de las enajenaciones realizadas, por tanto, durante el 2009, de bienes cuyo valor de tasación no ha excedido de 150.000 euros, ha supuesto la tramitación de **1.189** expedientes con un ingreso total de **4.263.345,90 euros**.

Las realizaciones obtenidas en el año 2009 han supuesto una disminución respecto a las del año anterior, que se constata también en la cifra de expedientes que han concluido con venta, acusando así la caída de actividad del mercado inmobiliario, en particular la de los inmuebles de naturaleza urbana.

b) Enajenaciones de inmuebles por Organismos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley 33/2003, se ha emitido informe sobre 97 expedientes de enajenación o permuta de inmuebles por diversos organismos públicos, tales como MUFACE, INVIFAS, GIESE, GIED o el ADIF.

c) Enajenación de inmuebles mediante aportación.

Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 132.2 de la Ley 33/2003, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de julio de 1991, se

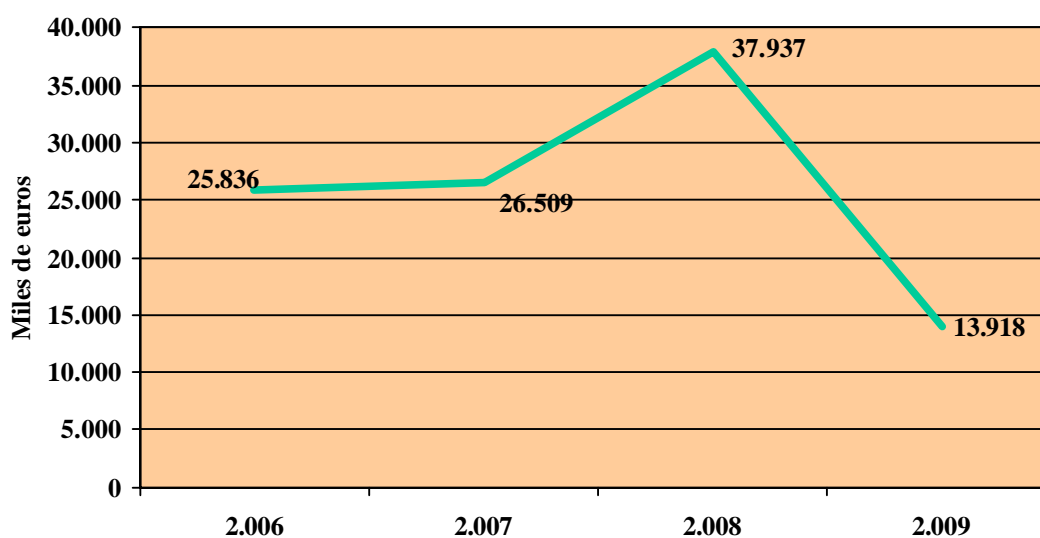
ha formalizado durante este ejercicio la aportación no dineraria a la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A., de 2 inmuebles, sitios en Úbeda (Jaén) y León.

A.5.2.- Realizaciones plurianuales 2006-2009

Expedientes finalizados e importe:

Año 2006	IMPORTE (€)	Año 2007	IMPORTE (€)	Año 2008	IMPORTE (€)	Año 2009	IMPORTE (€)
1.780	25.836.213,25	1.558	26.508.710,63	1.226	37.936.986,21	1.201	13.917.585,95

IMPORTE DE LAS ENAJENACIONES EN ESPAÑA EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. EJERCICIOS 2006 - 2009



A.6.- CESIONES Y REVERSIONES.

A.6.1.- Realizaciones en el año 2009.

a) Cesiones.

El número de expedientes de cesión gratuita finalizados en el ejercicio 2009 asciende a 104.

b) Reversiones.

En materia de reversión al Estado de bienes cedidos, principalmente a Corporaciones Locales, se han finalizado 11 expedientes en el año 2009.

A.6.2.- Realizaciones plurianuales 2006-2009.

EXPEDIENTES FINALIZADOS	2006	2007	2008	2009
CESIONES	70	90	66	104
REVERSIONES AL ESTADO	13	6	6	11
T O T A L	83	96	72	115

Como cesiones más importantes de entre las formalizadas en el año 2009, cabe destacar las realizadas: al Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real) de un inmueble, con destino a biblioteca; al Ayuntamiento de Madridanos (Zamora) de dos parcelas, con destino a cementerio municipal y escombrera; al Ayuntamiento de Ágreda (Soria) del inmueble denominado “Torre de la Muela”, con destino a su restauración y posterior destino cultural Torre-Museo y la cesión a la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra de la nuda propiedad de los montes conocidos como “Bardenas Reales de Navarra”.

A.7.- ARRENDAMIENTOS.

A.7.1.- Realizaciones en 2009.

Se han tramitado 518 expedientes, que incluyen la concertación de arrendamientos, su resolución anticipada, novaciones y cambios de órgano u organismo ocupante, de los que han sido finalizados 296, y se han iniciado 222.

Durante el ejercicio de 2009 se han producido 24 novaciones, que han supuesto un aumento en la duración de los contratos y la adaptación de las rentas a las nuevas circunstancias del mercado inmobiliario y se han resuelto 79 arrendamientos.

Entre las *novaciones* cabe mencionar los siguientes:

El de un inmueble sito en Madrid, paseo de la Castellana nº 106, con destino a Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y otro, también en Madrid, para el departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia, así como el del denominado “Complejo del Cuerpo de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada” en el Km. 25 de la carretera de Andalucía, con destino a Servicios de la Guardia Civil.

Entre los *arrendamientos resueltos* cabe mencionar los siguientes:

El de 2 plantas y sótano en Barcelona, Avda. Marqués de Argenteria, 4 con 2886 m², ocupados por el anterior Ministerio de Administraciones Públicas y el de C/Príncipe de Vergara, nº.43, plantas 4º y 5º, con 1265 m² ocupados.

A.7.2.- Realizaciones plurianuales 2006-2009

ARRENDAMIENTOS	2006	2007	2008	2009
Contratación directa	142	125	97	169
Novaciones	17	8	4	24
Varios	146	59	7	18
Cambio de propietario	4	2	4	4
Cambio de Organismo Ocupante	3	5	4	2
Resoluciones de contratos	145	64	11	79
TOTAL	457	263	127	296

A.8.- AFECTACIONES Y DESAFECTACIONES.

A.8.1.- Realizaciones en el año 2009

Se han iniciado 108 expedientes y se han finalizado 48 expedientes de afectaciones y 45 de desafectaciones.

Las afectaciones y desafectaciones más significativas han sido:

- Afectación al Ministerio del Interior y adscripción al Instituto de la Salud Carlos III de una parcela en Sanchinarro (Madrid), con destino a la construcción de una comisaría de policía de 5.000 m², y 50.230,48 m² destinados a la construcción de laboratorios para el Instituto, respectivamente.
- Afectación al Ministerio de Cultura del Museo Casa Dulcinea en el Toboso.
- Desafectación del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de un inmueble situado en Nueva Orleans, (Estados Unidos de América) que fue parcialmente destruido con la llegada del huracán Katrina.

A.8.2.- Realizaciones plurianuales 2006-2009.

EXPEDIENTES FINALIZADOS	2006	2007	2008	2009
AFECTACIONES	50	62	99	48
DESAFECTACIONES	78	65	92	45

A.9.- ADSCRIPCIONES Y DESADSCRIPCIONES.

A.9.1.- Realizaciones en el año 2009.

Se han iniciado 32 expedientes y se han finalizado 31 expedientes de adscripciones y 18 de desadscripciones.

Destacan las siguientes adscripciones:

- Adscripción a favor de la Confederación Hidrográfica del Tajo del Palacio de Amusco, en C/ San Justo 11 de Toledo, a fin de establecer en él su sede en esa ciudad.
- Adscripción al Organismo Parques Nacionales del antiguo Parador Nacional de Sierra Nevada en Monachil (Málaga) para la construcción de un Centro de Visitantes del Parque Nacional de Sierra Nevada.

A.9.2.- Realizaciones plurianuales 2006-2009

EXPEDIENTES FINALIZADOS	2006	2007	2008	2009
ADSCRIPCIONES	17	22	22	31
DESADSCRIPCIONES	16	34	43	18

A.10.- MUTACIONES DEMANIALES.

A.10.1.- Realizaciones en el año 2009.

Se han iniciado 39 expedientes y se han finalizado 31 expedientes de mutación demanial, entre los que cabe destacar:

- Mutación demanial del Ministerio de Administraciones Públicas e Interior al Ministerio de Cultura de un inmueble situado en la Plaza de la Aduana, 1 de Málaga para instalar en él el museo de la ciudad.
- Mutación demanial del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Administración Pública a favor del Ministerio de la Presidencia, de dos inmuebles situados en la calle José Marañón, 10 y 12 de Madrid para la reorganización de sus unidades tras la aprobación del Real Decreto 1039/2009, de 29 de junio por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia.
- Mutación demanial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a favor del Organismo Instituto de Turismo de España, de un inmueble situado en la calle Capitán Haya, 42 de Madrid, donde tiene su sede la Organización Mundial del Turismo, para dar cumplimiento a la disposición final cuarta del Real Decreto 1182/2008 de 11 de julio, que establece la integración en este organismo de las subdirecciones que formaban parte de la Secretaría General de Turismo, suprimida por Real Decreto 438/2008, de 14 de abril.

A.10.2.- Realizaciones plurianuales 2006-2009.

EXPEDIENTES FINALIZADOS	2006	2007	2008	2009
MUTACIONES DEMANIALES	33	42	67	31

A.11.- INFORMES SOBRE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE USO.

A.11.1.- Realizaciones en el año 2009.

El total de expedientes finalizados asciende a 18, habiéndose iniciado 25.

Entre los pliegos de condiciones a autorizaciones y concesiones demaniales remitidos que han sido objeto de informe preceptivo destacan los que tienen por objeto la autorización de la ocupación de espacios en las sedes de diversos Departamentos ministeriales para la prestación de servicios dirigidos al personal o al público visitante.

A.11.2.- Realizaciones plurianuales 2006-2009.

EXPEDIENTES FINALIZADOS	2006	2007	2008	2009
CONCESIONES Y AUTORIZACIONES	7	30	31	18

A.12.- CONVENIOS.

Durante el año 2009 se han tramitado o informado 21 convenios y protocolos de colaboración entre los que cabe señalar, además de los suscritos por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado (GIESE) con diversos Ayuntamientos, Parla (Madrid), Ciudad Autónoma de Ceuta, y Benalup (Cádiz) para la construcción de casas cuartel de la Guardia Civil, los siguientes:

- Convenio de colaboración entre el Museo Nacional del Prado y la Fundación Amigos del Museo del Prado para autorizar a dicha Fundación el uso de algunas instalaciones del Museo para actividades educativas y culturales.
- Convenio urbanístico entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Madrid para el desarrollo de la “Operación Campamento”.
- Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la entrega por el citado Departamento de las obras de “Traslado y Musealización de los restos del Castillo del Portazgo Inferior”.
- Convenio de colaboración entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Instituto de Salud Carlos III para regular la utilización de la sede de la delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Bruselas.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Salamanca y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas para la construcción de un edificio con destino a Centro Mixto Instituto de Microbiología Bioquímica.

A.13.- EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

A) *Gestión de las fincas urbanas y rústicas incorporadas al Patrimonio del Estado, procedentes de otros patrimonios (Patrimonio Nacional, Parque Móvil del Estado (PME), etc.)*

La administración de estas fincas en explotación por el sistema de arrendamiento se ha seguido realizando fundamentalmente a través de SEGIPSA (Sociedad Estatal de Gestión de Activos).

El número total de fincas con sus características, incluidas en este programa de explotación al 1 de enero de 2009, era de 707. La situación al 31 de diciembre de 2009 es la que se detalla en el siguiente cuadro:

FINCAS EN EXPLOTACIÓN						
Provincia	Municipio	Parcelas o solares	Locales comerciales	Viviendas	Garajes y trasteros	Total fincas
Alicante	Alcoy			2		2
Alicante	Torrevieja	1				1
Almería	El Toyo	1				1
Barcelona	Badalona		8	11		19
Barcelona	Canet de Mar			1		1
Cáceres	Cáceres		9	2		11
Cáceres	Jarandilla de la Vera	1				1
Cáceres	Jaraiz de la Vera	1				1
Cantabria	Santander			3		3
Guipuzcoa	San Sebastián	1		4		5
Huelva	Huelva		1	1		2
Madrid	Aranjuez		24	247		271
Madrid	Madrid		3	11	6	20
Madrid	Paracuellos del Jarama			1		1
Segovia	La Granja de S. I.	16				16
Segovia	Revenga			7		7
Segovia	Valsain	25				25
Sevilla	Sevilla		1*	32*	150*	183
Toledo	Seseña		1			1
Zamora	Valcabado-Zamor.	1				1
Valencia	Alzira		2			2
Varias (PME)	Varios		5*	118*		123
TOTAL		47	54	440	156	697

Se marcan con asterisco los ámbitos en los que se han producido variaciones en el ejercicio.

A.13.2.- Realizaciones plurianuales 2006-2009

La disminución en el número de bienes del Patrimonio de la Administración General del Estado en explotación que se refleja en el cuadro siguiente, ha continuado este año, debido a la entrega a diferentes servicios administrativos, en régimen de adscripción, de inmuebles que venían siendo administrados por la “Sociedad Estatal de Gestión de Activos y Gestión Inmobiliaria del Patrimonio” (SEGIPSA), así como a la enajenación de otros dos de ellos.

BIENES INMUEBLES	2006	2007	2008	2009
Bienes patrimoniales en explotación	722	734	707	697

B.- DEFENSA PATRIMONIAL

B.1.- REALIZACIONES DEL AÑO 2009.

Realización de expedientes de las diferentes actuaciones incluidas en la Defensa patrimonial

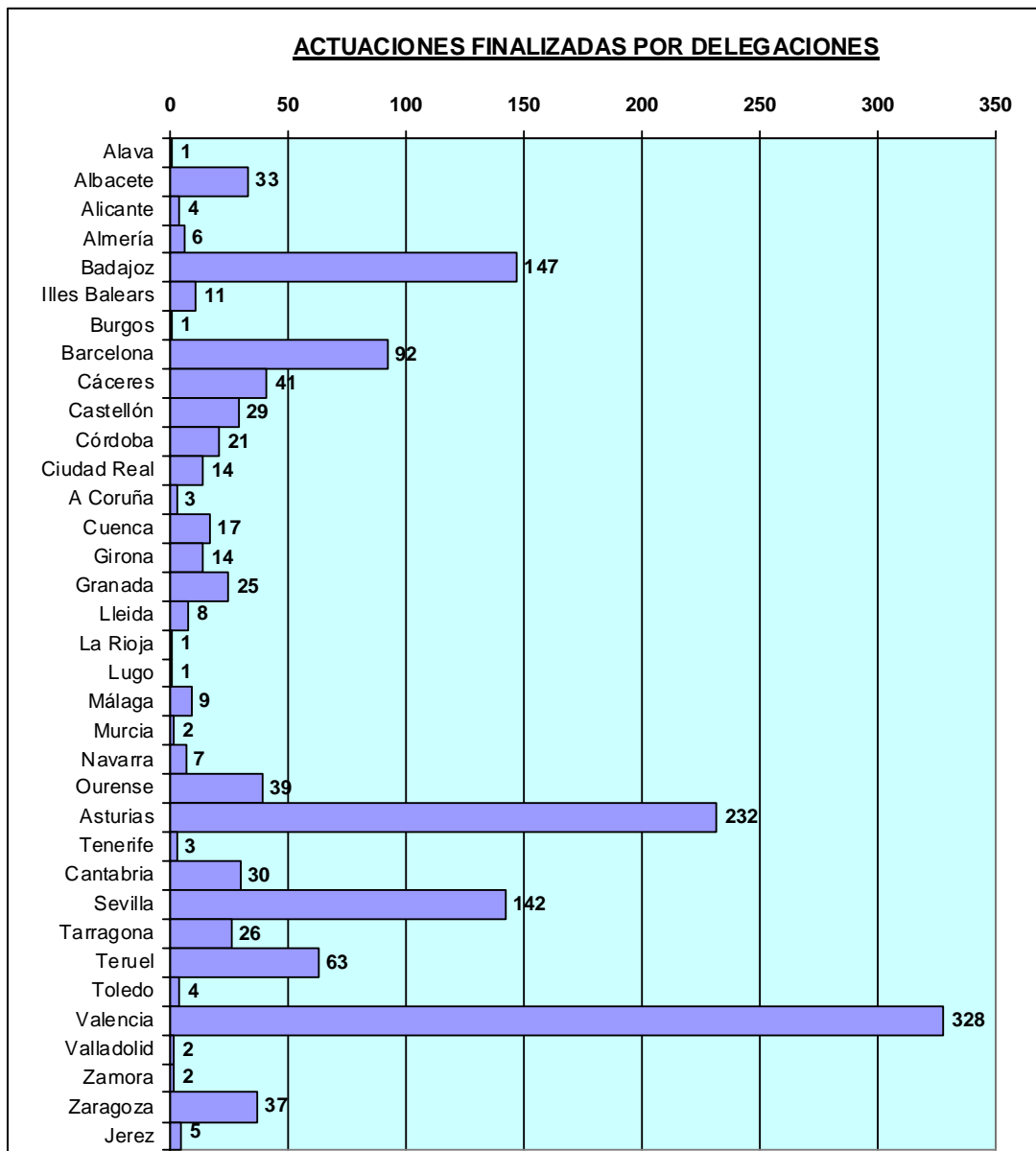
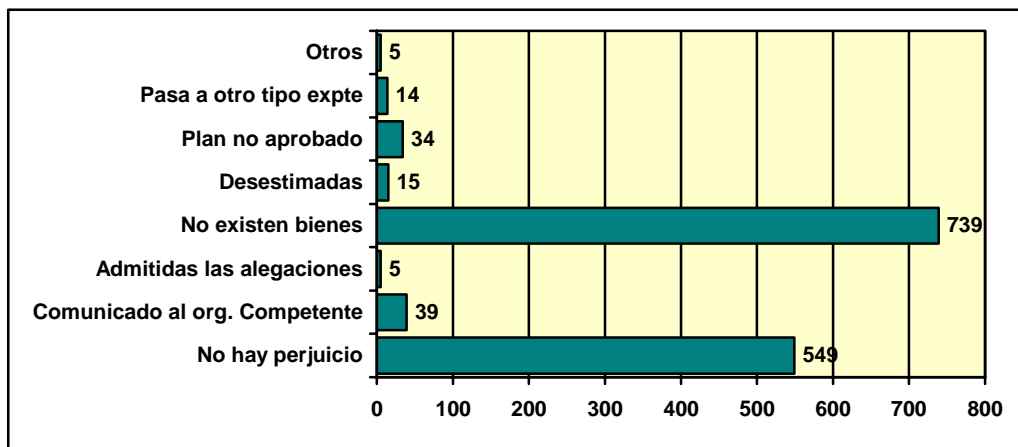
TIPO DE EXPEDIENTE	INICIADOS	Nº de TRAMITES	Nº de DOCUMENTOS	FINALIZADOS		EN TRAMITE
	Nº Exptes			Nº Exptes	Importes	
Defensa urbanística	1.705	3.391	4.100	1.400	---	785
Ejecución urbanística	31	328	439	11	---	67
Defensa judicial	85	845	1.131	75	---	485
Regularización registral	722	3.859	5.487	751	---	424
Abintestatos	162	2.383	8.948	138	2.543.185,24	767
Saldos y depósitos abandonados	300	1.044	1.302	501	6.054.315,55	157
Otras actividades	1.106	7.590	5.294	1.148	---	520
TOTALES	4.111	19.440	26.701	4.024	8.597.500,79	3.205

B.1.1.- Defensa urbanística.

Mediante las actuaciones de Defensa urbanística se pretende la defensa de los intereses del Estado ante las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico, básicamente a través de las actuaciones de los Servicios y Secciones del Patrimonio del Estado en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

En las 1.400 actuaciones llevadas a cabo, se ha constatado que en 739 casos (el 52%) el planeamiento urbanístico no afectaba a bienes del Estado; no se producían perjuicios para sus intereses en 549 casos (el 39%); en 39 ocasiones se han remitido las

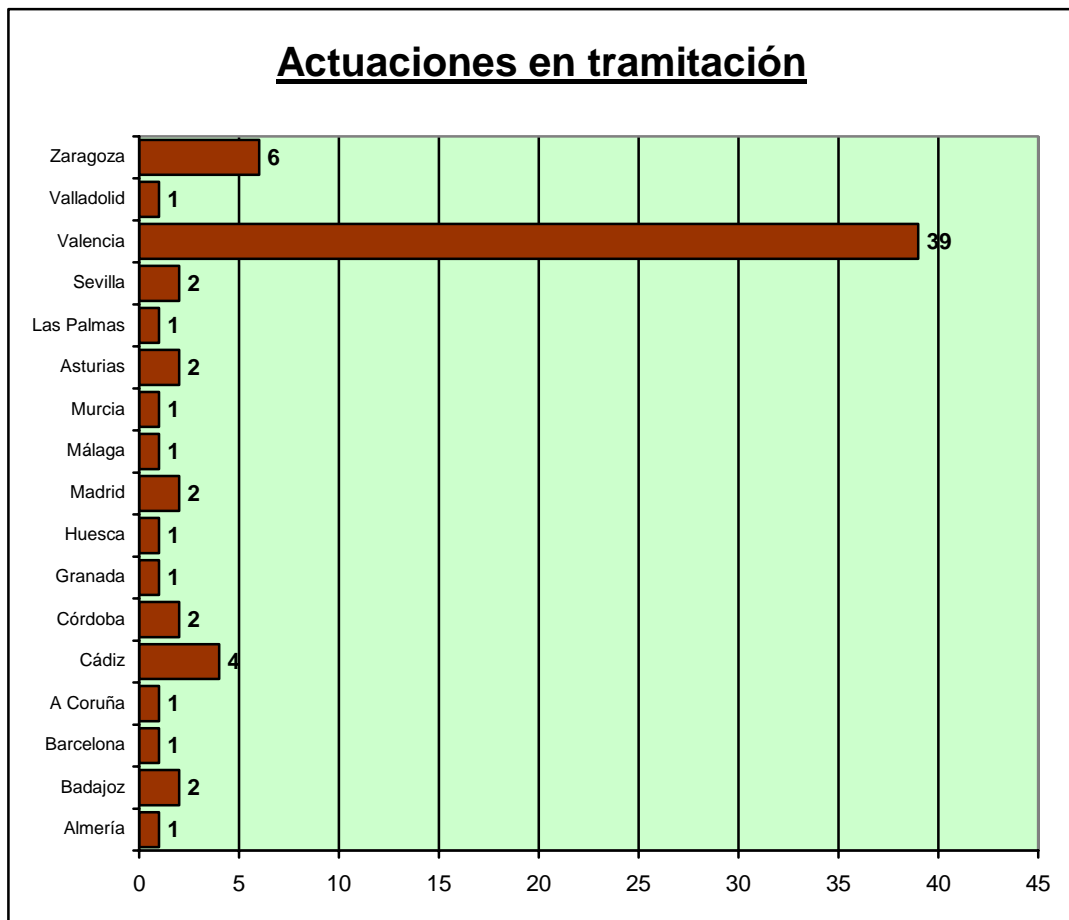
actuaciones a los organismos competentes y en 5 ocasiones han sido recogidas las alegaciones en el planeamiento correspondiente.



B.1.2.- Ejecución urbanística.

Con este tipo de expediente se lleva a cabo la gestión de la representación del Estado ante los agentes de ejecución del planeamiento urbanístico.

Principalmente las actividades se centran en la defensa de los intereses de la Administración General del Estado ante las juntas de compensación, o entidades similares, y la gestión de su participación en las mismas. Así durante el ejercicio de 2009 se han tramitado los pagos de **89** facturas de gastos en procesos urbanísticos por importe de **3.526.002,96** euros.

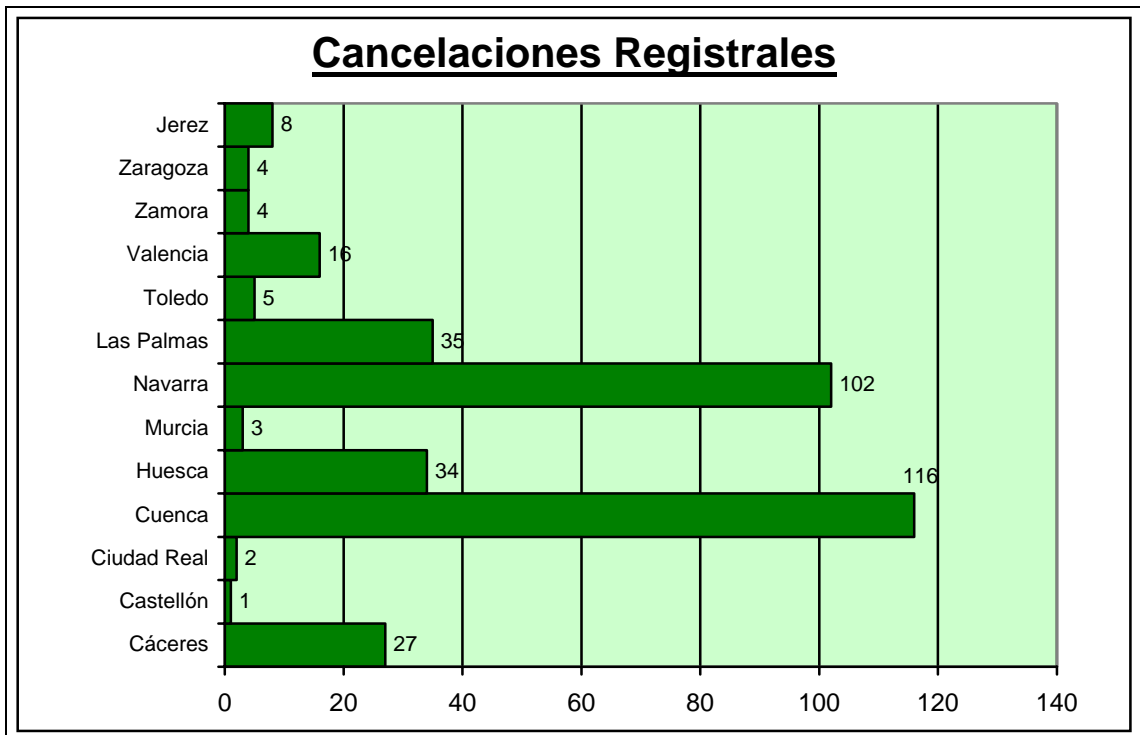


B.1.3.- Regularización registral de los bienes inmuebles del Estado.

Dentro de este concepto se incluyen todas aquellas actividades tendentes a lograr la correcta inscripción registral de los bienes del Estado (expedientes de dominio, declaraciones de obra nueva, cancelación de asientos contradictorios, cancelación de cargas, etc.), bien sean consecuencia de la propia gestión patrimonial, bien tengan su origen en la depuración y actualización de situaciones anteriores.

Especial relevancia adquiere la depuración del Inventario General de Bienes Inmuebles, garantizando su fiabilidad en cuanto a las titularidades reales del Estado, y, en último término, conseguir una concordancia entre los Registros de la Propiedad y el citado Inventario General.

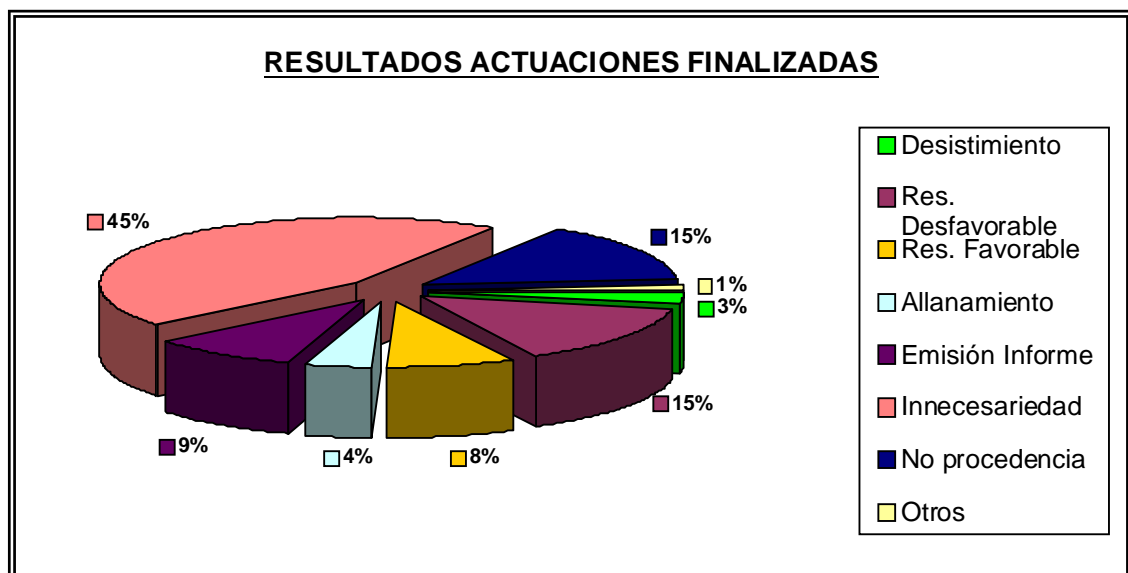
Se han llevado a cabo un total de 751 actuaciones, siendo de destacar los 357 casos en que se han ultimado con la cancelación de la inscripción en el Registro de la Propiedad



B.1.4.- Defensa judicial.

Se han iniciado 84 expedientes y finalizado 75, quedando en tramitación un total de 485. Ha aumentado el número de los expedientes iniciados en un 12 % respecto al ejercicio anterior, mientras que los finalizados han aumentado en un 20%.

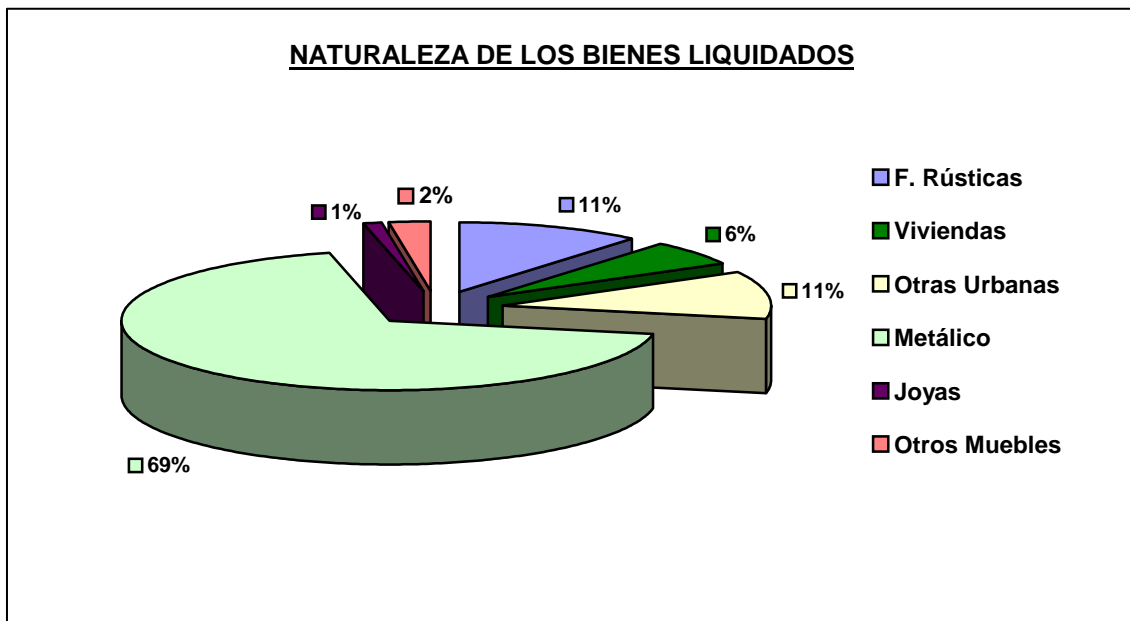
En cuanto a las actuaciones finalizadas, cabe señalar que en 6 ocasiones se ha obtenido sentencia favorable al Estado, en 11 ocasiones ha sido desfavorable, en 2 se ha producido el desistimiento del demandante, en 3 el allanamiento y en 33 ocasiones se han finalizado las actuaciones antes de iniciar las acciones judiciales pertinentes por haber llegado a una solución o considerar las mismas inviables.



B.1.5.- Abintestatos.

Se han finalizado 138 expedientes, considerando como finalizados cuando se ha efectuado el reparto del caudal relicto. Sin embargo, las 96 liquidaciones aprobadas en el ejercicio han ascendido a un importe líquido de 4.407.686 €, lo que representa un 72% del número de liquidaciones en el ejercicio anterior y un descenso del 60% respecto a su importe. Se ha reconocido el derecho a premio en 16 casos con un importe total de los mismos de 1.732.347 euros.

Los expedientes iniciados han sido 162, un 17% inferior al ejercicio anterior. De estos expedientes, 8 se han ultimado en el mismo ejercicio, bien por existir herederos o bien tras comprobar la inexistencia de bienes. De los distintos modos de inicio de los expedientes, se significan 23 casos de denuncias de particulares, y 58 por denuncia de autoridad.



B.1.6.- Saldos y depósitos abandonados.

El importe bruto de los saldos y depósitos de valores declarados en abandono en el ejercicio 2009 asciende a la cantidad de 6.054.315,55 €, lo que representa un 2,6% de disminución respecto del importe del ejercicio anterior.

Del total de la cantidad declarada en abandono, corresponden a saldos en metálico 5.275.555,92 €, es decir, un 87%, mientras que los restantes 778.759,63 € es el valor nominal de los valores declarados en abandono, que es de suponer que en el mercado bursátil alcance un valor muy superior. Además se han declarado en abandono 39 lotes de bienes muebles, pendientes de valorar, procedentes de la Caja General de Depósitos de Albacete.

Se han formulado 84 declaraciones positivas, de un total de 501 expedientes finalizados. Hay que destacar que representa un sensible descenso respecto al ejercicio anterior (234 declaraciones positivas) debido a la entrada en vigor de la Orden Ministerial 3291/2008, de 7 de noviembre, por la que se establece el procedimiento de comunicación por las

entidades financieras depositarias de bienes muebles y saldos abandonados, que en su artículo 1.1 establece una declaración única por entidad en la Delegación de la provincia donde tenga su sede social, mientras que anteriormente cada entidad debía presentar, al menos, una declaración por provincia en que tuviera oficinas.

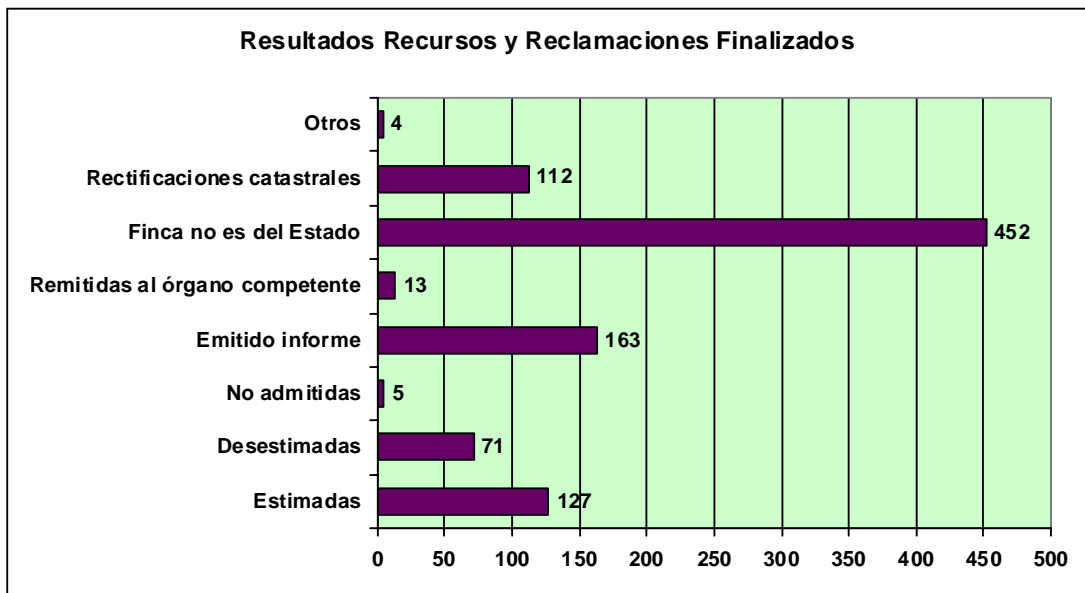
Han formulado declaración positiva un total de 72 entidades, de las que el 28% son bancos (con un 53% del metálico ingresado y un 98% del valor nominal de títulos declarados en abandono), el 71% Cajas de Ahorros y el 1% restante otras entidades (Caja General de Depósitos).

B.1.7.- Otras actividades de defensa patrimonial.

Dentro de este grupo de actividades, en el que se encuadran actuaciones no incluidas en los epígrafes anteriores, se han finalizado los siguientes expedientes:

ACTUACIONES	EXPEDIENTES
Defensa ante expropiaciones	26
Conservación de bienes	22
Deslindes	12
Recursos y reclamaciones	949
Recuperación posesión	5
Varios	134
TOTAL	1.148

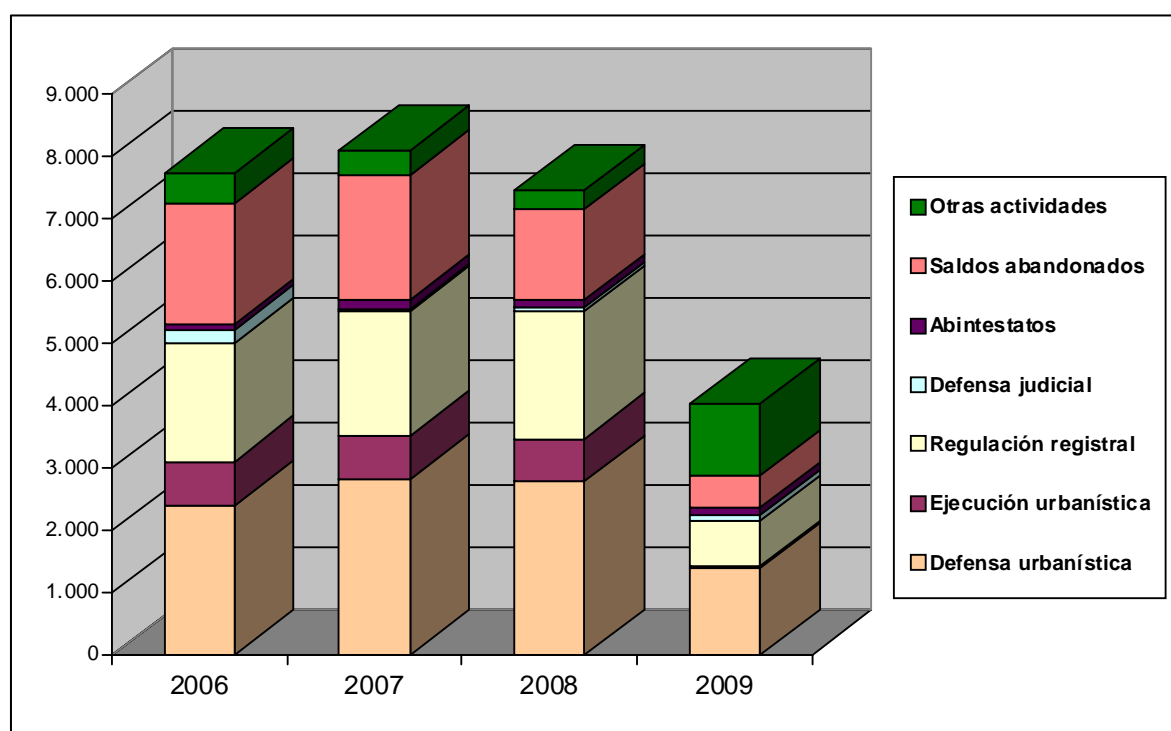
De los 949 recursos y reclamaciones de todo tipo finalizados, hay que señalar que en 127 casos se ha estimado la pretensión del reclamante, mientras que han sido desestimadas 71, no admitidas en 5, correspondiendo el resto de los casos a recursos o reclamaciones sobre los que la Dirección General del Patrimonio del Estado no tiene competencias o han sido únicamente objeto de informe.



B.2.-REALIZACIÓN PLURIANUAL DE ACTUACIONES DE DEFENSA PATRIMONIAL EN EL CUATRIENIO 2006-2009.

TIPOS DE ACTUACIONES	ACTUACIONES FINALIZADAS			
	2006	2007	2008	2009
DEFENSA URBANÍSTICA	2.392	2.826	2.795	1.400
EJECUCIÓN URBANÍSTICA (Hasta 2008 “Consultas y adjudicaciones”)	715	677	679	11
REGULARIZACIONES REGISTRALES	1.890	2.016	2.049	751
DEFENSA JUDICIAL	232	44	62	75
ABINTESTATOS	84	150	133	138
SALDOS ABANDONADOS	1.946	1.996	1.440	501
OTRAS ACTIVIDADES	475	404	313	1.148
TOTAL	7.734	8.113	7.471	4.024

Hay que señalar que la diferencia que se observa en 2009 respecto a las actuaciones de ejercicios anteriores responde fundamentalmente a la distinta forma de contabilidad de las mismas, en unos casos, al efectuarse mediante la aplicación de gestión de expedientes CIBI, lo que ha supuesto ligeros cambios en la tipología de actuaciones, se engloban determinados actos y no se dan por finalizados los expedientes con los mismos criterios que anteriormente (antes se contaban las actuaciones y ahora los expedientes), mientras que en otros casos se debe al cambio de la normativa de aplicación (saldos y depósitos abandonados).



C.- INVESTIGACION PATRIMONIAL

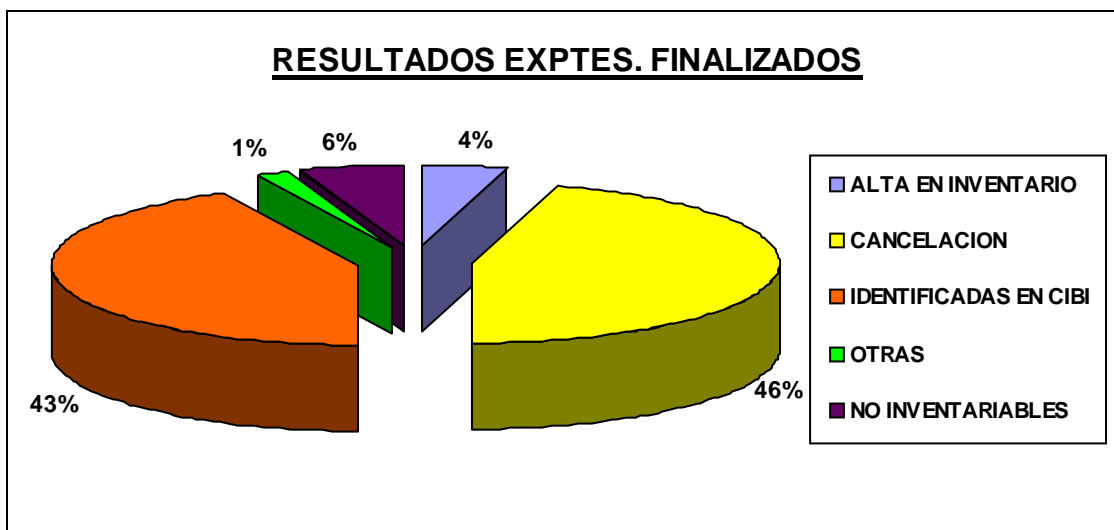
C.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2009.

TIPO DE EXPEDIENTE	INICIADOS	N° de TRAMITES	N° de DOCUMENTOS	FINALIZADOS	EN TRAMITE
	N°Exptes			N° Exptes	
Identificación física y jurídica	1.551	4.607	7.117	1.215	1.362
Investigación de bienes vacantes	266	3.175	5.158	357	653
Investigación de bienes de titularidad catastral desconocida	503	1.073	1.078	294	237
Incorporación de bienes de concentración parcelaria	1.293	5.097	8.032	1.311	712
Diligencias previas	856	2.041	2.760	411	2.206
TOTALES	4.469	15.993	24.145	3.588	5.170

C.1.1.- Expedientes de Identificación física y jurídica.

Se han iniciado 1.551 actuaciones (un 62 % más que en el ejercicio anterior) como consecuencia de los datos aportados en las encomiendas efectuadas a SEGIPSA para la Actuación del Inventario, marcándose las directrices a seguir por las Delegaciones de Economía y Hacienda, en orden a que por las unidades de gestión patrimonial de éstas se propongan las actuaciones que se consideren adecuadas a la información aportada por SEGIPSA en las fincas inscritas en los Registros de la Propiedad y no inventariadas.

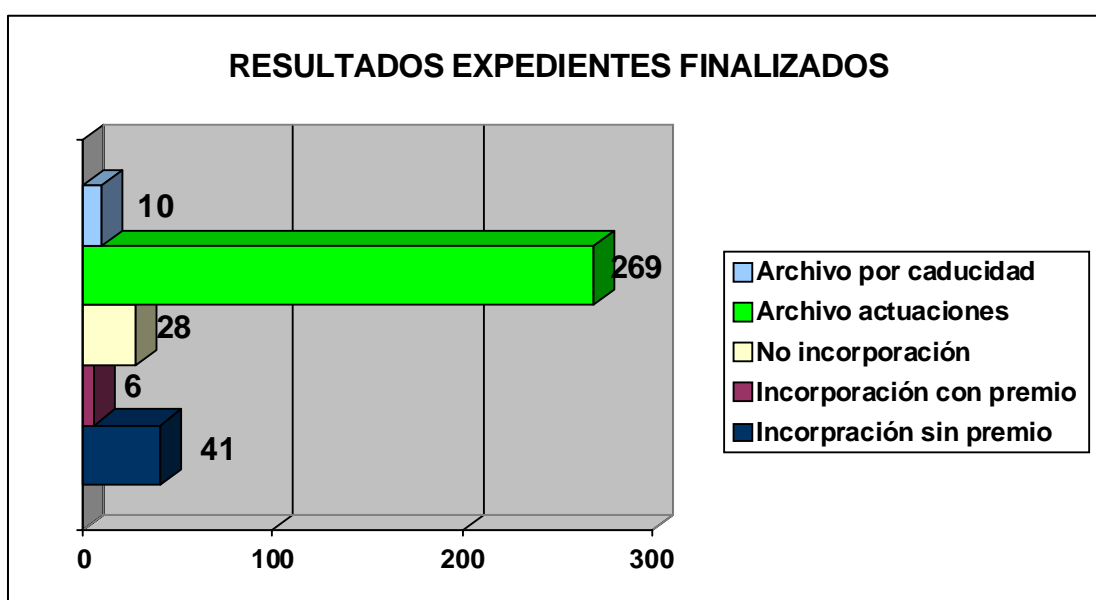
Se han finalizado 1.215 expedientes, (un 41% superior al año 2008) de los que en 343 casos se ha comprobado que la finca ya no pertenece al Estado ; en 375 casos se ha identificado la finca con un bien ya inventariado; se ha producido el alta en el Inventario General de 38 inmuebles, en 49 las fincas han resultado no inventariables, en la mayoría de los casos porque ya no pertenecen a la Administración General del Estado, en 397 casos se ha propuesto la cancelación de la inscripción registral, y en 13 casos han pasado a otros Servicios para iniciar las actuaciones correspondientes.



C.1.2.- Expedientes de Investigación de bienes vacantes.

Antes de presentar los resultados del ejercicio, hay que señalar que con motivo de la entrada en funcionamiento de la aplicación CIBI de gestión de expedientes, se han reestructurado las actividades relacionadas con la investigación en diferentes tipos de expedientes, para facilitar el seguimiento y control de los mismos, de manera que no será posible, por la distorsión de datos, la comparación de las cifras de actividad con las de ejercicios anteriores.

En el ejercicio 2009 se han iniciado 266 expedientes de investigación de bienes vacantes de los cuales 24 corresponden a denuncias de particulares. En 357 expedientes ultimados, 47 han finalizado con la incorporación de los inmuebles al Patrimonio de la Administración General del Estado. En 6 casos se ha reconocido el derecho a premio para el denunciante, fijado en el artículo 48 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas. La valoración de los bienes dados de alta en Inventario en 2009 asciende a 6.501.295,36 euros, la mayoría son bienes rústicos y los valores asignados no son reales, en su mayoría son catastrales y en aquellos que existe una valoración individualizada es antigua.



C.1.3.- Expedientes de Investigación de inmuebles con titularidad desconocida en el Catastro.

Este grupo de expedientes se refiere especialmente a las actuaciones realizadas en relación con la Circular 02/04/2004 de la Dirección General del Catastro, dirigidas a la subsanación de las titularidades desconocidas en las bases catastrales, así como a las comprobaciones ante alteraciones solicitadas sobre inmuebles en tales circunstancias, con objeto tanto de depurar las citadas bases catastrales como, en su caso, de iniciar un procedimiento de investigación que acredite la vacancia del inmueble y, por tanto, su pertenencia a la Administración General del Estado.

En el año 2009 se han iniciado 503 expedientes, se han finalizado 294 y en 149 casos las actuaciones han proseguido como expedientes de investigación de vacantes.

En 126 expediente se ha constado que no existía vacancia en el inmueble, en el resto de las ocasiones se ha informado sobre la incidencia de las alteraciones catastrales promovidas sobre los posibles derechos de la Administración General del Estado.

C.1.4.- Expedientes de Incorporación de bienes procedentes de concentración parcelaria.

En estos procedimientos se trata de verificar, con el objeto de no producir incorporaciones ficticias al patrimonio de la Administración General del Estado, la verdadera existencia física de la finca y la situación posesoria de estos inmuebles procedentes de procesos de concentración parcelaria en los que en su tramitación resultaron fincas sin titular.

Se han iniciado 1.293 expedientes y finalizado 1.311. Se ha producido la incorporación y alta en inventario de un total de 1.306 inmuebles, mientras que en cinco casos se ha desestimado su incorporación por existir dobles inmatriculaciones o errores en la identificación de los inmuebles. La valoración de los bienes dados de alta en Inventario asciende en 2009 a 1.401.210,00 euros, hay que tener en cuenta que son valores catastrales y que todos son bienes rústicos.

C.1.5.- Expedientes de Diligencias previas.

Mediante este tipo de expedientes se desarrollan las actuaciones previas necesarias para la determinación del tipo de gestión que debe realizarse sobre un inmueble.

Se han iniciado durante el periodo un total de 856 expedientes y se han finalizado 411, estando en tramitación al final del ejercicio 2.206. De las actuaciones ultimadas, el 72% se han finalizado por no ser necesarias actuaciones posteriores, ya sea porque no se han encontrado indicios de que la finca pertenezca al patrimonio de la Administración General del Estado, o porque no hay presunción de vacancia o de existencia de cualquier otro derecho, y el resto se han finalizado, bien comunicando al órgano competente las actuaciones para los efectos oportunos o con la promoción de las alteraciones catastrales necesarias.

Merece destacarse que en 556 casos las diligencias previas realizadas han originado la apertura de otros procedimientos; así en 136 casos se han continuado las actuaciones como investigación de vacantes, en 233 como bienes de concentración parcelaria, 37

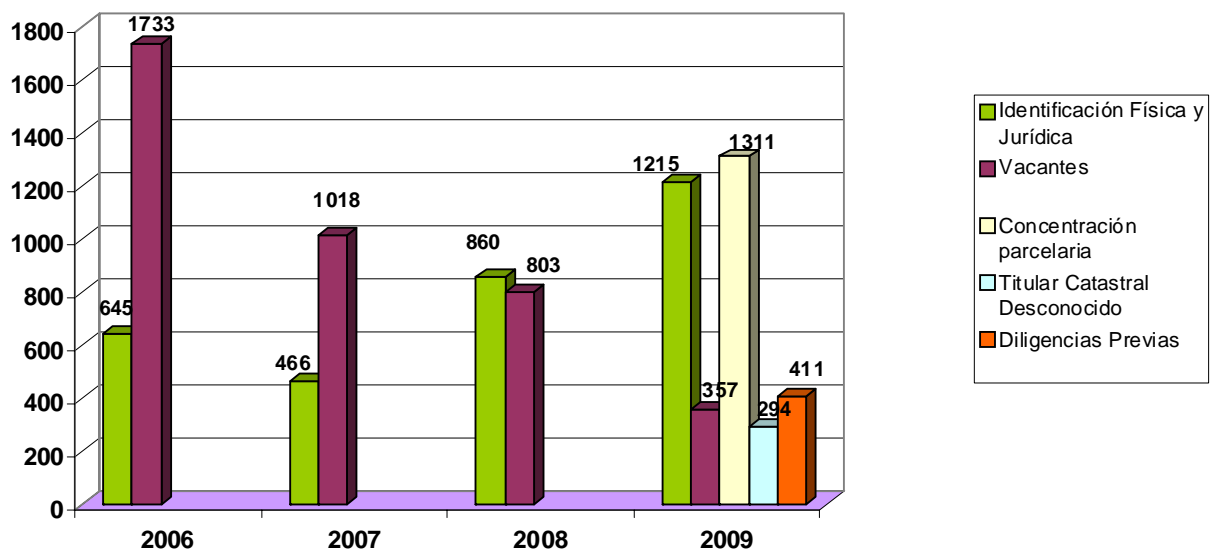
han originado expedientes de enajenación y 150 más se han seguido bajo otros tipos de procedimientos.

C.2.- REALIZA

CIÓN PLURIANUAL DE ACTUACIONES DE INVESTIGACION PATRIMONIAL EN EL CUATRIENIO 2006-2009.

TIPOS DE ACTUACIONES	ACTUACIONES FINALIZADAS			
	2006	2007	2008	2009
IDENTIFICACION FISICA Y JURIDICA	645	466	860	1.215
INVESTIGACION DE BIENES VACANTES	1.733	1.018	803	357
INCORPORACIÓN DE BIENES PROCEDENTES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA				1.311
INVESTIGACIÓN DE INMUEBLES DE TITULAR CATASTRAL DESCONOCIDO				294
DILIGENCIAS PREVIAS				411
T O T A L	2.378	1.484	1.663	3.588

Expedientes finalizados



D.- INVENTARIO DE BIENES DEL ESTADO

D.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2009.

D.1.1.- Actualización y mantenimiento del Inventario.

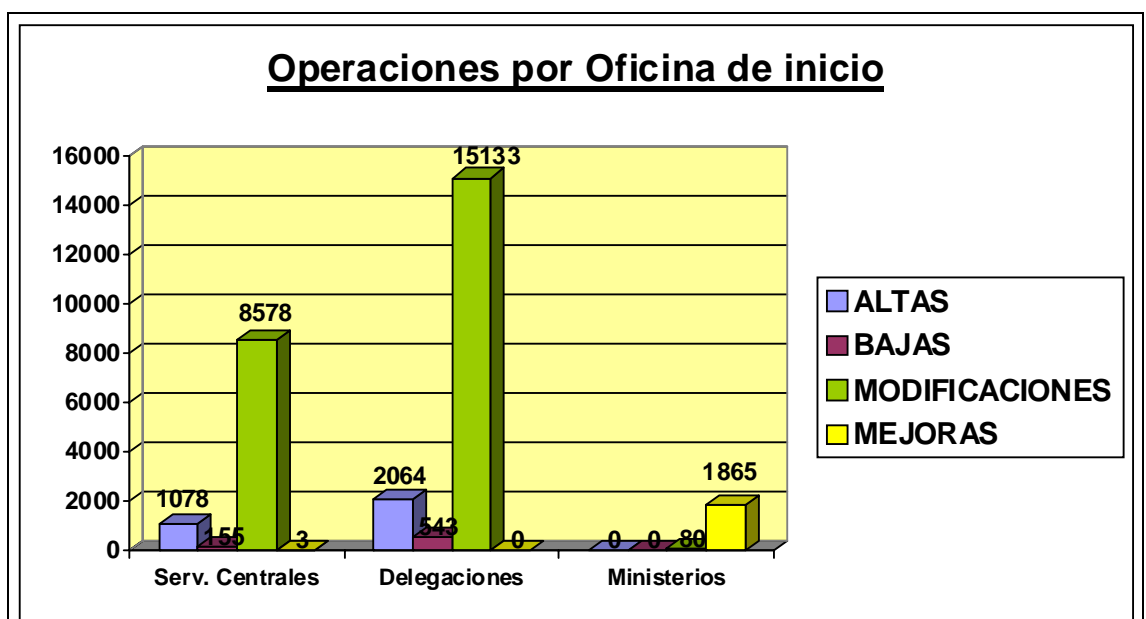
TIPOS DE ACTUACIONES		Número de Operaciones
BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO, TOMADOS EN CESION Y CESIONES DE USO	Altas	2.956
	Bajas	698
	Modificaciones	22.973
	Mejoras	1.868
BIENES ARRENDADOS	Altas	186
	Bajas	98
	Modificaciones	818
TOTALES		29.597

El número de operaciones realizadas, en conjunto, ha sido superior en un 13,85% a las del ejercicio anterior, siendo especialmente significativas las relativas a las operaciones de modificaciones, donde el incremento ha sido del 17,8% y el descenso de las operaciones de bajas en un 43%, manteniendo un nivel similar las altas y las operaciones de mejoras.

El incremento en altas y modificaciones de bienes en arrendamiento se debe, fundamentalmente, a la grabación de datos del inventario de bienes en el extranjero.

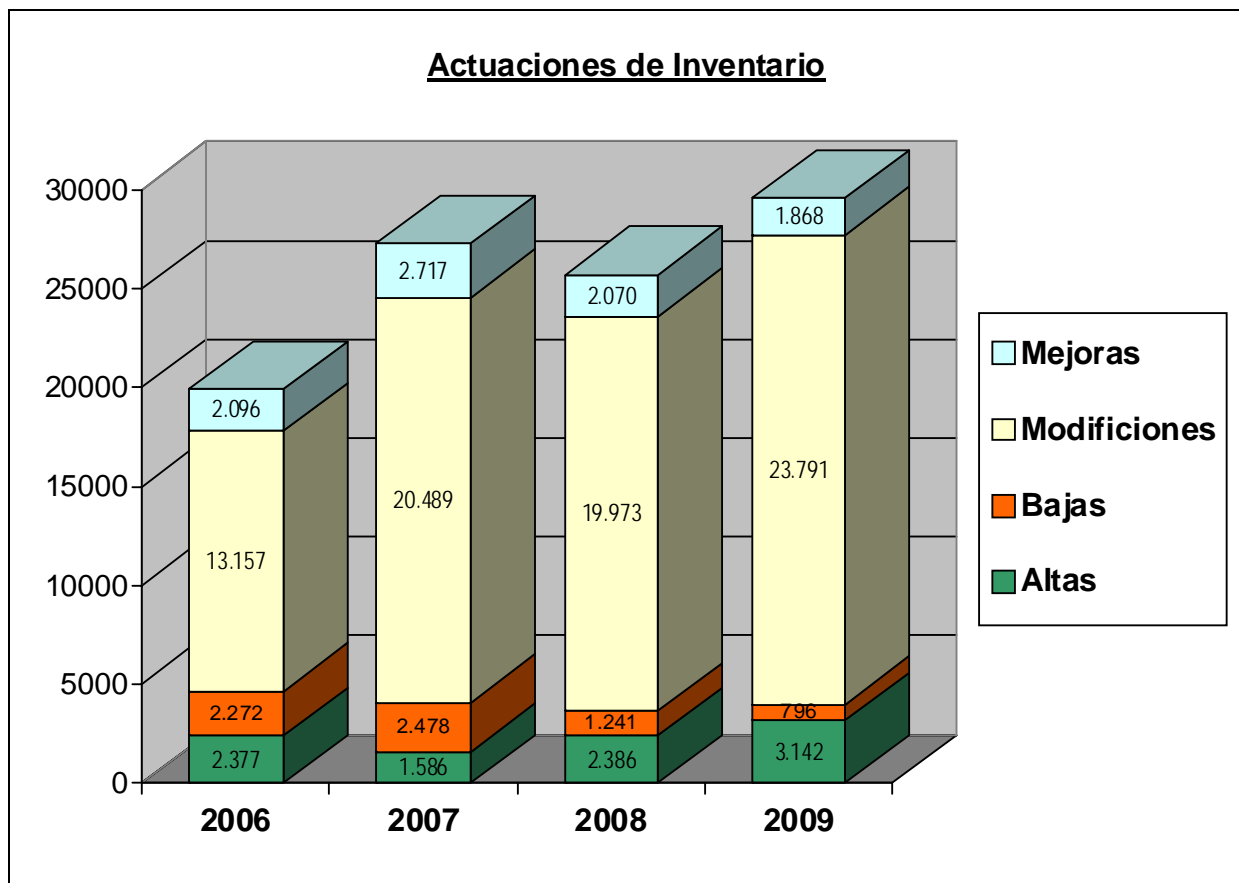
El 81% de las actuaciones efectuadas corresponden a operaciones de situación, es decir, no provocadas por la gestión patrimonial propiamente dicha, lo que refleja la actividad del Servicio de Inventario y de las Secciones de Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda en materia de captación de datos, actualización y depuración del Inventario.

El 33% de las operaciones han sido iniciadas por el Servicio de Inventario, el 60% por la Delegaciones de Economía y Hacienda y el resto, un 7%, por los Ministerios, siendo estas mayoritariamente operaciones de mejoras.



D.2.- REALIZACION PLURIANUAL EN EL CUATRIENIO 2006-2009

TIPOS DE ACTUACIONES		REALIZACIONES			
		2006	2007	2008	2009
BIENES EN PROPIEDAD	ALTAS	2.284	1.541	2.320	2.956
	BAJAS	2.054	1.723	1.219	698
	MODIFICACIONES	13.076	20.464	19.445	22.973
	MEJORAS	2.096	2.717	2.070	1.868
BIENES ARRENDADOS	ALTAS	93	45	66	186
	BAJAS	218	755	22	98
	MODIFICACIONES	81	25	528	818
T O T A L		19.902	27.270	25.670	29.597



D.3.- PLAN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO.

De los trabajos previstos para los cinco años a los que se ha hecho referencia en la Sección I “Descripción de las actividades”, durante el año 2009 se ha ultimado la ejecución de la quinta y última encomienda, relativa a las provincias de las Comunidades Autónomas de Cantabria, Baleares y las provincias de Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Valladolid, que afecta a 31.507 fincas.

Distribución de las encomiendas:

Encomienda	Ámbito	Situación	Nº fincas Inventario	Nº fincas registrales	Nº fincas totales
Primera	Comunidades de Andalucía, Cataluña, Madrid y Valenciana	Finalizada	16.733	13.592	30.325
Segunda	Comunidades de Castilla-La Mancha, Murcia, Navarra y La Rioja	Finalizada	3.469	20.041	23.510
Tercera	Comunidades de Aragón, Extremadura, País Vasco y provincias de Valencia y Castellón	Finalizada	5.640	19.890	25.530
Cuarta	Comunidades de Asturias, Galicia, Canarias, Ceuta, Melilla y provincias de León y Zamora	Finalizada	7.961	20.872	28.833
Quinta	Comunidades de Cantabria e Islas Baleares, Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Valladolid	Finalizada	3.703	27.804	31.507
SUMAS			37.506	102.199	139.705

Resultados más significativos de las encomiendas:

Encomienda	Actualización fincas inventariadas		Resultados Investigación fincas registrales		
	Páginas digitalizadas	Nuevas fotografías	Localizadas	No Identificadas*	Localizadas**
Primera	174.535	9.528	2.151	5.956	2.531
Segunda	71.037	3.518	1.438	13.146	5.103
Tercera	247.530	1.581	3.624	11.574	2.320
Cuarta	148.345	7.878	561	3.399	2.083
Quinta	231.927	1.770	2.805	4.518	11.820
TOTAL	873.374	24.275	10.579	38.593	23.857

* Fincas no identificadas: aquellas en las que es posible situar la finca en un lugar concreto pero no es posible determinar sus linderos con exactitud.

** Fincas no localizables: no es posible situar la finca en un lugar concreto.

SITUACION DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES A 31-12-2009

RESUMEN POR PROVINCIAS

FECHA: 31-12-2009 PROVINCIA	NUMERO DE BIENES EN ARRENDAMIENTO		NUMERO DE BIENES EN PROPIEDAD, TOMADOS EN CESIÓN Y CESIONES DE USO					TOTALES PROVINCIA
	RUSTICAS	URBANAS	RUSTICAS	SOLARES	EDIFICIOS	En Construc.	SUMAS	
01 ALAVA		9	66	6	76	0	148	157
02 ALBACETE		20	167	21	120	0	308	328
03 ALICANTE		34	173	79	369	1	622	656
04 ALMERIA	1	19	283	164	258	3	708	728
05 AVILA		7	128	5	97	3	233	240
06 BADAJOZ		40	112	88	272	5	477	517
07 ILLES BALEARS		28	33	46	359	2	440	468
08 BARCELONA	1	65	19	79	410	0	508	574
09 BURGOS		19	1.513	29	185	2	1.729	1.748
10 CACERES		19	95	32	370	1	498	517
11 CADIZ		33	52	93	462	2	609	642
12 CASTELLON		20	3.905	141	228	2	4.276	4.296
13 CIUDAD REAL		13	282	31	189	3	505	518
14 CORDOBA		11	168	41	164	1	374	385
15 A CORUÑA		23	756	80	387	1	1.224	1.247
16 CUENCA		20	342	32	101	1	476	496
17 GIRONA		20	80	120	115	0	315	335
18 GRANADA		21	331	76	419	1	827	848
19 GUADALAJARA		4	937	12	94	0	1.043	1.047
20 GUIPUZCOA		16	17	22	237	1	277	293
21 HUELVA		22	20	37	292	0	349	371
22 HUESCA		7	240	55	358	0	653	660
23 JAEN		9	76	40	193	3	312	321
24 LEON		17	3.345	40	351	4	3.734	3.751
25 LLEIDA		17	29	12	79	1	121	138
26 RIOJA, LA		23	216	21	105	0	342	365
27 LUGO		13	414	28	130	1	573	586
28 MADRID	2	239	149	206	1.077	7	1.439	1.680
29 MALAGA		14	64	121	494	0	679	693
30 MURCIA	1	45	56	57	315	3	431	477
31 NAVARRA		17	22	21	150	0	193	210
32 OURENSE		14	62	8	88	0	158	172
33 ASTURIAS		43	113	18	331	1	463	506
34 PALENCIA		4	608	14	287	1	910	914
35 PALMAS, LAS		7	51	53	351	3	458	465
36 PONTEVEDRA		17	86	41	280	1	408	425
37 SALAMANCA		20	179	68	185	2	434	454
38 TENERIFE		14	32	21	255	2	310	324
39 CANTABRIA		18	42	39	279	1	361	379
40 SEGOVIA		11	685	63	149	1	898	909
41 SEVILLA		28	65	74	395	1	535	563
42 SORIA		5	497	14	155	0	666	671
43 TARRAGONA		13	789	55	139	0	983	996
44 TERUEL		11	1.351	289	130	2	1.772	1.783
45 TOLEDO		29	227	39	238	5	509	538
46 VALENCIA		58	11.465	97	692	1	12.255	12.313
47 VALLADOLID		20	162	22	218	2	404	424
48 VIZCAYA		15	13	20	232	2	267	282
49 ZAMORA		6	324	23	142	1	490	496
50 ZARAGOZA		15	2.340	137	332	2	2.811	2.826
51 CEUTA		7	66	102	184	0	352	359
52 MELILLA		12	80	1.014	207	1	1.302	1.314
99 EXTRANJERO		235	0	7	261	2	270	505
T O T A L E S	5	1.466	33.327	4.047	13.986	79	51.439	52.910

**SITUACION DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES AL 31-12-09
RESUMEN POR USUARIOS**

USUARIO	BIENES EN PROPIEDAD, TOMADOS EN CESION Y CESIONES DE USO									ARRENDAMIENTOS						TOTAL
	Solares		Edificios		Rústicos		Extranjero		Totales	Rústicos		Urbanos		Extranjero		
	Núm.	Sup. m2	Núm.	Sup. m2	Núm.	Sup. Has	Núm	m2	Núm.	Nº	Sup. Has	Núm.	Sup. m2	Núm	Sup. m2	
Asuntos Ext. y C.	2	15.499	15	132.233	0	0	226	449.776	243	0	0	20	51.409	141	63.167	263
Justicia	11	74.630	289	661.795	0	0	0	0	300	0	0	147	127.342	0	0	447
Defensa	505	34.591.713	1.212	447.454.415	518	91.745,3148	2	513	23237	5	13.153.995	62	1.041.190	10	728	2.304
Economía y Hac.	42	140.290	426	1.830.061	0	0	0	0	468	0	0	191	311.429	1	12	659
Interior	252	1.249.036	2.896	13.395.209	51	352,4927	0	0	3.199	0	0	362	433.741	4	1.018	3.561
Fomento	156	8.391.827	3.227	108.077.432	1.266	1.605,5638	0	0	4.646	0	0	71	66.038	0	0	4.720
Educación, Pol.	11	253.309	67	356.617	2	1,4929	4	24.944	84	0	0	7	14.531	18	3.767	91
Trabajo e Inmigrac.	48	176.802	687	1.138.686	4	0,6930	9	3.196	748	0	0	91	58.320	5	1.045	839
Industria, Turis. y	17	190.228	185	1.288.533	32	89,0543	22	8.589	256	0	0	78	56.229	56	20.454	334
Presidencia	4	29.457	44	137.449	0	0	0	0	48	0	0	7	7.597	0	0	55
Medio Ambiente ...	216	1.022.333	2.031	141.114.606	714	143.161,0466	0	0	2.961	0	0	85	82.055	1	134	3.046
Cultura	70	258.755	419	3.331.924	24	323,4922	1	0	514	0	0	26	22.290	0	0	540
Sanidad y Cons.	0	0	26	79.201	1	0	0	0	27	0	0	5	27.699	0	0	32
Vivienda	0	0	4	15.598	1	5,8006	0	0	5	0	0	1	4.795	0	0	6
Igualdad	1	100.000	12	31.110	0	0	0	0	13	0	0	7	2.444	0	0	20
Ciencia e Innovac.	42	770.473	201	926.896	12	3251,5320	1	1.473	256	0	0	21	41.890	0	0	277
Órganos Instituc.	0	0	23	207.155	0	0	0	0	23	0	0	1	856	0	0	24
Patrimonio	2.298	4.948.913	1.444	1.342.521	30.191	811.948,4795	6	3.283	33.939	0	0	0	0	0	0	33.940
Patrimonial cedido	365	52.899.313	406	723.800.871	512	1.056.154,4872	0	0	1.283	0	0	0	0	0	0	1.283
Patrimonial arrend.	2	59.276.948	49	724.522.330	6	1.056805,8845	0	0	57	0	0	0	0	0	0	57
TOTALES	4.047	164.400.927	13.957	2.170.479.983	33.334	3.165.445,3741	271	491.774	51.609	5	13.153.995	1.234	2.407.550	239	90.325	53.084

NOTAS.- Las diferencias con el total de bienes expresados en el cuadro RESUMEN POR PROVINCIAS se deben a la existencia de inmuebles con usuarios múltiples.
Las diferencias con el total de bienes expresados en el cuadro RESUMEN POR TITULARIDADES se deben a la existencia de inmuebles de una titularidad con usuarios múltiples
Incluye por cada Ministerio:

- Bienes a él afectados
- Bienes adscritos y propios de los OO.PP. de él dependientes
- Bienes tomados en arrendamiento tanto por el Ministerio como por sus OO.PP.
- En el caso del Mº de Trabajo e Inmigración., los del Patrimonio Sindical Acumulado

SITUACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES AL 31-12-2009

RESUMEN POR SITUACION JURÍDICA

SITUACIÓN JURÍDICA	NÚMERO DE BIENES INVENTARIADOS				
	Territorio nacional			Extranjero	TOTALES
	RUSTICOS	URBANOS	SUMAS		
PATRIMONIALES					
PATRIMONIAL	30.176	3.728	33.904	6	33.910
PATRIMONIAL CEDIDO	512	771	1.283	0	1.283
PATRIMONIAL ARRENDADO (1)	6	51	57	0	57
SUBTOTAL PATRIMONIALES	30.694	4.550	35.244	6	35.250
AFFECTADOS					
DOMINIO PUBLICO AFFECTADO	1.709	6.439	8.148	254	8.402
DOMINIO PUBLICO EN CONCESION	0	753	753	0	753
CESION DE USO	34	646	680	3	683
SUBTOTAL AFFECTADOS	1.743	7.838	9.581	257	9.838
ADSCRITOS					
DOMINIO PUBLICO ADSCRITO	484	2.967	3451	5	3.456
RECIBIDOS EN CESION ADSCRITOS	0	42	42	0	42
SUBTOTAL ADSCRITOS	484	3.010	3.494	5	3.499
PROPIOS OAAA / ENTES PUBLICOS	252	1.732	1.984	2	1.986
ENTREGADOS EN GESTION					
ENTREGADOS EN GESTION	164	352	516	0	516
GESTIONADOS ADQUIRIDOS POR EL ORG.	0	20	20	0	20
GESTIONADOS CEDIDOS AL ORGANISMO	0	13	13	0	13
SUBTOTAL ENTREGADOS EN GESTION	164	385	549	0	549
PATRIMONIO SINDICAL ACUMULADO	0	538	538	0	538
ARRENDAMIENTOS					
ARRENDAMIENTOS A.G.E.	5	939	944	233	1.177
ARRENDAM. OAAA/ENTES PUBLICOS	0	285	285	2	287
SUBTOTAL ARRENDAMIENTOS	5	1.224	1.229	235	1.464
DERECHOS ADQUISICION PREFERENTE	0	58	58	0	58
SUMA TOTALES	33.342	19.35	52.677	505	53.182

(1) Los bienes señalados como patrimoniales arrendados se refieren a inmuebles en los que pueden existir múltiples unidades de explotación (viviendas, trasteros, plazas de aparcamiento, etc.)

E.- OTRAS ACTUACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

E.1.- INFORMES A DISPOSICIONES Y ACUERDOS SOBRE RÉGIMEN Y GESTIÓN PATRIMONIAL.

Se incluyen en este epígrafe las actividades de informe de la Subdirección relacionadas con el control parlamentario de la normativa y gestión patrimonial de la Administración General del Estado y con proyectos de disposiciones legales o Acuerdos del Consejo de Ministros que guarden aspectos referidos al régimen jurídico y gestión del patrimonio del Estado. El número de informes emitidos y el objeto de los mismos ha sido el siguiente:

- 12 Anteproyectos de Ley. En cuanto a los estatales, con un total de 17 informes, entre los que cabe destacar los relativos a: la modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso y ejercicio de las actividades de servicios; la modificación del régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general y el de la Ley de almacenamiento geológico de dióxido de carbono; Ley economía sostenible; Ley de archivos; Ley sobre infraestructuras de información geográfica de España.

Entre las Leyes autonómicas informadas en fase de proyecto y una vez aprobadas, con un total de 10 informes, hay que citar las de Aguas de la C.A. de Andalucía; la de carreteras de Castilla y León; la Ley de Ordenación del territorio de Aragón; Ley de enajenación de viviendas en Extremadura y Ley Foral de Navarra, de medidas urgentes en materia de urbanismo y vivienda.

Se han informado también, 17 enmiendas de adición a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

- 7 Anteproyectos de Real Decreto con un total de 12 informes, relativos entre otros a las materias siguientes:
 - La composición y estructura orgánica del Consejo Nacional del Agua; el que aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial de Gestión de Residuos Radioactivos (ENRESA); y el Estatuto de la Biblioteca Nacional de España y otro por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Turismo de España.
 - También se ha informado el Real Decreto de creación de la Red de Museos de España, el que se crea la Agencia Estatal Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y aprueba su estatuto.
 - Han sido informados asimismo 8 Reales Decretos de ampliación de traspasos de funciones y servicios a Comunidades Autónomas, en diversas materias.
- Por lo que se refiere a la actividad parlamentaria en relación con la acción del Gobierno en materia patrimonial, se han informado 54 preguntas parlamentarias de contenido muy diverso y 2 Proposiciones de Ley y otras 2 Proposiciones no de Ley.
- Por lo que concierne a la tramitación de Ordenes Ministeriales en materia patrimonial, se han informado 3 proyectos de Orden Ministerial relativos a: el cambio de titularidad de la concesión del depósito franco de Algeciras a favor de la empresa Sociedad General de las

Bahías de Cádiz y Algeciras; la que aprueba el Plan General de Contabilidad Pública; y la que modifica la delimitación de la zona de servicio del Plan Director del Aeropuerto de Málaga.

- Finalmente, se han emitido 84 informes a otras tantas propuestas de Acuerdo de Consejo de Ministros, entre los que cabe destacar, por su incidencia en la gestión del Patrimonio del Estado, los relacionados con expedientes de expropiación de terrenos para la ejecución de obras en Aeropuertos (13); o en dominio público hidráulico (7); y sobre declaración de zonas de reserva de terrenos en el dominio público marítimo-terrestre para la construcción de instalaciones desaladoras, depuradoras o actuaciones de restauración medioambiental (6); así como los Acuerdos cuya finalidad fue aprobar las modificaciones del Inventario de bienes inmuebles, muebles y semovientes del Patrimonio Nacional o determinadas operaciones patrimoniales de organismos públicos.
- Por último, se han evacuado 12 consultas e informes sobre cuestiones relacionadas con la gestión patrimonial que está atribuida a los Departamentos ministeriales u organismos públicos y, en particular, con la gestión de los bienes afectados a la Defensa Nacional y a la Seguridad del Estado.

F.- ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA PATRIMONIAL.

Durante este año 2009 se ha ultimado la tramitación del proyecto del **Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas** que fue aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (BOE de 18 de septiembre de 2009) y que desarrolla la Ley atendiendo, tanto aquellos aspectos cuya regulación difiere expresamente en la Ley al desarrollo reglamentario, como aquellas materias que, teniendo un contenido determinado en dicha norma, requieran una regulación sustantiva y procedimental mas amplia.

En relación con la **Ley 50/2007, de 26 de diciembre, de reforma de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de restitución o compensación a los partidos políticos de bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del período 1936-1939**, se ha finalizado la tramitación de la única solicitud pendiente de resolución de las dos que fueron presentadas durante el año 2008. También se recibieron, en marzo de 2009, un total de 1.706 solicitudes de restitución o compensación cuya tramitación ha quedado suspendida en virtud de lo dispuesto por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 (disposición adicional 55ª), en la que se prevé un nuevo plazo de admisión de solicitudes, una vez se apruebe el nuevo Reglamento de desarrollo de la Ley.

Finalmente hay que señalar que durante 2009 se ha completado la implantación de la **nueva aplicación informática “Centro de Información de Bienes Inventariables” -CIBI-** con la que se pretende una gestión patrimonial informatizada de los bienes inmuebles que integran el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado, en la que participan en tiempo real todos los Servicios y unidades territoriales de la Dirección General, además de los de esta Subdirección General, y las de los Departamentos ministeriales, en cuanto al mantenimiento del Inventario General.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN DE
EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

A.- EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

El Real Decreto 1127/2008 por el que se estructura el Ministerio de Economía y Hacienda, atribuye a la Dirección General del Patrimonio del Estado, la realización de los trabajos facultativos propios de las obras de construcción, conservación, reforma y reparación de edificios para los servicios del Estado, cuya consignación presupuestaria le está atribuida, las de aquellos que se le encomienden y las de conservación de bienes inmuebles patrimoniales.

De acuerdo con estas competencias, en los presupuestos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, figura anualmente un Capítulo VI con cargo a la Sección 31, en el que se vienen consignando los créditos para inversiones en edificios administrativos.

Con cargo a estos créditos se vienen realizando los siguientes tipos de obras:

- a) Construcción de edificios para organismos institucionales, así como inversiones en la conservación y reparación de los mismos.
- b) Construcción de cuantos edificios se encomienden a la Dirección General (Nuevas sedes para Ministerios, Unidades Orgánicas, Organismos Autónomos, D. G. Policía, u otras Instituciones del Estado que los precisen)

Las actividades concretas en este campo comprenden:

A.1.- REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS.

La redacción de anteproyectos y proyectos de obras para los Organismos destinatarios de los mismos es encargada por el Director General del Patrimonio del Estado previa solicitud de aquellos.

Los proyectos se redactan de acuerdo con lo establecido en el Art. 107 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007 de 30 de octubre), constando de los siguientes apartados:

- a) Memoria del Proyecto.
- b) Planos de conjunto y detalles que definan la obra.
- c) Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- d) Presupuesto, con precios unitarios y descompuestos, y estado de mediciones.

- e) Programa de desarrollo de los trabajos.
- f) Referencias en que se fundamentará el replanteo de la obra
- g) Estudio de seguridad y salud
- h) Documentación, prevista por normas de carácter legal o reglamentario.

A.2.- SUPERVISIÓN DE PROYECTOS.

Antes de la aprobación del proyecto, cuando su cuantía sea superior a 350.000 € los Órganos de Contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión encargadas de examinar detenidamente el proyecto elaborado y de vigilar el cumplimiento de normas reguladoras de la materia.

Si la cuantía del proyecto es inferior a los 350.000 € la supervisión del proyecto será facultativa, salvo que el proyecto afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, en cuyos casos será preceptiva.

A.3.- DIRECCIÓN DE OBRA.

Los trabajos facultativos de dirección de obras contratadas por el Estado se realizan en virtud de las cláusulas 3 y 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales, para la contratación de obras del Estado, así como de la legislación específica sobre atribuciones profesionales de los técnicos directores de obras.

A.4.- RECEPCIONES DE OBRAS E INSTALACIONES.

Los técnicos de esta Subdirección General son designados, por la Administración del Estado, como facultativos representantes de la misma, en el acto de Recepción de Obras, de acuerdo con lo regulado en el Artículo 218 y 205.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La recepción de obras comprende las siguientes fases:

- a) Petición a la Intervención General, por parte del Órgano Gestor de la Obra, de designación de representante administrativo y facultativo.
- b) Comunicación, por parte de la Intervención General, de las personas designadas para representar al Estado.
- c) Fijación de la fecha y celebración del acto de recepción.

A.5.- REALIZACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SUMINISTRO, ASISTENCIA TÉCNICA Y OTROS DE ANÁLOGA NATURALEZA.

Con la finalidad de realizar la inversión del crédito consignado en el Presupuesto, en el concepto 31.03.630 Programa 923A “Gestión del Patrimonio del Estado”, se realizan todos los trámites de los expedientes de los contratos de obras, suministros, asistencia técnica y análogos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 30/2007, así como en el resto de la normativa actualmente vigente.

B.- COORDINACIÓN DEL USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

El citado R.D. 1127/2008, atribuye también a la Dirección General del Patrimonio del Estado la coordinación y optimización del uso de los edificios administrativos, función que desarrolla dentro del ámbito de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

En la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas radica la Secretaría de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

La Junta Coordinadora de Edificios Administrativos, creada por el Decreto 2764/67 de 27 de noviembre y regulada actualmente por el R.D. 1137/2009, de 28 de agosto es el “órgano colegiado interministerial al que corresponde la programación de las necesidades de edificios y locales para la instalación de la oficinas y servicios de la Administración del Estado y la formulación de propuestas e informes respecto a las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, construcciones y otras actuaciones patrimoniales relacionadas con los mismos, en orden a conseguir la mayor funcionalidad y eficacia de la utilización de los edificios administrativos, a la par que la mayor rentabilidad de las inversiones”.

Funciona a través de los siguientes órganos: el Pleno y la Comisión Permanente. El pleno se reúne al menos una vez al año, La Comisión Permanente cuantas veces sea necesario, y al menos una vez al trimestre. Corresponde a la Comisión Permanente dirigir los trabajos y aprobar las ponencias o informes para su elevación al Pleno.

El Pleno está formado, según el artículo 135 del Real Decreto 1137/2009, por los siguientes miembros:

- Presidente: Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Vicepresidente: Director General del Patrimonio del Estado. (Mº de Economía y Hacienda)
- Vocales:
 - Director General de Presupuestos, del Mº de Economía y Hacienda.
 - Director General de Organización Administrativa y Procedimientos, del Mº de la Presidencia.
 - Director General de Coordinación y Administración de los Servicios Periféricos, del Mº de la Presidencia.
 - Director General de Relaciones entre la Administración Periférica del Estado y las Comunidades Autónomas y las ciudades con Estatuto de Autonomía y de Servicios del Departamento, del Mº de Política Territorial.
 - Director General de Infraestructura, del Mº de Defensa.
 - Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, del Mº Cultura.
 - Director General de Infraestructuras y Material de la Seguridad, del Mº del Interior.

- Director General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad, del M° de Sanidad y Política Social.
 - Director General de Arquitectura y Política de Vivienda, del M° de Vivienda.
 - Director General del Instituto para la diversificación y Ahorro de la Energía.
- Secretario: Subdirector General de Coordinación de Edificaciones Administrativas de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

La Comisión permanente está presidida por el Director General del Patrimonio del Estado siendo el secretario el Subdirector General de Coordinación de Edificaciones Administrativas. Son vocales los subdirectores generales designados por los siguientes departamentos ministeriales: M° de Economía y Hacienda, M° de la Presidencia, M° de Industria, Turismo y Comercio, M° de Sanidad y Política Social y M° de Vivienda.

Corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado elaborar las propuestas a someter a la Junta, así como velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

C.- TASACIÓN Y PERITACIÓN EN LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PERMUTAS Y ARRENDAMIENTOS.

Como se ha señalado en el apartado relativo a las competencias y actividades sobre bienes patrimoniales, uno de los requisitos exigidos en la práctica totalidad de las operaciones sobre dichos bienes, es el informe pericial sobre el valor del bien o el importe del arrendamiento. Este tipo de informe constituye otra de las áreas de actividades prioritarias de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, por encomendarse la misma al personal técnico-facultativo adscrito a la Dirección General.

En líneas generales se pueden establecer cuatro tipos de actividades dentro de este campo:

- a) Valoraciones y tasaciones de bienes a adquirir o enajenar por el Patrimonio del Estado.
- b) Informes de adecuación de las rentas en los contratos de arrendamientos de inmuebles realizados por la Administración del Estado.
- c) Análisis de las cesiones o permutas de bienes realizadas por el Patrimonio del Estado.
- d) Estudios generales e informes técnicos de carácter general o específico.

II.- REALIZACIONES

A.- EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE ÓRGANOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS.

A.1.- REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS.

A.1.1.- Redacción de anteproyectos.

En el año 2009 se han redactado 18 anteproyectos o estudios técnicos previos entre los que destacan:

- Levantamiento topográfico de la parcela sita en C/ Raimundo Fernández Villaverde 44 de Madrid.
- Estudio de caracterización de la estructura, cimentación, geotecnia y materiales del edificio del Paseo de la Habana 75 de Madrid.
- Levantamiento topográfico de la parcela sita en la Plaza del Marqués de Salamanca 8 de Madrid.
- Contratación del estudio y caracterización de los elementos de hormigón del edificio situado en el Paseo de la Habana 75 de Madrid.
- Estudio y diseño del nuevo aljibe del edificio en C/ Torrelaguna 58 de Madrid afectado al Mº de Educación.
- Levantamiento arquitectónico de las naves y vivienda sitas en C/ Embajadores 219 de Madrid.
- Levantamiento topográfico de la parcela sita en C/ Embajadores 219 de Madrid.
- Proyectos de instalaciones eléctricas, mecánicas y especiales para acondicionamiento del edificio en C/ José Ortega y Gasset 57, Madrid.

A.1.2.- Redacción de proyectos.

En el año 2009 se han redactado 13 proyectos:

- Obras de sustitución del pavimento del salón de actos y la impermeabilización del jardín en la sede del Consejo General del Poder Judicial.
- Obras de acondicionamiento y rehabilitación del edificio de la Real Fábrica de Tapices C/ Fuenterrabía nº 2, Madrid.
- Obras de acondicionamiento salón de actos para sistema multimedia Delegación de Economía y Hacienda de Zaragoza.
- Obras de reparaciones en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Guadalajara.
- Obras de refuerzo de cimentación en el muro perimetral de la Torre Norte del edificio de la Plaza de España de Sevilla.
- Actuaciones de emergencias en el Viaducto de Redondela.
- Intervención arqueológica en Cádiz.
- Obras de refuerzo escalera principal y restauración de tarimas de madera en el edificio sede del Defensor del Pueblo en la calle Zurbano nº 42 de Madrid.
- Obras de instalación de ascensor en edificio de la Plaza de España de Sevilla.

- Obras de revisión y mejora en las instalaciones del edificio sito en la calle Alcalá nº 37 de Madrid.
- Redacción de proyecto modificado técnico de obras en edificio de C/ Silva 19 de Madrid.
- Redacción proyecto rehabilitación patios del edificio sede del Consejo de Estado.
- Elaboración del proyecto de ejecución y asistencia a la dirección de las obras de construcción del nuevo edificio para dependencias de la AGE en Santander.

A.2.- SUPERVISIÓN DE PROYECTOS.

A.2.1.- Realizaciones en el año 2009.

NUMERO	IMPORTE EUROS
25	74.634.774,60

Proyectos supervisados de cuantía de ejecución material superior al millón de euros:

- Proyecto básico de edificio administrativo para la Dirección General del Patrimonio del Estado en la parcela de C/ Torrelaguna 58, Madrid.
- Proyecto de ejecución de acondicionamiento y reforma del edificio C/ Serrano 150, Madrid.
- Proyecto modificado del de rehabilitación del inmueble situado en la C/ Panamá 1, complejo Cuzco, Madrid.
- Proyecto de rehabilitación del edificio de oficinas de la Delegación de Economía y Hacienda en C/ Gran Vía de Jaume I, 47, Gerona.
- Proyecto de restauración de las alineaciones y los bosquetes del parque de los jardines del Real Sitio de San Ildefonso de Segovia.
- Proyecto básico de rehabilitación del edificio sede del Tribunal Económico Administrativo Central, C/ Génova 29, Madrid.
- Proyecto de ejecución de rehabilitación del inmueble situado en la C/ Silva, 19, Madrid.
- Proyecto modificado al de ejecución de obras de subsanación de deficiencias en cimentación, estructura, fachadas, cubiertas y otras intervenciones en los inmuebles del PME.
- Proyecto de ejecución de reformas de los patios del edificio sede del Consejo de Estado, C/ Mayor 79, Madrid.

A.3.- DIRECCIONES DE OBRAS.

A.3.1.- Realizaciones en el año 2009.

En el año 2009 se ha realizado la dirección facultativa de las siguientes obras:

- Obras refuerzo escalera principal y restauración de tarimas de madera en el edificio sede del Defensor del pueblo en la calle Zurbano nº 42 de Madrid.

- Obras de acondicionamiento y rehabilitación del edificio de la Real Fábrica de Tapices C/ Fuenterrabía nº 2, Madrid.
- Obras para la reforma integral del edificio en C/ Silva 19 de Madrid.
- Obras de rehabilitación del edificio en C/ José Ortega y Gasset 57, Madrid. (Proyectos inicial y modificado técnico)
- Obras de rehabilitación integral del edificio para la nueva sede de la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada en C/ Manuel Silvela nº 4 de Madrid.
- Obras de sustitución del pavimento del salón de actos y la impermeabilización del jardín en la sede del Consejo General del Poder Judicial.
- Obras de rehabilitación del inmueble situado en la C/ Panamá 1, complejo Cuzco, Madrid.
- Obras de reparaciones en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Valladolid.
- Obras construcción edificio para nueva sede de la Delegación de Economía y Hacienda de Zaragoza.

A.4.- RECEPCIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES.

A.4.1.- Realizaciones en el año 2009.

Durante 2009 se han recepcionado 10 contratos por un valor de **38.855.077,44 €** Se señalan a continuación las obras recepcionadas en atención a su cuantía económica:

- Obras refuerzo escalera principal y restauración de tarimas de madera en el edificio sede del Defensor del Pueblo en la calle Zurbano nº 42 de Madrid.
- Obras de acondicionamiento salón de actos para sistema multimedia Delegación de Economía y Hacienda de Zaragoza.
- Obras de sustitución del pavimento del salón de actos y la impermeabilización del jardín en la sede del Consejo General del Poder Judicial.
- Obras de construcción edificio para nueva sede de la Delegación de Economía y Hacienda de Zaragoza.
- Obras de instalación de ascensor en edificio de la Plaza de España de Sevilla.
- Obras de restauración y consolidación de las murallas de Salamanca, zona jardines de La Merced.
- Intervención arqueológica en Cádiz.
- Obras de reparaciones en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Valladolid.
- Obras de climatización y acondicionamiento interior en la planta segunda y tercera fase del edificio sede del Consejo de Estado.

A.5.- INVERSIONES.

INVERSIONES POR PROYECTOS

(EUROS)

PROYECTOS DE INVERSIÓN	CREDITO PRESUPUESTARIO	CREDITO COMPROMETIDO	CREDITO REALIZADO
OBRAS EDIFICIO DEFENSOR DEL PUEBLO	0,00	185.140,21	177.600,21
ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y C. DE CALIDAD	150.250,00	0,00	0,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	150.250,00	0,00	0,00
ANTIGUA SEDE INST. INVEST. BIOLÓGICAS	0,00	13.597,56	10.577,56
ADAPTACIÓN EDIFICIO CONSEJO DE ESTADO	1.500.000,00	263.176,97	225.601,62
OBRAS REHABILITACIÓN PALACIO DE VIANA	0,00	61.277,19	0,00
NUEVA SEDE DELEG. HACIENDA ZARAGOZA	7.758.690,00	12.227.104,68	12.211.782,18
REHABIL. EDIF. C/ JOSE ORTEGA Y GASSET, 57	0,00	5.357.122,37	5.254.321,14
REHABILITACIÓN EDIFICIO C/SILVA, 23	1.575.930,00	2.640.285,59	2.508.401,44
REHABILITACIÓN EDIFICIO C/VELÁZQUEZ, 147	625.970,00	2.502.833,86	2.464.730,19
REHAB. EDIF. PLAZA MARQUES DE SALAMANCA, 8	1.420.180,00	1.392,00	1.392,00
REHAB. EDIF. PLAZA DE ESPAÑA DE SEVILLA	148.840,00	841.118,31	736.732,32
ACTUACIONES EN LOS E.A.S.M.	500.000,00	591.041,35	535.140,44
EDIFICIO C/ DOCTOR ESQUERDO, 138	2.000.000,00	0,00	0,00
AMPLIACIÓN EDIFICIO DEL SENADO	16.000.000,00	14.037.769,60	14.037.769,60
OBRAS EDIFICIO DE LA FISCALÍA GENERAL	12.660.000,00	4.095.307,98	4.015.437,00
PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES	120.000,00	0,00	0,00
OBRAS EDIFICIO C.G.P.J.	0,00	1.152.553,05	1.078.262,73
EDIFICIO AV. DE ANDALUCÍA 1-3, CÁDIZ	1.000.000,00	69.519,42	69.519,42
REHABILITACIÓN EDIFICIO DEL PME	2.660.860,00	2.064.562,16	2.064.552,52
ADAPTACIÓN LOCALES C/ DULCINEA, 4	0,00	10.525,16	10.525,16
REHAB. EDIFICIO C/ PANAMÁ, 1	4.415.000,00	8.165.868,10	8.063.956,40
REHAB. EDIF. C/DUQUE DE MEDINACELI, 4-8	1.500.000,00	0,00	0,00
CONSTRUCCIÓN EDIF. C/ TORRELAGUNA, 58	2.000.000,00	499.938,25	298,25
REHAB. HOSPITAL MILITAR DE LOGROÑO	600.000,00	783,24	783,24
CONSTRUCCIÓN EDIF. AGE EN SANTANDER	3.500.000,00	106.647,98	0,00
CONSTRUCCIÓN NUEVA SEDE Mº AA EE Y COOP.	2.500.000,00	0,00	0,00
REHAB. EDIFICIO Pº DE LA HABANA, 75	200.000,00	2.842,00	0,00
REHAB. EDIFICIO Pº DE LA CASTELLANA, 272	500.000,00	0,00	0,00
REHAB. LOCALES C/ EMBAJADORES S/N	250.000,00	0,00	0,00
REHAB. EDIFICIO C/ SERRANO, 150	300.000,00	0,00	0,00
CONSTRUCCIÓN EDIF. EN SOLAR C/ PADRE DAMIÁN	1.500.000,00	0,00	0,00
OTROS PROYECTOS II	1.500.000,00	10.245.342,33	9.576.237,18
TOTAL CRÉDITO 31.03 923A 630	67.035.970,00	65.135.749,36	63.043.620,60

TIPO E IMPORTE DE LA INVERSIÓN

TIPO DE INVERSIÓN	IMPORTE EUROS
INVERSIONES	63.043.620,60
REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	953.769,21

A.5.2.- Realizaciones años 2006-2009

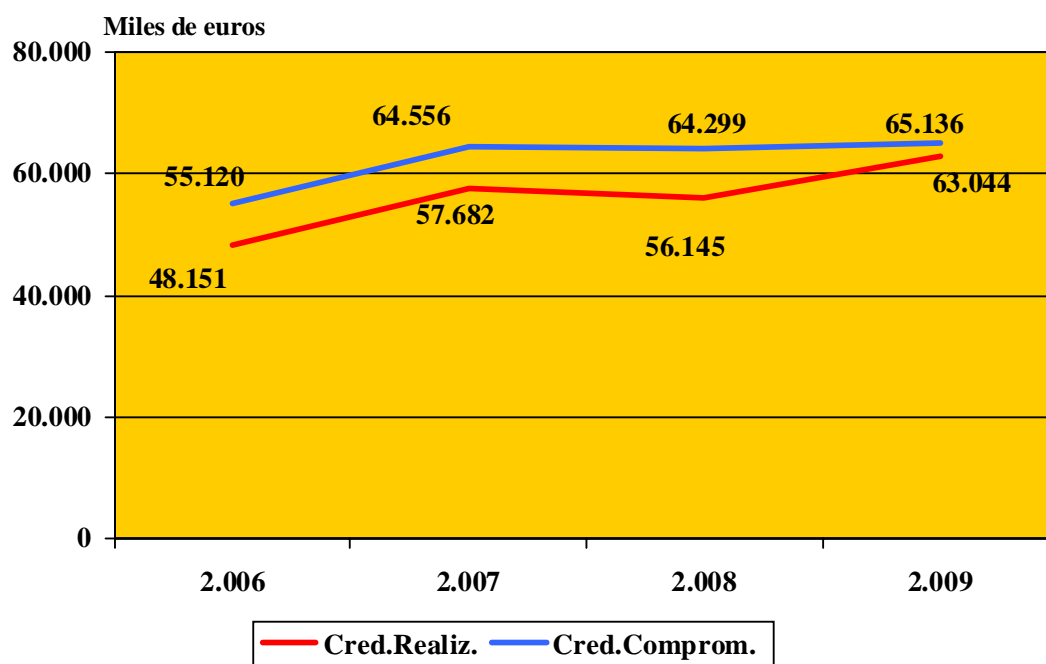
Miles de euros

CREDITO REALIZADO	2006	2007	2008	2009
INVERSIONES	48.151	57.682	56.145	63.044
REPARACIONES	1.148	1.008	1.197	954

Miles de euros

INVERSIONES	2006	2007	2008	2009
COMPROMETIDO	55.120	64.556	64.299	65.136
REALIZADO	48.151	57.682	56.145	63.044

INVERSIONES REALES-SECCIÓN 31 EJERCICIOS 2006-2009



B.- COORDINACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

B.1.- REALIZACIÓN DE INFORMES.

B.1.1.- Realizaciones en el año 2009.

MATERIA DEL INFORME	NÚMERO INFORMES
Arrendamiento de locales	104
Mutaciones demaniales y enajenaciones de inmuebles	126
Estudio destino de inmuebles	9
Propuesta de resolución de arrendamientos	29
Adquisición de inmuebles	36
Otros	4
T O T A L	308

B.1.2.- Realizaciones años 2006-2009

MATERIA DEL INFORME	2006	2007	2008	2009
Arrendamiento de locales	159	175	103	104
Mutaciones demaniales y enajenaciones de inmuebles	75	75	61	126
Estudio destino de inmuebles	19	23	17	9
Propuesta de resolución de arrendamientos	16	57	27	29
Adquisición de inmuebles	28	67	72	36
Varios		3	7	4
T O T A L	297	400	287	308

B.2.- COLABORACIÓN CON LA JUNTA COORDINADORA DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

B.2.1.- Realizaciones en el año 2009.

REUNIONES	FECHA
COMISIÓN PERMANENTE	21-01-09
	10-02-09
	01-04-09
	05-05-09
	02-06-09
	21-07-09
	15-09-09

B.2.2.- Realizaciones años 2006-2009.

REUNIONES	2006	2007	2008	2009
COMISIÓN PERMANENTE	10	11	11	7

B.3.- EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

B.3.1.- Realizaciones en el año 2009.

CIUDAD	REALIZACIÓN
GUADALAJARA	- Obras de reparaciones en el edificio administrativo de servicios múltiples.
VALLADOLID	- Obras de adecuación y reparaciones en el edificio administrativo de servicios múltiples de Valladolid.

B.3.2.- Realizaciones años 2006-2009

CIUDAD	2006	2007	2008	2009
BADAJOS	- Proyecto integrado para adecuación de instalaciones en el edificio de servicios múltiples.		- Proyecto integrado para adecuación de instalaciones en el edificio de servicios múltiples.	
BALEARES		- Obras de reparación de ascensores del EASM de Baleares, sito en C/ Ciudad de Querentano s/n, Palma de Mallorca.		
GUADALAJARA	- Obras de repar. de cubiertas ajardinadas, rampa de acceso a garaje y escaleras exteriores del EASM			- Obras de reparación y adecuación del EASM de Guadalajara.
PALENCIA	- Obras de reparación en el Edif. Advo. de Servicios Múltiples		- Obras de reparación en el Edif. Advo. de Servicios Múltiples	
VALLADOLID		- Obras de reparación y adecuación del EASM de Valladolid.	- Obras de reparación y adecuación del EASM de Valladolid.	- Obras de reparación y adecuación del EASM de Valladolid.

C.- REALIZACIÓN DE INFORMES.

C.1.- Realizaciones en el año 2009.

Como se ha señalado en el apartado relativo a las competencias y actividades sobre bienes patrimoniales, uno de los requisitos exigidos en la práctica totalidad de las operaciones sobre dichos bienes, es el informe pericial sobre el valor del bien o el importe del arrendamiento. Este tipo de informe constituye otra de las áreas de actividades prioritarias de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, por encomendarse la misma al personal técnico-facultativo adscrito a la Dirección General.

Las actividades más relevantes realizadas durante el año 2009 son:

- Valoración del conjunto de bienes para la compensación de la deuda histórica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Renegociación del contrato de arrendamiento de edificio en la calle Serrano Galbache de Madrid, ocupado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, con reducción de la renta a niveles del año 2006.
- Valoración para adquisición de varias fincas rústicas en Daimiel para ampliación del Parque nacional de la Tablas de Daimiel.
- Novación de arrendamientos por importe superior a 3 millones de euros, con reducción de la renta para dos edificios de la AEAT y uno de Loterías y Apuestas.

TIPO DE INFORME	NÚMERO
- Informes técnicos de carácter general.	28
- Informes de valoración de bienes.	86
- Informes de valoración de bienes para arrendamientos.	126
T O T A L	240

C.2.- Realizaciones años 2006-2009

TIPO DE INFORME	2006	2007	2008	2009
- Informes técnicos de carácter general.	20	23	77	28
- Informes de valoración de bienes:	90	111	60	86
- Informes de valoración bienes para arrendamientos.	146	140	104	126
T O T A L	256	274	241	240

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS
Y REGISTRO DE CONTRATOS**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

La Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos es el órgano de apoyo de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, que tiene encomendada la tramitación de los expedientes de clasificación de contratistas, la llevanza del Registro Público de Contratos y el apoyo a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en el ejercicio de sus competencias relativas al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

A.- CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS.

Como es conocido, la normativa reguladora de la contratación administrativa exige, como requisito para poder contratar con la Administración, el estar en posesión de la correspondiente clasificación, a fin de que la Administración pueda tener conocimiento previo de la solvencia financiera, económica y técnica de las empresas que optan a la adjudicación de sus contratos.

La Ley de Contratos del Sector Público prevé el requisito de la clasificación, tanto para los contratistas de obras, como para las empresas de servicios, atribuyendo las competencias para acordar dicha clasificación, así como para disponer su suspensión, a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

El expediente de clasificación se inicia mediante la correspondiente solicitud del interesado dirigida a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, indicando el grupo y subgrupo en el que desea obtener la clasificación, y acompañado de la documentación acreditativa de su solvencia financiera, económica y técnica.

Examinada dicha documentación por la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, se somete a la correspondiente Comisión de Clasificación, cuyo acuerdo es revisable de oficio, o a petición de los interesados, cuando hayan variado las circunstancias que sirvieron de base para su adopción. Las clasificaciones son otorgadas indefinidamente, no obstante para conservar la clasificación deberá justificarse anualmente el mantenimiento de la solvencia económica y financiera y, cada tres años, el de la solvencia técnica y profesional.

Las empresas clasificadas, con referencia de los grupos, subgrupos, categoría y periodo de vigencia de la clasificación, se inscriben en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Contratos del Sector Público, Registro que por su carácter de público se puede consultar en la dirección de Internet <http://serviciosweb.minhac.es/apps/contratistas/>.

También se puede acceder a dicha información a través del Portal Internet del Ministerio de Economía y Hacienda, canal “Contratación”, opción o subcanal “Servicios de contratación”:

<http://www.meh.es/Portal/Servicios/Contratación/Junta+Consultiva+de+Contratacion+Administrativa/ClasificacionDeEmpresas.htm>.

Al objeto de facilitar la cumplimentación y presentación de las solicitudes de clasificación y la tramitación de los expedientes por medios telemáticos, en el año 2005 se implantó una aplicación informática que permite la cumplimentación de las solicitudes mediante formularios electrónicos, su remisión telemática (con uso opcional de firma electrónica) a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, y la remisión por ésta de notificaciones, acuerdos y certificados electrónicos al buzón de notificaciones electrónicas del solicitante.

El sistema fue establecido por la Orden EHA/1744/2005, de 3 de junio (BOE 13 de junio), entrando en funcionamiento el 3 de julio de 2005. El acceso al sistema se efectúa a través del Portal Internet del Ministerio de Economía y Hacienda, estando ubicado en el canal “Contratación”, subcanal “Junta Consultiva de Contratación Administrativa”, o bien directamente en la siguiente dirección del Portal: <https://eclasificacion.meh.es/webclaem20/>.

B.- REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS.

La Ley de Contratos del Sector Público, en su artículo 308, establece que, para permitir el conocimiento de los contratos celebrados por las distintas Administraciones Públicas y de sus adjudicatarios, se llevará un Registro Público de Contratos por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda, así como por los órganos correspondientes de las restantes Administraciones Públicas, manteniéndose la debida coordinación entre los mismos. Dicho artículo establece igualmente que el Registro Público de Contratos constituye el soporte de la estadística sobre contratación pública para fines estatales. La explotación estadística del Registro Público de Contratos figura, en consecuencia, recogida en el Plan Estadístico Nacional 2005-2008.

Por su parte, el R. D. 817/ 2009 que desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público especifica en su art. 31 y Anexo I el contenido del Registro Público de Contratos, en donde constarán los siguientes datos de los contratos:

- Contenido básico del contrato adjudicado.
- El cumplimiento de los contratos.
- En su caso, las modificaciones, prórrogas, plazo de ejecución y resolución de los mismos.

En dicho artículo se hace referencia a la forma de remisión de datos al Registro Público de Contratos, y se establece la publicidad del Registro. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa hará públicos periódicamente los datos del Registro Público de Contratos, conforme a las previsiones establecidas en el Plan Estadístico Nacional.

Al objeto de facilitar la comunicación de datos al Registro Público de Contratos de forma segura y eficiente, en el año 2005 se desarrolló e implantó un sistema de comunicación

telemática de datos de contratos públicos, y se aprobó la Orden EHA/1077/2005, de 31 de marzo, por la que se establecen los formatos y especificaciones de los medios informáticos y telemáticos para la remisión de datos de contratos al Registro Público de Contratos. La generalización del uso de dicho sistema ha significado que desde el año 2006 las comunicaciones al Registro Público de Contratos han dejado de efectuarse mediante fichas o formularios en soporte papel, con las consiguientes mejoras en la eficiencia del proceso y en la calidad de la información incorporada al Registro Público de Contratos.

C.- FIJACIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS DE MANO DE OBRA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A EFECTOS DE REVISIÓN DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS.

Como también es conocido, la normativa reguladora de la contratación administrativa prevé la posibilidad de revisar los precios de los contratos.

El comité Superior de Precios de Contratos del Estado de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, con el apoyo de la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, propone la fijación periódica de los índices mensuales de precios que, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Contratos del Sector Público, se someten posteriormente a aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Dichos índices mensuales de precios, junto con las correspondientes fórmulas de revisión de precios, son utilizados en la revisión de precios de los contratos de obras y de los contratos de suministro de fabricación.

II.- REALIZACIONES

A.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS.

A.1.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS.

A.1.1.- Realizaciones en el año 2009.

CONCEPTO	NUMERO
Expedientes resueltos	5.285

A.1.2.- Resumen Interanual.

EXPEDIENTES DE CLASIFICACION DE CONTRATISTAS DE OBRAS			
2006	2007	2008	2009
3.843	4.091	4.461	5.285

A.2.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS.

A.2.1.- Realizaciones en el año 2009.

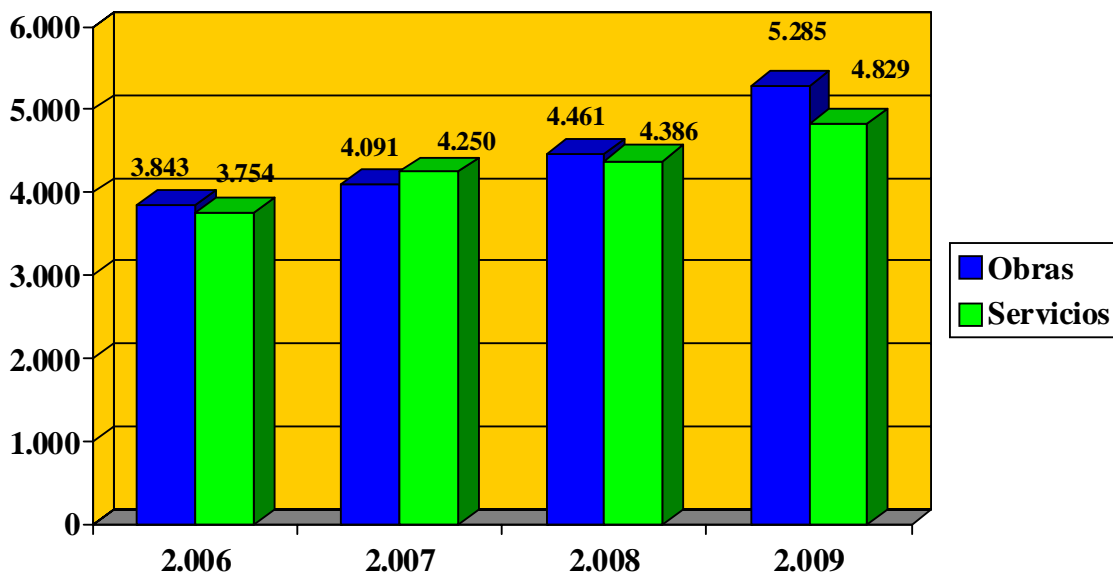
CONCEPTO	NUMERO
Expedientes resueltos	4.829

A.2.2.- Resumen Interanual.

EXPEDIENTES DE CLASIFICACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS			
2006	2007	2008	2009
3.754	4.250	4.386	4.829

**EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE
OBRAS Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS
EJERCICIOS 2006-2009**

Nº Exptes.
resueltos



A.3.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN TRAMITADOS TELEMÁTICAMENTE.

A.3.1.- Realizaciones en el año 2009.

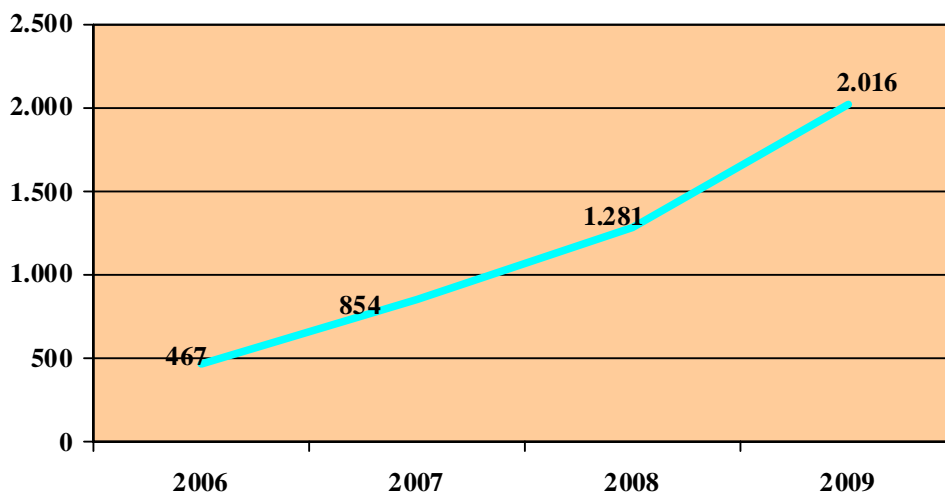
CONCEPTO	NUMERO
Expedientes tramitados telemáticamente	2.016

A.2.2.- Resumen Interanual.

EXPEDIENTES DE CLASIFICACION TRAMITADOS TELEMÁTICAMENTE			
2006	2007	2008	2009
467	854	1.281	2.016

**EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS
TRAMITADOS TELEMÁTICAMENTE
EJERCICIOS 2006-2009**

**Nº Exptes.
tramitados**



B.- REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS.

B.1.- REALIZACIONES EN 2009.

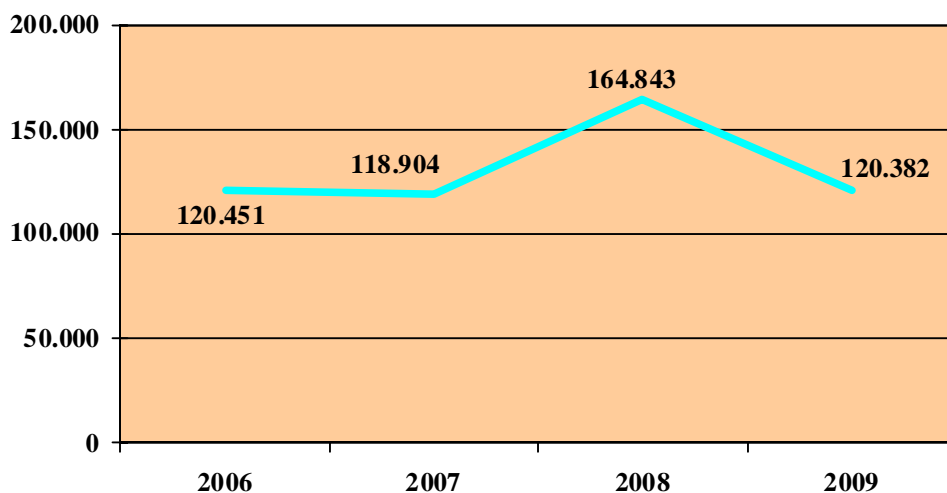
CONCEPTO	NUMERO
Nº de contratos inscritos y publicados	120.382

B.2- RESUMEN INTERANUAL.

CONTRATOS INSCRITOS Y PUBLICADOS			
2006	2007	2008	2009
120.451	118.904	164.843	120.382

**CONTRATOS INSCRITOS Y PUBLICADOS
EJERCICIOS 2006-2009**

Nº contratos



C.- REVISIÓN DE INDICES DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS.

C.1.- REALIZACIONES EN 2009.

INDICES APROBADOS	REUNIÓN C.S.P.	REUNIÓN COMISIÓN DELEGADA	FECHA PUBLICACIÓN B.O.E.
JULIO 2008	28/04/2009	07/05/2009	18/06/2009
AGOSTO 2008	28/04/2009	07/05/2009	18/06/2009
SEPTIEMBRE 2008	28/04/2009	07/05/2009	18/06/2009
OCTUBRE 2008	28/04/2009	07/05/2009	18/06/2009
NOVIEMBRE 2008	28/04/2009	07/05/2009	18/06/2009
DICIEMBRE 2008	28/04/2009	07/05/2009	18/06/2009
ENERO 2009	22/10/2009	05/11/2009	29/12/2009
FEBRERO 2009	22/10/2009	05/11/2009	29/12/2009
MARZO 2009	22/10/2009	05/11/2009	29/12/2009
ABRIL 2009	22/10/2009	05/11/2009	29/12/2009
MAYO 2009	22/10/2009	05/11/2009	29/12/2009
JUNIO 2009	22/10/2009	05/11/2009	29/12/2009

**SECRETARÍA DE LA JUNTA
CONSULTIVA DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

SECRETARÍA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa, cuya función se establece en el artículo 299 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se encuentra regulada, en cuanto a su régimen orgánico y funcional se refiere, en el Real Decreto 30/1991, de 18 de enero.

Se indican a continuación algunas de las actividades que adquieren mayor importancia en el desarrollo de las tareas encomendadas a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, sin que su enumeración pretenda destacar unas sobre otras, sino que, como se indica, son una mera enumeración de las mismas.

A.- RECOMENDACIONES, DICTÁMENES E INFORMES.

En su función de asesoramiento a los órganos de contratación, y a la vista de las peticiones de emisión de dictámenes que se reciben, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, a través de la Comisión Permanente o las Secciones, adopta sus decisiones sobre las propuestas de informes que son preparados por la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, procediéndose a su notificación al órgano que solicita el dictamen y, posteriormente, a su publicación por el Servicio Central de Documentación y Publicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, en Informes de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Anualmente se publican cuatro separatas. También se publican los informes en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda. (www.meh.es).

B.- ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS.

En aquellos supuestos en que es encomendada a la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa la elaboración de propuestas de disposiciones reglamentarias para el desarrollo de la legislación, se procede a la constitución de grupos de trabajo, coordinados por la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, que llevan a cabo los trabajos necesarios.

C.- FIJACIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS DE MANO DE OBRA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A EFECTOS DE REVISIÓN DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS.

Como también es conocido, la normativa reguladora de la contratación administrativa prevé la posibilidad de revisar los precios de los contratos.

La propuesta de revisión de estos precios está encomendada al Comité Superior de Precios, órgano adscrito a la Dirección General de Patrimonio, que la efectúa con carácter

mensual, sometiéndose posteriormente a aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

D.- ASISTENCIA Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (UNIÓN EUROPEA, ENTES PÚBLICOS, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES).

La Secretaría de la Junta presta asistencia técnica y colabora con las distintas Administraciones Públicas, central, autonómica y local, en temas de contratación pública. Esta actividad se realiza esporádicamente a instancia de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, etc... Su naturaleza es muy diversa: consultas sobre aplicación de la legislación sobre Contratos de las Administraciones Públicas, cursos de formación, etc.

Así mismo, participa en el grupo de Contratos Públicos del Consejo de la Unión Europea y con sus Grupos de Trabajo. Colabora en el desarrollo de la Red sobre Contratación Pública (PPN) en la que participan países europeos, tanto de la Unión Europea como otros no pertenecientes a la misma.

II.- REALIZACIONES

A.- RECOMENDACIONES, DICTÁMENES, INFORMES Y ASUNTOS VARIOS.

A.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2009.

CONCEPTO	NUMERO
Dictámenes e Informes	53
Notas informativas	112
TOTAL	165

A.2.- RESUMEN INTERANUAL

CONCEPTO	2006	2007	2008	2009
Dictámenes e Informes	49	47	52	53
Notas informativas	114	91	104	112
TOTAL	163	138	156	165

B.- ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES NORMATIVAS

En 2009 se realizaron las siguientes propuestas de disposiciones normativas:

- Anteproyecto del Reglamento de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Anteproyecto de Ley de Recursos.
- Orden Ministerial por la que se modifica la lista de entidades contratantes que figuran en la disposición adicional segunda de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.
- Acuerdo de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa por el que se aprueba el modelo de declaración responsable a presentar por las empresas clasificadas como contratistas de obras y como empresas de servicios a los efectos de acreditación de solvencia económica y financiera de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Contratos del Sector Público y se determina su aplicación por las empresas

- Recomendación sobre modelo de documento descriptivo de contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado para la prestación de servicios energéticos en edificios públicos.
- Recomendación sobre modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares para la prestación de suministro de energía y gestión energética en edificios públicos.
- Acuerdo de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, de 17 de Noviembre de 2009, por el que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares para los contratos de obras, suministro y servicios ajustados a lo dispuesto en Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea un Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
- Orden por la que se hacen públicos los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación administrativa a partir del 1 de enero de 2010.

C.- ASISTENCIA Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

C.1.- COLABORACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA.

C.1.1.- Realizaciones en el año 2009.

En el seno de la Unión Europea, durante el año 2009, se celebraron 2 reuniones del Comité Consultivo para los Contratos Públicos, 1 del Grupo de Contratos Públicos del Consejo de la Unión Europea, 1 de la Comisión Europea relacionada con la transposición de la Directiva de recursos.

C.2.- REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS INTEGRADOS EN LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

C.2.1.- Realizaciones en el año 2009.

ORGANO COLEGIADO		Nº REUNIONES
Comisión Permanente		4
Sección	Economía y Hacienda	2
	Administraciones Públicas	3
	Educación, Política Social y Deporte	1
	Fomento	1
	Medio Ambiente, Rural y Marino	1
	Justicia	1
	Organizaciones Empresariales	2
Comisión de Clasificación de Contratistas de Obras		12
Comisión de Clasificación de Empresas Consultoras y de Servicios		12

**SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE COMPRAS**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La condición de la Administración Pública como sujeto de contratación de bienes y servicios, llevó a prever en 1965 la posibilidad de establecer un sistema de gestión y coordinación de tales compras, con el objeto de aprovechar las economías de escala y generar un ahorro importante en las compras públicas.

Así la Ley de Contratos del Estado, en su texto articulado aprobado en 1965, estableció que en aquellos casos en que por similitud de suministros o para la obtención de mejores condiciones, fuera conveniente la contratación global en la Administración Civil del Estado, podría el Gobierno acordar que la preparación y adjudicación de los contratos se realice por el Servicio Central de Suministros del Ministerio de Hacienda.

En virtud de ello, por Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, se creó el Servicio Central de Suministros, dependiente de la Dirección General de Patrimonio, como organismo para la centralización y adquisición del material mobiliario y de oficina que realizasen los distintos Departamentos de la Administración Civil del Estado, extendiéndose en 1973 también a los Organismos Autónomos.

Con fecha 31 de octubre de 2007, se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la nueva Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que entró en vigor el 30 de abril de 2008; y con fecha 15 de mayo de 2009 se publicó el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que entró en vigor el 16 de junio de 2009, salvo para los supuestos previstos en la disposición final octava del mismo. Dicho Reglamento regula determinados aspectos de la clasificación de las empresas contratistas, el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, la evaluación de los criterios de valoración de las ofertas para la selección del adjudicatario a que se refiere el art.134 de la LCSP, las mesas de contratación a constituir en el ámbito de las Administraciones Públicas y las comunicaciones al Registro Oficial de Contratos.

La aprobación de la nueva LCSP y de su Reglamento ha supuesto la incorporación a nuestro Derecho interno de importantes novedades en el ámbito de la Contratación Pública en general y en la contratación centralizada en particular, procedentes principalmente del Derecho Comunitario.

En la LCSP, al igual que en la normativa de contratación anterior, además de las adquisiciones realizadas por la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos, Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social y demás Entidades Públicas Estatales (respecto de las que se declara la contratación centralizada de ámbito estatal en el artículo 190 LCSP), se señala que las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales, sus Organismos autónomos y los entes públicos de ellos dependientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la LCSP, podrán adherirse al sistema de contratación centralizada estatal regulado en el artículo 190 de la misma, para la totalidad de los suministros, servicios y obras incluidos en el mismo, o solo para determinadas categorías de ellos. Esta posibilidad de adhesión se hace extensiva en la

LCSP a las sociedades y fundaciones así como a los restantes entes, organismos y entidades del sector público.

La adhesión al sistema de contratación centralizada estatal requerirá la conclusión del correspondiente acuerdo con la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Por su parte, el Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, encomienda a la Subdirección General de Compras las funciones relativas a la, *“actuación como central de contratación en el ámbito estatal, en relación con los suministros, obras y servicios declarados de adquisición centralizada, la adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información conforme a lo previsto en la normativa en vigor, la preparación y tramitación de los expedientes que deban ser tratados por la Junta de Compras Interministerial y la conclusión de acuerdos de adhesión al sistema de contratación centralizada estatal.”*

La vigente Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, regula el procedimiento de adquisición centralizada (Art. 190 LCSP) habilitando el empleo de las nuevas herramientas contractuales previstas en la normativa europea: acuerdo marco y sistema dinámico de contratación. En este nuevo marco legal, la figura del concurso de adopción de tipo (en terminología de la Ley anterior), será sustituida por la del procedimiento especial de adopción de tipo, y se llevará a cabo mediante la conclusión de un acuerdo marco, puesto que la figura del sistema dinámico de contratación presenta ciertas exigencias procedimentales que no encajan con el tipo de adjudicación que se pretende hacer en el ámbito de la Central de Contratación del Estado.

La ORDEN EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, que entró en vigor el 2 de mayo de 2008, motivada por los cambios que en la contratación centralizada introduce la LCSP, recepciona las novedades legislativas de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), al definir en su artículo 4 el procedimiento de contratación para los contratos basados en los futuros acuerdos marco, mientras que, por otra parte establece en su disposición transitoria única el régimen aplicable a los contratos derivados de concursos de adopción de tipo actualmente vigentes, según el cual la contratación de bienes y servicios realizada al amparo de dichos concursos, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 182.4 de la LCSP, que determina el régimen para la adjudicación de los contratos basados en un acuerdo marco.

De acuerdo con la vigente normativa de contratación centralizada (LCSP y Orden EHA 1049/2008), el sistema de contratación centralizada en la Administración General del Estado se basa en una primera o previa declaración de qué categoría o tipo de bienes se considera de adquisición centralizada (material de oficina, automóviles, etc.), confeccionando a continuación una relación de los productos o servicios seleccionados en cada categoría (catálogo), cuya adquisición individualizada es ágil y sencilla, siendo necesaria la autorización expresa para la compra de aquellos bienes declarados de adquisición centralizada que no figuren incluidos en los correspondientes catálogos.

Adicionalmente a lo anterior, la competencia para adquirir los equipos y sistemas para el tratamiento de la información no declarados de adquisición centralizada, corresponde a la Directora General del Patrimonio del Estado a través de la Subdirección General de Compras (artículo 191 de la LCSP), salvo en los tres siguientes supuestos:

1. Que la ley prevea expresamente la competencia del propio organismo destinatario del suministro (supuesto del Ministerio de Defensa y de las Entidades Gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social, conforme establece la disposición adicional 4ª de la LCSP).
2. Que el Ministro de Economía y Hacienda atribuya la competencia para adquirir dichos bienes a otros órganos de la Administración General del Estado, sus Organismos autónomos, Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social, y Entidades públicas estatales, cuando circunstancias especiales o el volumen de adquisiciones que se realicen así lo aconsejen (lo que ha ocurrido en el caso de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y en el caso de determinados contratos que afecten a la seguridad del Estado y que tengan por destino el Ministerio del Interior, a través de sendas Órdenes Ministeriales de 1996 y 2001 respectivamente).
3. Que se trate de contratos cuya cuantía no supere el millón de euros (IVA incluido), en cuyo caso la competencia se desconcentra en los respectivos órganos de contratación conforme establece el artículo 14 del Real Decreto 589/2005, de 20 de mayo, por el que se reestructuran los órganos colegiados responsables de la Administración electrónica.

Las competencias y actuaciones de la Subdirección General de Compras se extienden, en síntesis, a los siguientes tipos de contratos:

- A los bienes y servicios declarados por el Ministro de Economía y Hacienda de contratación centralizada, conforme al artículo 190 de la LCSP, y enumerados en la ORDEN EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.
- A la adquisición centralizada de equipos y sistemas para el tratamiento de la información y sus elementos complementarios o auxiliares, que no hayan sido declarados de adquisición centralizada (esto es, que no se compren por Catálogo) oídos, en el segundo de estos supuestos, los Departamentos Ministeriales en cuanto a sus necesidades, con las excepciones antes señaladas (artículo 191 de la LCSP).

A.- BIENES Y SERVICIOS DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA INCLUIDOS EN CATÁLOGO.

Las actuaciones de la Subdirección General de Compras en relación con los bienes y servicios declarados de adquisición centralizada, son las siguientes:

A.1.- ACUERDOS MARCO.

En el nuevo marco legal que implanta la LCSP, el anterior concurso de adopción de tipo ha sido sustituido por el procedimiento especial de adopción de tipos regulado en el artículo 190 de la LCSP, que se llevará a efecto mediante la licitación por procedimiento abierto y concluirá con la adjudicación de un acuerdo marco, contemplado en el artículo 182 de la nueva Ley.

Los acuerdos marco tienen por objeto fijar los términos en los que se llevarán a cabo diversos contratos durante un periodo de tiempo determinado. Dichos términos se referirán a las características técnicas, los precios y al resto de condiciones necesarias para adjudicar un contrato para el suministro de bienes o servicios incluidos en categorías o grupos previamente declarados por el Ministro de Economía y Hacienda de adquisición centralizada (p.e. respecto de los automóviles, relación de marcas y modelos concretos, con sus características y precios). En definitiva, seleccionar dentro de cada categoría, aquellos bienes más adecuados en calidad, prestaciones y precio a las necesidades de la Administración.

El procedimiento se inicia con la elaboración y aprobación por la Dirección General del Patrimonio del Estado del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y la posterior publicación del anuncio de licitación en el DOUE, en el BOE y en el perfil del contratante de la Dirección General del Patrimonio del Estado, incluido en la Plataforma de Contratación del Estado. Tras la presentación de las ofertas por las empresas que así lo deseen, se produce el análisis de la documentación por la Mesa de Contratación del sistema estatal de contratación centralizada, la valoración de los productos o servicios por la Subdirección General de Compras, la propuesta de adjudicación provisional del acuerdo marco por dicha Mesa al órgano de contratación, (la Dirección General del Patrimonio del Estado) y la adjudicación primero provisional y más adelante definitiva del acuerdo por esta última para continuar con la publicación de esa adjudicación a través de los mismos medios en los que se llevó a cabo la convocatoria y finalizar con la formalización de los correspondientes acuerdos marco con las empresas adjudicatarias.

En los acuerdos marco relativos a bienes informáticos, además del análisis e informe realizado por la Subdirección General de Compras, los pliegos de prescripciones técnicas, son informados también por la Comisión Permanente del Consejo Superior de Administración Electrónica (CPCSAE).

A.2.- CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CATÁLOGOS.

Adjudicado el acuerdo marco, los bienes que hayan resultado seleccionados son incluidos en los correspondientes catálogos, con indicación de todas las características de los bienes y sus precios.

Desde 1998 ya no se editan en papel ni los catálogos ni sus actualizaciones, siendo sustituidos por catálogos en línea accesibles a través de Internet en la dirección catalogopatrimonio.meh.es que permite consultar todos los datos relativos a usuarios del sistema, la base de datos de los bienes y productos incluidos en catálogo, sus actualizaciones y las imágenes en su caso, así como el histórico de contratos realizados en los últimos 9 años.

Desde el año 1998 y hasta finales de 2009, se han incorporado a dicha plataforma nuevas funcionalidades con objeto de permitir que la mayoría de las actuaciones relacionadas con los catálogos puedan ser realizadas de forma totalmente electrónica entre las que cabe destacar:

- La realización de las solicitudes de contratación de bienes y servicios del catálogo, tanto en su creación, firma y envío por el organismo a la Subdirección General de

Compras, el trámite interno en dicha subdirección y la notificación a las empresas y la comunicación a los organismos de los contratos realizados en base a sus peticiones. Cabe señalar que la segunda parte del ciclo tramitación y notificación se realiza desde junio de 2009 de forma electrónica incluso para aquellas peticiones iniciadas de forma convencional por lo organismos. Todo ello ha supuesto la eliminación de varios miles de notificaciones realizadas a través de certificados con acuse de recibo o por presencia física de los representantes de las empresas en las instalaciones de la Subdirección, con el consiguiente ahorro de tiempo, dinero y consumo de papel.

- La gestión de las actualizaciones de los catálogos, lo que incluye la propuesta de actualización de los productos por parte de las empresas, su firma y envío a la Subdirección General de Compras, la tramitación interna en dicha subdirección, la notificación de las resoluciones y la actualización de los catálogos.
- La posibilidad para las empresas inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de poder licitar de forma electrónica en los acuerdos marcos en que se habilite dicha posibilidad (a partir de enero de 2010 , en todos los que se liciten), así como subsanar la documentación administrativa en su caso.

Conviene señalar que la nueva Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, declara de contratación centralizada los siguientes bienes:

- Mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico de laboratorio y otros de uso común de la Administración. Se exceptúa el mobiliario de despacho de altos cargos.
- Equipos para el tratamiento de la información cuyo precio unitario de procesador sea inferior a 130.000 euros, IVA no incluido, así como los programas y elementos complementarios.
- Equipos de impresión, y sus complementos y el material fungible que se contrate asociado directamente con dichos equipos.
- Fotocopiadoras, copadoras y multicopiadoras, sus elementos complementarios y el material fungible.
- Equipos de destrucción de documentos.
- Sistemas de alimentación ininterrumpida.
- Equipos de climatización.
- Papel de equipos de impresión, fotocopiadoras, copadoras y multicopiadoras.
- Equipos audiovisuales.
- Equipos y programas de telecomunicación para la transmisión de voz y datos.
- Equipos de control de acceso de personas y paquetería.
- Sistemas contra intrusión, antirrobo y contra incendios.
- Equipos de seguridad electrónica y física.
- Vehículos a motor para transporte de personas y mercancías, tales como motocicletas, automóviles de turismo, todo terreno, vehículos industriales y autobuses con cualquier clase de equipamiento específico.

Además de los mencionados catálogos de bienes, la citada Orden EHA/1049/2008, declara asimismo de contratación centralizada, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 de la LCSP, los contratos de servicios dirigidos al desarrollo de la Administración Electrónica hasta un importe máximo por contrato de 862.000 euros, IVA no incluido,

cuyo objeto consista en trabajos de consultoría, planificación, estudio de viabilidad, análisis, diseño, construcción, implantación de sistemas de información y los mantenimientos de las aplicaciones desarrolladas bajo esta modalidad; así como los servicios de alojamiento en sus distintas modalidades y los servicios remotos de explotación y control, de sistemas de información que den soporte a servicios públicos de administración electrónica.

A.3.- CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CATALOGADOS.

La Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de la Subdirección General de Compras, actúa como órgano de contratación respecto de los bienes declarados de adquisición centralizada incluidos en catálogo. En base a esta competencia tramita los contratos de suministros y de servicios incluidos en catálogo que solicitan los distintos órganos de la Administración.

El procedimiento a seguir en este caso comienza con la remisión, por vía convencional o por vía electrónica de la petición por parte de los Departamentos y Organismos; a continuación se lleva a cabo la comprobación de que los datos de la petición son correctos, y finalmente se firma la correspondiente orden de suministro por triplicado, remitiéndose un ejemplar al organismo solicitante, otro a la empresa adjudicataria, y procediéndose al archivo del tercer ejemplar en la Subdirección General de Compras.

Dadas sus particulares características, es en la contratación centralizada de servicios, realizada al amparo del acuerdo marco 25/2002, de servicios, en la que la nueva LCSP y la Orden EHA/1049/2008, ha producido la novedad más destacable. Dicha novedad viene dada por lo dispuesto en el artículo 182.4 segundo párrafo de la LCSP, en donde se establece la necesidad de realizar una *“consulta por escrito a todas las empresas capaces de realizar el objeto del contrato”*; no obstante, igualmente se indica que, en el caso de contratos no sujetos a procedimiento armonizado (con importes inferiores a 133.000 euros, IVA no incluido), el órgano de contratación podrá decidir *“no extender esta consulta a la totalidad de los empresarios que sean parte del acuerdo marco, siempre que, como mínimo, solicite ofertas a tres de ellos”*.

Adicionalmente, en el artículo 190 de la LCSP, que contiene el régimen general de la contratación centralizada en el ámbito estatal, se dispone que la consulta a los empresarios capaces de realizar la prestación, así como la recepción y examen de las proposiciones serán responsabilidad del organismo interesado en la adjudicación del contrato, que elevará la correspondiente propuesta a la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Por tanto, para cada contratación centralizada de servicios realizada al amparo del acuerdo marco 25/2002, el organismo peticionario deberá seguir el procedimiento establecido en el Art.182.4, párrafo segundo de la LCSP, siempre que los expedientes de contratación se inicien con posterioridad a la entrada en vigor de la LCSP.

Por su parte, de acuerdo con la disposición transitoria primera de la LCSP, los expedientes de contratación centralizada de servicios iniciados antes de la entrada en vigor de la LCSP, se regirán por la normativa anterior.

A.4.- OPERACIONES SOCIETARIAS DE LAS EMPRESAS DEL CATÁLOGO.

El Catálogo de bienes y servicios de contratación centralizada está integrado por el conjunto de obras, bienes y servicios que la Ministra de Economía y Hacienda declara de contratación centralizada, y que como hemos señalado se selecciona mediante procedimiento abierto. Dichos bienes, obras y servicios pueden ser contratados, como antes hemos visto, por todos los organismos y entes públicos incluidos en el SCCE.

Actualmente el Catálogo cuenta con más de 70.000 productos y más de 350 empresas adjudicatarias.

Dichas empresas catalogadas, relacionadas alfabéticamente en el SCCE, pueden ser objeto, por decisión de sus órganos societarios y al amparo de la legislación mercantil, de diversas modificaciones estatutarias, realizadas en escritura pública, sin cambio de personalidad jurídica (cambio de domicilio social, cambio de denominación social, transformación de la forma societaria, alta, modificación o revocación en su caso de los poderes de representación otorgados por la empresa, y absorción de una empresa ajena al catálogo por otra adscrita al mismo). La tramitación de estos tipos de expedientes, a petición de las empresas interesadas, conlleva la necesidad de que la Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de la Subdirección General de Compras, dicte una resolución de reconocimiento de dicha operación societaria en la que se da por enterada de la misma, reflejando el cambio que, en su caso, proceda en los archivos informáticos y telemáticos de la Subdirección General.

Por decisión asimismo de sus órganos de administración y al amparo de la legislación mercantil, otras empresas del catálogo realizan, o sufren en su caso, diversas operaciones societarias, que tienen que comunicar a la Subdirección General de Compras, y que implican un cambio de personalidad jurídica en el ámbito mercantil (empresa adjudicataria de algún acuerdo marco que absorbe a otra empresa que también es adjudicataria del mismo acuerdo marco, empresa adjudicataria de algún acuerdo marco que absorbe a otra empresa que también es adjudicataria de un acuerdo marco distinto, empresa ajena a los acuerdos marco que absorbe a otra empresa que sí es adjudicataria de uno o mas acuerdos marco, y empresa adjudicataria de algún acuerdo marco que solicita la cesión de parte de su adjudicación o de su adjudicación entera a otra empresa ajena a los acuerdos marco). En estos supuestos, la Dirección General del Patrimonio del Estado a través de la Subdirección General de Compras, previa la tramitación del oportuno expediente (en los que figurará, en síntesis, el escrito de la empresa solicitando la operación, la aportación de las escrituras notariales correspondientes y el informe de la Abogacía del Estado) dictará la resolución que en derecho proceda, que se incorporará a los archivos documentales informáticos de la Subdirección General de Compras; incorporándose dicha operación societaria a los archivos informáticos y documentales de la Subdirección General de Compras.

B.- BIENES Y SERVICIOS DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA NO INCLUIDOS EN CATÁLOGO: AUTORIZACIONES DE EXCEPCIÓN.

La adquisición de bienes y servicios de contratación centralizada que no puede ser realizada a través de los catálogos, se realizará por los órganos de contratación correspondientes, según las normas generales de competencia y procedimiento, previo

informe de la Dirección General del Patrimonio del Estado, según establece el artículo 190 de la LCSP.

C.- EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA.

Como se ha señalado anteriormente, en el caso de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, la Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de la Subdirección General de Compras, interviene como órgano de contratación, con las excepciones anteriormente señaladas.

II.- REALIZACIONES

A.- BIENES DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA INCLUIDOS EN CATÁLOGO.

A lo largo del año 2009 se ha continuado con el proceso de racionalización y actualización tecnológica de los catálogos.

Asimismo se ha llevado a cabo la convocatoria de nuevas licitaciones atendiendo al nuevo contexto normativo que determina la entrada en vigor de la LCSP y de la Orden EHA/1049/2008.

A.1.- ACUERDOS MARCO.

A.1.1.- Realizaciones en el año 2009.

Durante el año 2009 se adjudicaron dos acuerdos marco: el 05/2008, para el suministro de máquinas de reprografía y el 20/2008, para el suministro de papel y similares.

También se ha impulsado notablemente la tramitación de dos nuevos acuerdos marco: el 14/2009, Vehículos automóviles turismos, y el 19/2009, Motocicletas y ATV/QUADS.

Asimismo, durante el segundo semestre de 2009 se ha llevado a cabo la preparación de los pliegos, administrativo y técnico, del nuevo acuerdo marco de servicios de desarrollo de sistemas de información, que sustituirá al tipo 1 del concurso 25/2002. Hay que señalar que dicho tipo 1 supone en torno al 25% del volumen de compras gestionado por la Subdirección General de Compras. Igualmente, es el acuerdo marco que cuenta con unas mayores previsiones en cuanto a número de licitadores. A finales de 2009 los pliegos quedaron listos para su publicación, a realizar a principios de 2010. Es de destacar que se trata del primer acuerdo marco que ofrece la posibilidad de licitación electrónica, como opción para los licitadores. Asimismo se trata del primer acuerdo marco en el que no todos los términos de la contratación están definidos, lo que conlleva la necesidad de someter la adjudicación de cada uno de los contratos basados en él a un nuevo proceso de licitación.

A.2.- ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGOS (MODIFICACIONES CONTRACTUALES)

A.2.1.- Realizaciones en el año 2009.

Durante el año 2009 se han tramitado por los servicios de la Subdirección General de Compras un total de 1.339 expedientes de actualización de la adjudicación contenida en los catálogos; actualización que se genera como consecuencia de la evolución tecnológica de los distintos mercados y que afectaron a un total de 14.387 artículos. Todos estos expedientes se tramitaron de forma electrónica.

A dichos expedientes de modificación hay que añadir, asimismo, los expedientes de modificación realizados para la actualización de los precios conforme al IPC en aquellos

acuerdos marco que ya han superado un año de vigencia y cuya actualización sea solicitada por las empresas y que afectan, generalmente, al total de los productos de cada empresa.

A.3.- ADQUISICIONES DE BIENES CATALOGADOS.

A.3.1.- Realizaciones en el año 2009.

Durante 2009 se han tramitado 16.157 expedientes de contratación (de los que 1.849 lo han sido por vía electrónica) con un montante de 814.206.763,46 euros.

En este apartado, merece especial atención el funcionamiento del catálogo de servicios orientado a facilitar la implantación de la Administración Electrónica, puesto en marcha en 2003, y que se ha consolidado a lo largo del 2009 con la tramitación de 1.052 expedientes y 828 contratos realizados, con un importe total superior a 196 millones de euros.

Las adquisiciones por este concepto durante el año 2009 han sido:

TIPO	PETICIONES RECIBIDAS	IMPORTE EUROS
Bienes de adquisición centralizada	16.157	814.206.763

A.4.- OPERACIONES SOCIETARIAS DE LAS EMPRESAS QUE FORMAN PARTE DEL CATÁLOGO.

A.4.1.- Realizaciones en el año 2009.

Durante 2009 se han tramitado por la Subdirección General de Compras 79 expedientes de operaciones societarias con el siguiente desglose: 17 cambios de domicilio social; 8 cambios de denominación social; 4 de transformación o modificación de la forma societaria de las empresas; 45 relativos a altas, bajas, y revocaciones de los poderes otorgados por las empresas; 4 concernientes a fusión por absorción; y un expediente de cesión.

B.- COMPRAS DE BIENES DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA NO INCLUIDOS EN CATÁLOGO: AUTORIZACIONES DE EXCEPCIÓN.

B.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2009.

Durante 2009 se han tramitado 584 expedientes de autorizaciones de excepción a la contratación centralizada (artículo 190.3 de la LCSP), de los que 557 fueron informados positivamente, y el resto, 27, lo fueron en sentido negativo por considerar que su adquisición

era posible dentro del Sistema de Adquisición Centralizada. Siendo el importe total de lo autorizado 29.469.741 euros.

C.- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO 191 LCSP

C.1.- REALIZACIONES EN EL 2009.

Las adquisiciones por este concepto en el año 2009 han sido:

TIPO	IMPORTE EUROS
Adquisiciones por procedimiento negociado	8.035.728
TOTAL	8.035.728

D.- DATOS ANUALES DE LAS ADQUISICIONES SEGÚN FORMA DE ADJUDICACIÓN Y TIPO DE BIEN.

D.1.- SEGÚN FORMAS DE ADJUDICACIÓN.

Durante este periodo, los bienes adjudicados, clasificados por su forma de adjudicación han sido los siguientes:

POR ACUERDO MARCO

TIPO	IMPORTE EUROS
Bienes Catalogados	814.206.763
TOTAL	814.206.763

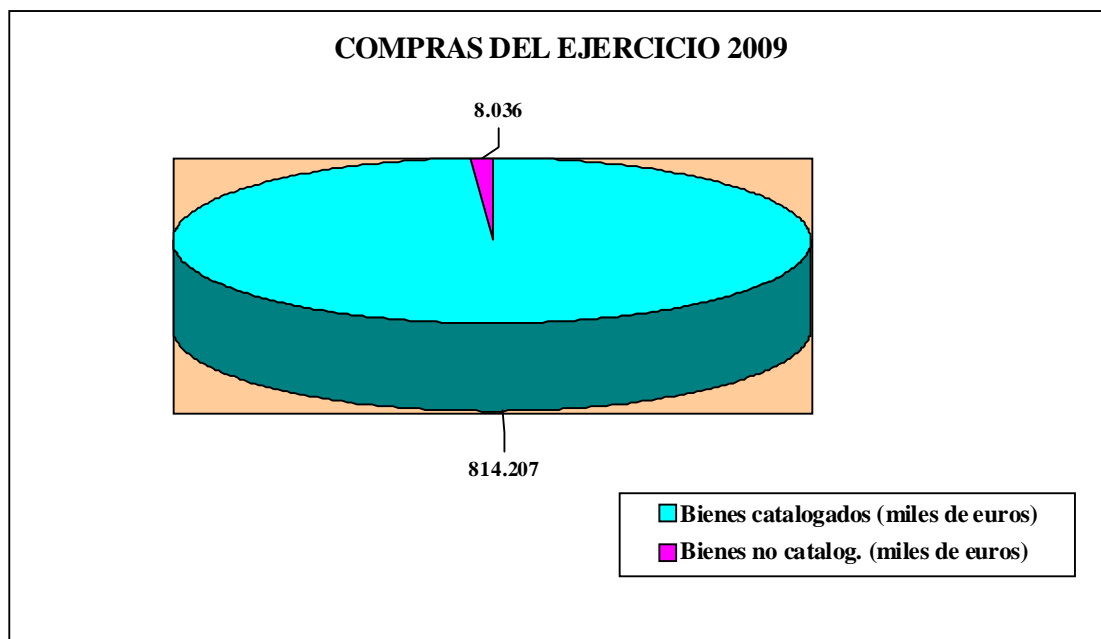
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

TIPO	IMPORTE EUROS
Adjudicaciones de Informática	8.035.728
TOTAL	8.035.728

TOTAL COMPRAS	822.242.491
----------------------------	--------------------

D.2.- SEGÚN TIPO DE BIEN.

TIPO	IMPORTE EUROS
BIENES CATALOGADOS	814.206.763
BIENES NO CATALOGADOS	8.035.728
TOTAL COMPRAS	822.242.491



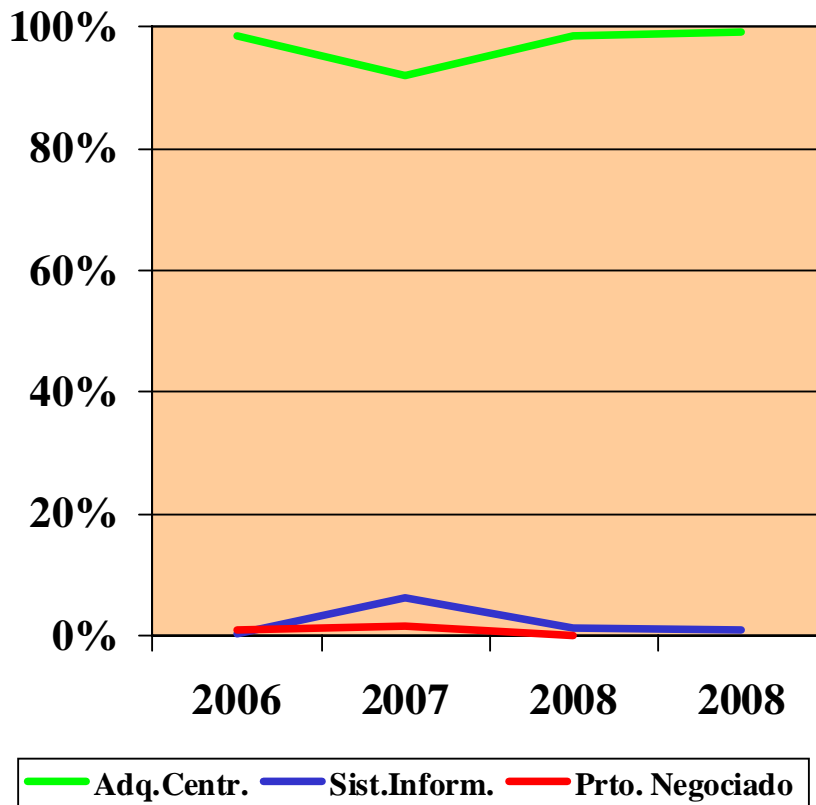
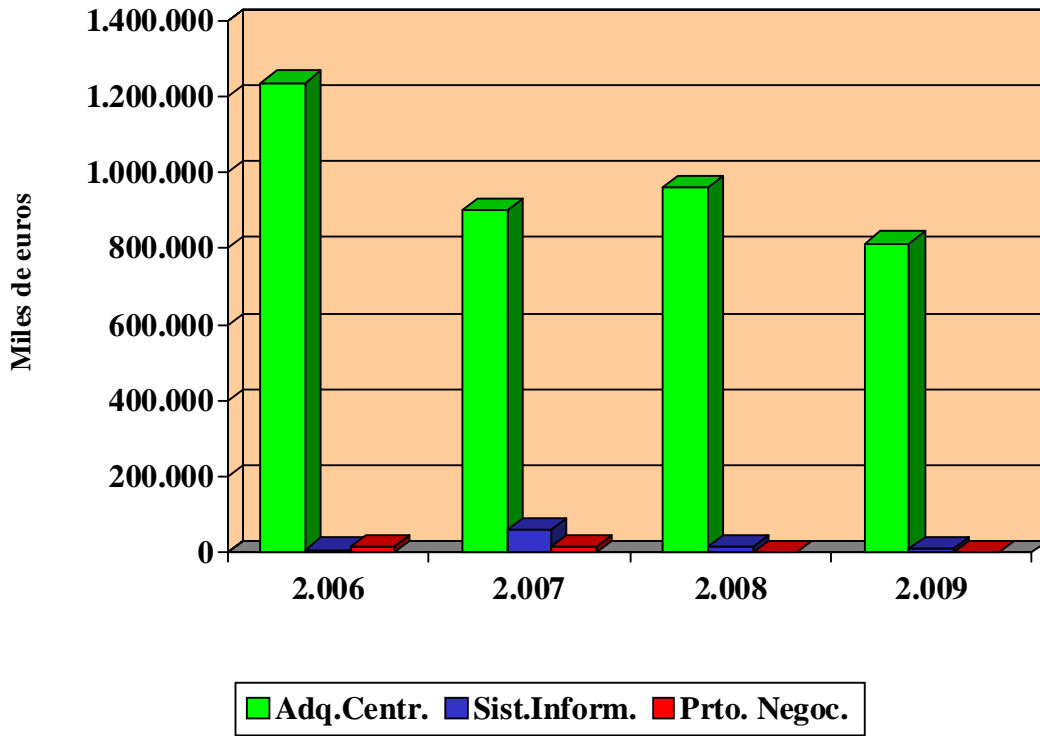
D.3.- RESUMEN INTERANUAL.

**ADQUISICIONES SEGÚN FORMAS DE ADJUDICACIÓN
CUADRO COMPARATIVO: 2006-2009**

Miles de euros

	2006		2007		2008		2009	
	IMPORTE	% S/TOTAL	IMPORTE	% S/TOTAL	IMPORTE	% S/TOTAL	IMPORTE	% S/TOTAL
ACUERDOS MARCO ADQUISICIÓN CENTRALIZADA	1.239.000	98,39	901.000	92,10	962.811	98,51	814.207	99,02
ACUERDOS MARCO SISTEMAS INFORM.	6.675	0,53	60.400	6,22	14.544	1,49	0	0
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO	13.547	1,08	16.300	1,68	0	0	8.036	0,98
TOTAL	1.259.222	100	977.700	100	977.355	100	822.243	100

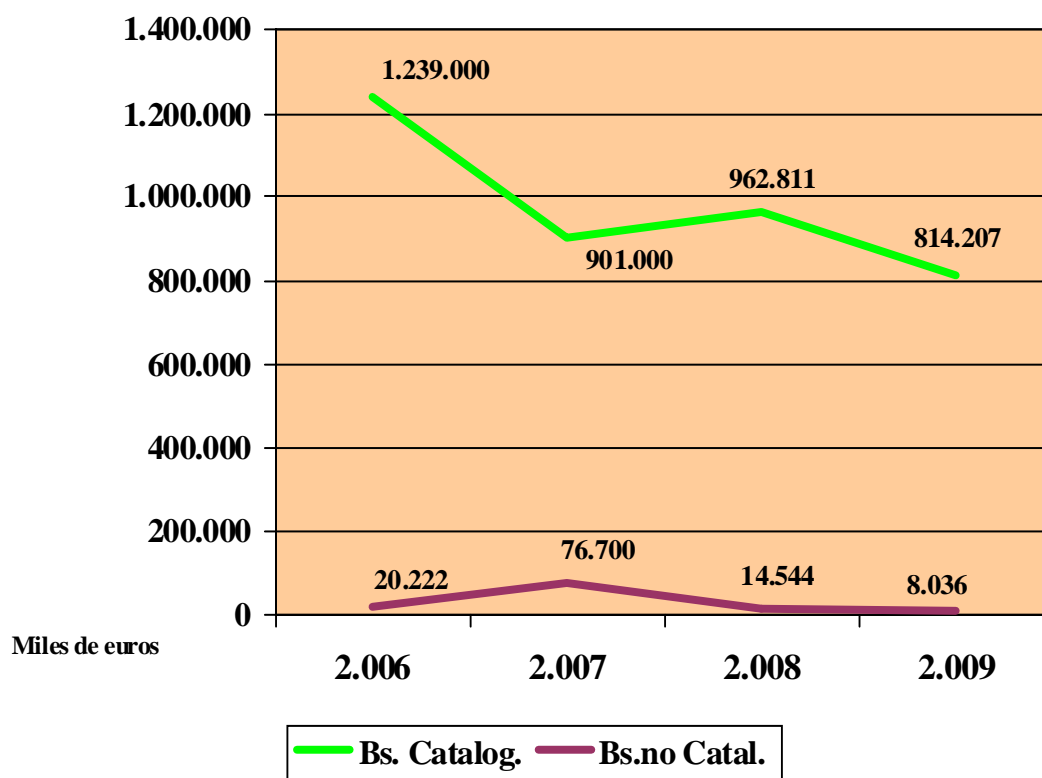
**ADQUISICIONES DE BIENES.
EJERCICIOS 2006-2009**



**ADQUISICIONES SEGÚN TIPO DE BIEN
CUADRO COMPARATIVO 2006-2009**

Miles de euros				
TIPO DE BIEN	2006	2007	2008	2009
BIENES CATALOGADOS	1.239.000	901.000	962.811	814.207
BIENES NO CATALOGADOS	20.222	76.700	14.544	8.036

**ADQUISICIONES SEGÚN TIPO DE BIEN
EJERCICIOS 2006-2009**



E.- REUNIONES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Entre las funciones de la Subdirección General de Compras se encuentra asimismo la gestión de la actividad de la Mesa de Contratación, constituida con carácter de Junta de Compras Interministerial, que a partir de la entrada en vigor de la LCSP pasa a denominarse Mesa de Contratación del Sistema Estatal de Contratación Centralizada. La Mesa de Contratación ha celebrado, durante el año 2009, **10 Sesiones.**

F.- REGISTRO VOLUNTARIO DE LICITADORES DEL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA.

El Registro Voluntario de Licitadores del sistema de contratación centralizada, se encuentra regulado en la Disposición adicional primera de la Orden EHA/3432/2004, de 13 de octubre, por el que se crea la Mesa Única de Contratación y la Junta de Contratación de los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda y el registro voluntario del Departamento, adscrito a la Subdirección General de Compras, y en el que se pueden inscribir en virtud de la citada normativa las personas físicas y jurídicas que lo deseen para acreditar la personalidad jurídica, capacidad jurídica y de obrar; y representación en su caso de las empresas con vistas a presentar proposiciones a los acuerdos marco de bienes o servicios de contratación centralizada celebrados por la Subdirección General de Compras.

En el Registro voluntario de licitadores del sistema de contratación centralizada se han dado de alta 102 inscripciones de nuevas empresas en el año 2009. Y hay actualmente inscritas 336 empresas.

G.- PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES EN EL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE BIENES Y SERVICIOS.

La Ley de Contratos del Sector Público, en su artículo 189, amplía el ámbito subjetivo de la aplicación del sistema de contratación centralizada estatal a las Comunidades Autónomas, los Entes locales, así como las sociedades, fundaciones, y a organismos y entidades del sector público, mediante los correspondientes acuerdos de adhesión con la Dirección General del Patrimonio del Estado.

En el año 2009 se han tramitado 54 nuevos expedientes de adhesión al sistema de adquisición centralizada de diversos organismos de las Administraciones autonómica y local así como de sociedades, fundaciones y otros entes del sector público (de las que 17 corresponden a nuevas adhesiones de Ayuntamientos, 12 corresponden a ampliaciones del acuerdo de adhesión con Ayuntamientos que ya estaban adheridos, y las 25 adhesiones restantes corresponden a otros entes del sector público, entes a los que se refiere el art. 189.3 de la LCSP). Dichas nuevas adhesiones, sumadas a las actualmente existentes, hacen un total de 614 adhesiones a dicho sistema.

Durante el año 2009 se han denegado 3 adhesiones de diversos peticionarios al sistema de adquisición centralizada, porque las entidades solicitantes no entraban en el ámbito de

aplicación del artículo 189 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

H.- IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA.

La aplicación CONECTA-PATRIMONIO es el eje fundamental de la actividad tecnológica de la Subdirección General de Compras.

A lo largo del año 2009, se ha continuado con la implantación de la administración electrónica a través de CONECTA-PATRIMONIO, aplicación que incorpora la generalidad de los procesos a cargo de la Subdirección General de Compras, incluidos los relativos a la gestión de los Acuerdos marco, creación y actualización de los catálogos, así como la tramitación de las adquisiciones.

Se trata de una aplicación que integra los instrumentos de administración electrónica con los procesos internos, desde su inicio hasta su finalización con una concepción integral que permite que los procedimientos se realicen de forma electrónica en todas sus fases desde su inicio hasta su resolución.

A lo largo del año 2009 se ha trabajado sobre nuevas funcionalidades dentro del proyecto CONECTA-PATRIMONIO. También se han realizado nuevos proyectos con el fin de actualizar y mejorar distintos procesos de CONECTA-PATRIMONIO, así como ir incorporando y adaptando nuevos procedimientos a los requisitos de la Administración Electrónica:

- Se ha puesto en marcha la notificación de contratos por presencia en web, que implica la desaparición de la generación de los contratos en formato papel y su notificación por correo para generar ficheros electrónicos que son firmados y notificados electrónicamente.
- Se han realizado desarrollos para permitir la gestión de acuerdos marco no detallados.
- Se ha desarrollado un nuevo espacio de publicación de licitaciones.
- En el ámbito de PROTEO, programa para el tratamiento electrónico de ofertas, se ha desarrollado el programa para la generación automática de “PROTEOS”, lo que disminuye el tiempo de puesta en marcha de los mismos a la hora de preparar las licitaciones de cada acuerdo marco además de introducir ciertas modificaciones orientadas a dar soporte a los acuerdos marco orientados a empresas.

Otras actuaciones relacionadas con el impulso de la Administración Electrónica son las relativas a la organización de los cursos de formación impartidos durante el año 2009 por la Subdirección General de Compras, así como a las tareas de soporte formativo a empresas, organismos de las Administraciones Públicas y usuarios internos:

- Formación presencial. Durante el año 2009 se impartieron dos cursos de formación a organismos públicos relativos al funcionamiento de las compras centralizadas. De cada curso se impartieron dos ediciones, haciendo un total de 40 horas lectivas de formación.

- Formación a distancia. Durante el año 2009 se continuó con los cursos de Contratación y Licitación Electrónica a través de CONECTA-PATRIMONIO en su versión a distancia. Este curso está compuesto de dos partes (cada parte es a su vez un curso) con el que se pretende impulsar la tramitación electrónica de peticiones mediante un curso virtual. Estos cursos extenderán de manera notable el conocimiento del funcionamiento de CONECTA-PATRIMONIO como plataforma para realizar las adquisiciones centralizadas en línea.
- Charlas y manuales. Se realizan actualizaciones de los manuales, instrucciones, etc., sesiones y reuniones informativas con empresas y organismos, así como actuaciones derivadas del soporte a las distintas aplicaciones y procedimientos electrónicos.

La Subdirección General de Compras realiza igualmente tareas de soporte a empresas, organismos y usuarios internos. Estas tareas consisten generalmente en ayuda telefónica o presencial tanto a empresas como a organismos en las tareas de trámites electrónicos y se complementan con las funciones anteriormente descritas. Internamente se realizan tareas de soporte al personal de la subdirección en los trámites electrónicos, así como en la gestión diaria de la web (publicaciones de información, mensajes, eliminación de expedientes, gestión de incidencias web)

I.- LA INCLUSIÓN DE CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES.

Un ámbito de intensa actividad y especial preocupación en la Subdirección General de Compras, durante el año 2009, ha sido el Medio Ambiente; dentro del mismo se han realizado diversas actuaciones, entre las que cabe destacar:

- Participación en las reuniones de elaboración y revisión del Plan de Contratación Pública Verde.
- Formación y concienciación de los funcionarios de la Subdirección General de Compras, y especialmente de los responsables del análisis, evaluación y control de la elaboración de los Pliegos de Prescripciones Técnicas de los Acuerdos Marco, en temas medioambientales con la finalidad de facilitar la integración del factor ambiental en la contratación pública, sobre todo en mercados con especial impacto como los transportes, papel o equipos electrónicos.
- La orientación que se está dando hacia la inclusión de criterios y requisitos medioambientales en la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas, que cada vez van cobrando más relevancia.
- La realización de trabajos encaminados a la concienciación de las empresas adjudicatarias actuales para que mejoren los aspectos medioambientales de los productos actuales y sus procesos productivos (materiales reciclables, eficiencia energética, etc.).

**SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE EMPRESAS Y
PARTICIPACIONES ESTATALES**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

A.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.

La Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de esta Subdirección, es la encargada de la administración de la cartera accionarial del Estado. La administración de la Cartera del Estado engloba, tanto las operaciones con contenido presupuestario (suscripción de acciones, enajenaciones, política de dividendos) que afectan a sus empresas, como las actividades de seguimiento y control o cualquier actuación específica referida a las mismas. Se incluye como Anexo una relación de sociedades del Grupo Patrimonio.

A.1.- SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES EN SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES Y EN SOCIEDADES PRIVADAS.

De acuerdo con la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se denominan sociedades mercantiles estatales, aquellas en las que la participación, directa o indirecta, en su capital social, de las entidades que integran el sector público estatal, de conformidad con la Ley General Presupuestaria, sea superior al 50%. Su creación, transformación, fusión, escisión y extinción, así como los actos y negocios que impliquen la pérdida o adquisición de la condición de sociedades mercantiles estatales requiere la autorización del Consejo de Ministros.

Una vez autorizada la creación de la sociedad estatal o acordada por la correspondiente Junta General la ampliación de capital, se procede a la elaboración del correspondiente expediente de gasto para la suscripción de acciones.

El procedimiento a seguir es idéntico cuando se trata de suscripción de acciones de sociedades privadas, si bien, si la suscripción implica la toma de la posición mayoritaria del Estado o sus Organismos Autónomos y Entes Públicos, se requiere, como hemos señalado, acuerdo del Consejo de Ministros.

A.2.- SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL.

Las subvenciones a conceder por el Estado a las Empresas del Grupo Patrimonio figuran en los Presupuestos de Explotación y de Capital de las sociedades estatales, así como en los Presupuestos Generales del Estado de cada año, con carácter nominativo.

Una vez aprobado el presupuesto del ejercicio, se tramita el oportuno expediente de gasto para el abono de la subvención.

A.3.- INGRESOS POR DIVIDENDOS.

Celebrada la Junta General de Accionistas, en la que se aprueban las cuentas del ejercicio anterior y a la que asiste un representante de la Subdirección, se comprueba por la Subdirección si se acordó el reparto de dividendos a accionistas.

En el caso de que se haya acordado dicho reparto, se efectúa un seguimiento sobre el ingreso en efectivo del mismo, mediante comunicaciones con la Sociedad que ha de realizarlo, y con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que es quien lo recibe.

A.4.- ENAJENACIÓN DE PARTICIPACIONES.

La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, regula en los artículos 174 y 175 la competencia y el procedimiento para la enajenación de títulos representativos del capital.

La enajenación por la Administración General del Estado de títulos representativos del capital de sociedades mercantiles se acordará por el Ministro de Economía y Hacienda, previa autorización, en su caso, del Consejo de Ministros en los supuestos contemplados en la Ley.

En general, la enajenación de valores representativos del capital de sociedades mercantiles que sean de titularidad de la Administración General del Estado o de sus Organismos Autónomos, se podrá realizar en mercados secundarios organizados, o fuera de los mismos, de conformidad con la legislación vigente y por medio de cualesquiera actos o negocios jurídicos.

Se regulan, igualmente, diversos aspectos: la forma de llevar a cabo la enajenación; la enajenación de títulos que coticen; valoración de los títulos, tanto si cotizan como los no cotizados; y la trasmisión o aportación de títulos a una sociedad estatal.

A.5.- OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.

Además de los ingresos por dividendos y enajenación de participaciones, la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales controla otros ingresos, tales como los derivados de la liquidación de empresas o amortizaciones de capital, con devolución de bienes, derechos y/o metálico.

B.- SEGUIMIENTO Y CONTROL, TANTO INDIVIDUAL COMO GLOBALIZADO, DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO.

A través de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales, la Dirección General del Patrimonio del Estado obtiene de forma continua a lo largo del año

información económica y financiera sobre la evolución de las Sociedades Mercantiles Estatales integradas en su Grupo. Dicha información se consigue a partir de:

- Estados financieros mensuales y documentación complementaria, en su caso, facilitada por la Sociedad.
- Actas de los Consejos de Administración que se celebran, por regla general, una vez al mes (excepto agosto)
- Programas de Actuación Plurianual y Presupuestos de Explotación y Capital del ejercicio, junto con el presupuesto interno de la sociedad, en su caso.
- Documentación financiera, trimestral y anual, rendida al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado.
- Informes de auditorías.
- Información y documentación complementaria, que se solicita de las empresas para algún seguimiento o actuación específica.

A partir de esta información, se lleva a cabo un seguimiento y control de las empresas, que se materializa, principalmente, en la elaboración de numerosos informes, tanto periódicos como puntuales, en relación con cada una de las sociedades que integran el Grupo Patrimonio.

Además de los informes individuales, la Subdirección de Empresas y Participaciones Estatales realiza una serie de actuaciones, de carácter general, sobre todas las sociedades del Grupo en su conjunto, con el fin de dar un tratamiento y una visión global del mismo, que complemente los análisis individuales de cada empresa.

C.- ACTIVIDADES ESPECIALES.

Las actividades especiales se refieren tanto a las sociedades mercantiles estatales de nueva creación, en las que esta Subdirección General gestiona y coordina la tramitación y puesta en funcionamiento, así como a las actuaciones significativas en relación con las empresas del Grupo y que no tienen un carácter periódico o sistemático.

II.- REALIZACIONES

A.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.

A.1.- SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES.

A1.1.- Realizaciones en el año 2009.

Durante el periodo que abarca este informe, se han suscrito acciones y atendido dividendos pasivos de Sociedades Estatales con cargo a los presupuestos de la D.G.P.E. (Aplicación Presupuestaria 15.04.923A.850.10), con los recursos financieros aportados por otros Ministerios, y con aportaciones no dinerarias, con el siguiente desglose según empresa y origen de las aportaciones:

SOCIEDAD	IMPORTE MILES DE EUROS	MINISTERIO ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS
<u>PRESUPUESTO DE LA DGPE</u>		
CERSA	7.728	M. Economía y Hacienda
EXPOAGUA ZARAGOZA EMPRESARIAL	224.431	M. Economía y Hacienda
SE CONMEM. CULTURALES	9.298	M. Economía y Hacienda
SE EXPOSIC. INTERNACION	26.226	M. Economía y Hacienda
INFEHSA	601	M. Economía y Hacienda
SEACEX	12.555	M. Economía y Hacienda
SIEPSA	150.001	M. Economía y Hacienda
T O T A L	430.840	
<u>OTROS MINISTERIOS Y AND*</u>		
ACUAMED	228.000	M. MA, M Rural y Marino
AGUAS DEL EBRO	44.908	M. MA, M Rural y Marino
AGUAS DEL NORTE	10.439	M. MA, M Rural y Marino
HIDROGUADIANA	63.112	M. MA, M Rural y Marino
SE INFR. TRANS. TERRESTRE	1.654.103	M. Fomento
SEIASA MESETA SUR	25.212	M. MA, M Rural y Marino
SEIASA DEL NORDESTE	27.106	M. MA, M Rural y Marino
SEIASA DEL NORTE	15.410	M. MA, M Rural y Marino
SEIASA DEL SUR Y ESTE	20.044	M. MA, M Rural y Marino
-----	-----	-----
AGUAS DEL JUCAR	17.303	Aportación de ACUAMED
SIEPSA (dos ampliaciones)	1.310	And de terrenos
T O T A L	2.106.947	
TOTAL SUSCRIPCIONES		2.537.787

AND*: Aportaciones No Dinerarias.

AGUAS DEL JUCAR: Aportación de ACUAMED, mediante conversión del préstamo participativo que otorgó a la filial en 2008.

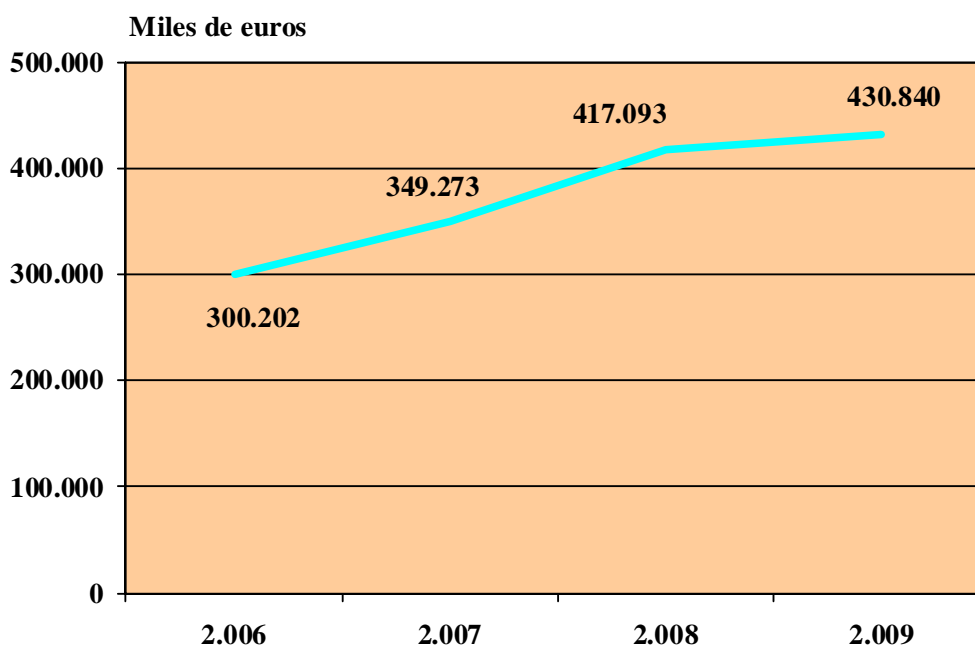
A1.2.- Resumen interanual.

**a) SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 15.04.923A.850
 CUADRO COMPARATIVO: 2006 – 2009**

(Miles de euros)

EMPRESAS	2006	2007	2008	2009
SIEPSA	140.000	183.290	299.995	150.001
CERSA	8.495	8.496	0	7.728
S.E CONMEMORACIONES CULTURALES	16.348	16.347	14.304	9.298
SEACEX	15.000	15.000	13.500	12.555
S.E. EXPOSICIONES INTERNACIONALES	6.000	20.004	33.000	26.226
INFEHSA	1.977	1.136	294	601
SEGITUR	5.916	0	0	0
EXPOAGUA ZARAGOZA EMPRESARIAL	105.466	105.000	56.000	224.431
JAIZKIBIA	1.000	0	0	0
T O T A L E S	300.202	349.273	417.093	430.840

**SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES
 EJERCICIOS 2006-2009**



**b) SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES REALIZADAS CON RECURSOS
FINANCIEROS DE OTROS MINISTERIOS Y CON APORTACIONES NO DINERARIAS
CUADRO COMPARATIVO 2006 – 2009
Miles de euros**

EMPRESAS	2006	2007	2008	2009
Mº Medio Ambiente:				
Aguas C. Ebro	0	0	24.239	44.908
Aguas C. Norte	0	14.604	25.381	10.439
Depuradora Baix Llobregat	0	34.001	0	0
Aguas de la Cuencas Mediterráneas (ACUAMED)	216.997	197.573	60.812	228.000
Aguas del Duero	0	0	8.246	0
Aguas del Júcar (*)	25.874	0	42.552	17.303
Hidroguadiana	22.428	20.636	26.341	63.112
Mº Agricultura:				
Seiasa del Nordeste	0	32.996	20.398	27.106
Seiasa del Norte	62.980	19.004	32.791	15.410
Seiasa de la Meseta Sur	7.194	14.995	16.798	25.212
Seiasa del Sur y Este	8.967	13.595	17.796	20.044
Mº Industria:				
ENISA	0	0	112.208	0
Mº Fomento:				
Correos y Telégrafos	16.027	0	0	0
S.E. Infraestructuras Transporte Terrestre	1.000.000	941.097	1.472.880	1.654.103
Ampliaciones capital con aportaciones no dinerarias:				
SIEPSA	10.818	0	30.337	1.310
ACUAMED (Aportación ACUSUR)	143.804	233.054	0	0
Aguas del Ebro (aportación títulos DEPURBAIX)	0	0	33.404	0
T O T A L	1.515.089	1.542.548	1.924.183	2.106.947

(*) A partir del año 2008, las aportaciones las realiza la matriz ACUAMED. La ampliación de capital de 2009 corresponde a la conversión del préstamo participativo que ACUAMED otorgó a la filial en 2008.

A.2.- SUBVENCIONES.

A.2.1.- Realizaciones en el año 2009.

Durante el ejercicio 2009 no hubo aportaciones por subvenciones con cargo a los presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. En el gráfico siguiente se reflejan las subvenciones recibidas por HOLSA, única empresa que recibió subvenciones hasta el año 2007.

A.2.2.- Resumen interanual.

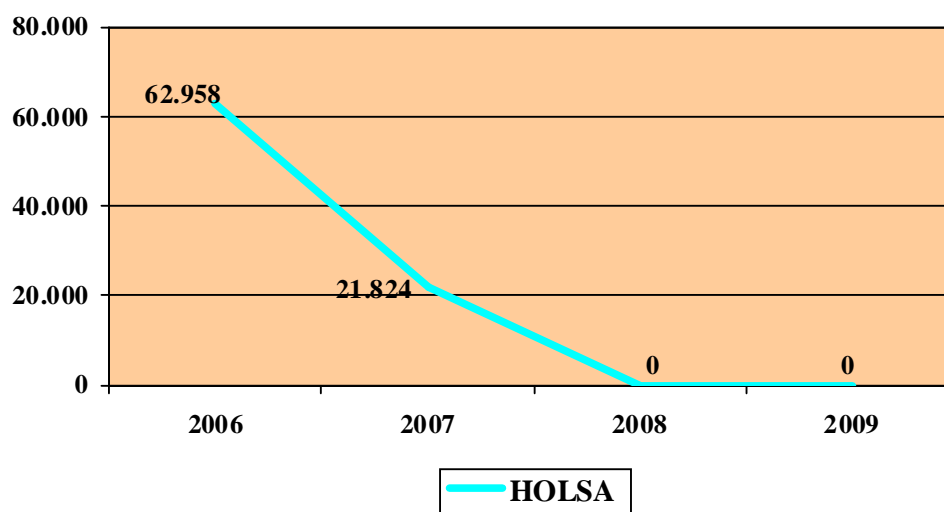
SUBVENCIONES RECIBIDAS POR EMPRESAS DEL GRUPO CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA CUADRO COMPARATIVO: 2006-2009

Miles de euros

EMPRESAS	2006	2007	2008	2009
<u>SUBVENCIONES DE CAPITAL:</u>				
HOLSA	62.958	21.824	0	0
TOTALES	62.958	21.824	0	0

SUBVENCIONES RECIBIDAS POR EMPRESAS DEL GRUPO EJERCICIOS 2006 – 2009

Miles de euros



A.3.-INGRESOS POR DIVIDENDOS PROCEDENTES DE SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL ESTADO.

A.3.1.- Realizaciones en 2009.

Durante este periodo los ingresos procedentes de dividendos, han sido los siguientes:

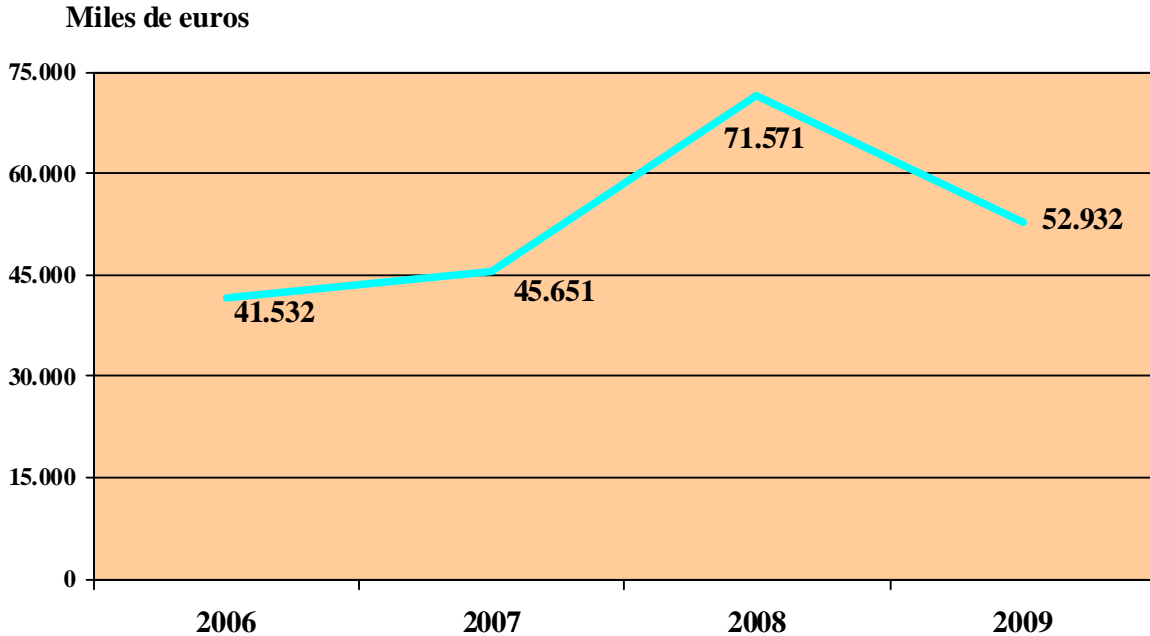
SOCIEDADES	IMPORTE EUROS
AGESA	5.029.594
CORREOS Y TELÉGRAFOS	38.965.814
HOLSA	1.589.369
SEGIPSA	3.701.681
SENASA	731.780
TRAGSA	2.896.929
Dividendos procedentes de Bienes Abandonados	17.132
TOTAL INGRESADO	52.932.299

Notas: Los dividendos procedentes de Bienes Abandonados incluyen participaciones en las Sociedades: Telefónica, Antena 3 TV; Iberdrola y BBVA.

A.3.2.- Resumen interanual.

EMPRESAS	2006	2007	2008	2009
AGESA	5.133.766	2.000.000	2.671.984	5.029.594
Dividendos procedentes de Bienes Abandonados	1.564	9.452	16.613	17.132
CESCE	2.763.750	2.763.750	0	0
CORREOS Y TELEGRAFOS	29.774.700	30.576.050	51.957.951	38.965.814
TRAGSA	1.610.454	1.410.814	2.127.433	2.896.929
PARADORES TURISMO	0	4.491.402	9.188.166	0
SEGIPSA	2.248.227	2.932.347	3.047.588	3.701.681
SENASA	0	1.467.014	2.561.379	731.780
HOLSA	0	0	0	1.589.369
TOTALES (EN EUROS)	41.532.461	45.650.829	71.571.114	52.932.299

INGRESOS POR DIVIDENDOS DE SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL ESTADO. EJERCICIOS 2006 - 2009



A.4.- OTROS INGRESOS.

A.4.1.- Realizaciones en 2009.

Se incluyen en este apartado los ingresos patrimoniales distintos de los dividendos, entre los que figuran las enajenaciones de títulos, los remanentes por amortización de acciones e intereses de depósitos de liquidación de sociedades.

Durante el año 2009 se ha liquidado la CÍA de África, Sociedad en Liquidación, ingresándose el haber social de liquidación. Igualmente, se ha ingresado una parte del depósito de liquidación de MERCO, Sociedad en Liquidación.

SOCIEDAD	IMPORTE EUROS
MERCO (intereses y devolución de parte del depósito de liquidación)	1.761.485
SIEPSA (remanente reducción capital)	17.301
COMPañÍA DE ÁFRICA (haber social de liquidación)	135.974
TOTAL	1.914.760

A.4.2.- Resumen Interanual

OTROS INGRESOS
CUADRO COMPARATIVO: 2006-2009

(Euros)

EMPRESAS	2006	2007	2008	2009
MERCO (Intereses liquidación)	77.596	110.804	118.910	1.761.485
SIEPSA (Reducción capital)	8.168	1.649	5.528	17.301
IMPI (Desinversiones)	232.066	0	0	0
TRAGSA (Venta acciones)	6.023	6.893	13.787	0
SEGIPSA (Reducción capital)	0	553	0	0
AGUAS DEL DUERO (devol. exceso aportac.)	0	0	2.114	0
DEPURBAIX (devol. Exceso aportac.))	0	0	22.533	0
HIDROGUADIANA (remanente reduc. y devoluc. exceso aportac.)	0	0	5.226	0
COMPAÑÍA DE ÁFRICA (haber social de liquidación)	0	0	0	135.974
TOTAL	323.853	119.899	168.098	1.914.760

B.- ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, TANTO INDIVIDUALES COMO DE CARÁCTER GLOBAL DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO.

B.1.- ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.

B.1.1.- Realizaciones en 2009.

Sin perjuicio de otras actuaciones que se recogen expresamente en este informe de actividad del año 2009, merecen especialmente destacarse las siguientes:

- 1.- Recepción y control de documentación periódica de las Sociedades..... 1.797
- 2.- Informes y fichas de seguimiento ordinario de las Sociedades.....96
- 3.- Informes PESCO (Programa Especial de Seguimiento y Control por Objetivos)66

4.- Actuaciones e informes relativos al seguimiento de la negociación colectiva.....	8
5.- Actuaciones e informes relativos a la estructura laboral y retribuciones de las Sociedades	11
6.- Control, actualización e incidencias de la Cartera de Valores del Estado.....	126
7.- Asistencias a Juntas Generales	166
8.- Ceses y nombramientos de Consejeros	252
9.- Actos y decisiones societarias que requieren autorización o manifestación de no oposición de la DGPE.....	120
10.- Actos y decisiones societarias que deben ser comunicadas a la DGPE	46
11.- Otras consultas y actuaciones en relación con la Instrucción reguladora de las Sociedades de la DGPE	75
12.- Consultas, comunicaciones e informes solicitados por otros órganos de la Administración del Estado	80
13.- Actividades sobre recursos humanos y régimen interior	416
14.- Otras consultas y actuaciones.....	4.686
15.- Tramitación de preguntas parlamentarias del Poder Legislativo, iniciativas y proposiciones	344
TOTAL ACTUACIONES.....	8.289

B.2.- ACTUACIONES GENERALES.

B.2.1.- Realizaciones en el año 2009.

1) Gestión del Presupuesto de las Sociedades del Grupo.

Las dotaciones presupuestarias de la Dirección General del Patrimonio del Estado para 2009 ascendieron inicialmente a 546.237.000 euros para las Sociedades Estatales, para fijarse definitivamente en 511.237.000 euros tras la reducción de disponibilidad derivada del ACM de 13/02/2009. Las actuaciones realizadas alcanzaron un cumplimiento presupuestario del 84,27%.

Por lo que respecta a las subvenciones, no hubo créditos presupuestarios aprobados como transferencias corrientes (subvenciones de explotación) ni para las transferencias de capital (subvenciones de capital).

2) *Asistencia a las Junta Generales Ordinarias de accionistas en representación del Estado.*

La asistencia a las Juntas Generales Ordinarias constituye una actuación normal del segundo trimestre de cada ejercicio, por cuanto que la Ley de Sociedades Anónimas obliga a la celebración de estas Juntas antes de finalizar el mes de junio.

En base a la información proporcionada por el informe de auditoría, se propone, en su caso, a la sociedad, las modificaciones de los estados financieros que se consideren necesarias, o bien se aprueban los estados financieros presentados.

3) *Recepción y revisión de los PAP y de los Presupuestos de Explotación y Capital.*

En los meses de junio a septiembre, ambos inclusive, de 2009, tuvo lugar la recepción y revisión de los Programas de Actuación Plurianual (PAP), así como de los Presupuestos de Explotación y Capital de las empresas, correspondientes al ejercicio 2010. En el caso de que alguna empresa no remita la documentación, se procede a su reclamación.

Ambos documentos son estudiados con la empresa y remitidos para la aprobación por el Consejo de Ministros, en el caso de los PAP, o por las Cortes Generales en el caso de los Presupuestos de Explotación y Capital.

También se han remitido los preceptivos expedientes de modificación presupuestaria del ejercicio de 2009, de aquellas sociedades a las que se les ha requerido.

4) *Actualización del fichero de Consejeros de las Empresas del Grupo.*

La labor de actualización y revisión del fichero de consejeros es continua a lo largo de todo el año.

Se han tramitado e incorporado a las bases de datos en 2009 los ceses y nombramientos de 252 consejeros representantes del capital del Estado.

5) *Estudios y gestiones para la transmisión de la participación estatal en el capital de Sociedades.*

Ocasionalmente se llevan a cabo estudios, valoraciones y gestiones relacionadas con la posible enajenación de la participación accionarial en el capital de algunas de las sociedades pertenecientes a la Dirección General del Patrimonio del Estado.

El Acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económico-Financieros Estado-Comunidad Autónoma de Aragón de 15 de septiembre de 2009 establecía la transmisión a la Comunidad Autónoma de Aragón de determinados bienes, entre los que se encontraba la participación de la Administración General del Estado en la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008, SA (posteriormente Expo Zaragoza Empresarial, SA). A partir de esa fecha se iniciaron los trámites para dar cumplimiento a ese Acuerdo. Fruto del mismo es el Real Decreto 243/2010, de 5 de marzo, por el que se acuerda transigir con la Comunidad Autónoma de Aragón,

fundamentado en el Acuerdo de la Comisión mixta de Asuntos Económico-Financieros Estado-Comunidad Autónoma de Aragón; y que recoge en su articulado esa transmisión; estando actualmente pendiente de formalizar mediante la correspondiente acta de entrega de los títulos de la Sociedad.

Igualmente en 2009, mediante Acuerdo entre el Estado y la Junta de Andalucía, adoptado el 26 de noviembre de 2009, se consideró el traspaso de la totalidad de las acciones de la empresa AGESA a la Junta de Andalucía computando su valor como compensación en especie por la “deuda histórica”. Tras la oportuna introducción en la Ley de Presupuestos para 2010 de una previsión legal autorizando que la cancelación de los compromisos pendientes se pudieran realizar mediante aportación de bienes y derechos (disposición adicional cuadragésima séptima) el proceso de traspaso de las acciones se ha concluido en 2010 pasando el capital de AGESA a ser íntegramente de titularidad de la Junta de Andalucía.

6) Elaboración de Informes generales del Grupo.

Se han realizado a lo largo del ejercicio dos informes globales a partir de las fichas individualizadas de las Sociedades del Grupo.

Dichas fichas tienen un carácter informativo a nivel interno, recogiendo no sólo datos económicos básicos de la Sociedad: Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y cifras más significativas; sino también otros datos fundamentales como el objeto social, el capital social, y una reseña de los principales problemas y perspectivas de la sociedad.

Durante el segundo semestre, una vez aprobados los estados financieros de las sociedades por las Juntas Generales de accionistas, se procede a la elaboración de un informe que incluye datos agregados del Grupo e individualizados de cada una de las empresas.

Además, se ha elaborado un informe general a 30 de junio de 2009 referido al conjunto de las Sociedades Estatales del Grupo Patrimonio.

7) Informe de previsiones de cierre del ejercicio.

Se ha elaborado un informe sobre las previsiones de cierre de 2009 de los datos económico-financieros más significativos de las Empresas de Grupo.

8) Respuestas a preguntas de Órganos del Poder Legislativo.

A lo largo del año se han tramitado 344 contestaciones a preguntas parlamentarias, iniciativas y proposiciones tramitadas por el Poder Legislativo, afectando a la totalidad de las sociedades del Grupo.

9) Tramitación de diversos informes sobre justificación de cuentas.

Se han remitido, en su momento, todos los expedientes relativos a la justificación de cuentas de las ampliaciones de capital reseñados en el apartado A.1 de realizaciones, que corresponden a la Sección 15, Servicio 04, incluyendo, asimismo, los informes

justificativos de los desembolsos por dividendos pasivos. En total se han tramitado 10 cuentas justificativas, de las que 6 corresponden a ampliaciones de capital, y 4 a pagos de los dividendos pasivos realizados en 2009.

10) Seguimiento de la situación de los Ingresos Patrimoniales del Estado.

Se viene realizando a lo largo del año un seguimiento de los ingresos patrimoniales recogidos en los apartados A.3 y A.4, así como de las posibles incidencias que han surgido en relación con los mismos, con el fin de que el ingreso en el Tesoro sea lo más ágil posible. Hay que hacer notar que en este año se implanta un nuevo sistema para el ingreso en el Tesoro de esos dividendos por parte de las empresas, mediante el modelo 069 que se ha de solicitar a las Delegaciones de Hacienda.

11) Actualización de la Cartera de Valores.

Para actualizar la Cartera de Valores del Estado se cumplimentan las fichas establecidas por el Subsistema de Cartera de Valores integrado dentro de la Contabilidad Pública, lo que permite su posterior registro contable y la actualización permanente. En el año 2009 se han elaborado 126 fichas de actualización de datos de las participaciones accionarias del Estado en 31 sociedades diferentes de las que conforman el Grupo Patrimonio.

12) Aplicación de la Instrucción Reguladora de las relaciones con las Sociedades Estatales participadas por la D.G.P.E.

En febrero de 2007 se aprobó por la D.G.P.E. la actualmente vigente Instrucción Reguladora, que pone especial énfasis en las actuaciones de seguimiento y control (apartados B y C de este informe), en la supervisión de la información financiera periódica, así como en las competencias del Consejo de Administración y la delegación de poderes del mismo.

La verificación de la correcta adecuación de los Poderes de los directivos de las Sociedades a los principios establecidos en la Instrucción ha dado lugar a más de 330 actuaciones por parte de esta Subdirección.

C.- ACTUACIONES ESPECIALES.

1) Variaciones en el Grupo Patrimonio: incorporaciones y salidas de sociedades.

Durante el año 2009 se llevó a cabo la liquidación y el reintegro del haber social de la Compañía Española de África, SA, siendo la única actuación de variación de Sociedades del Grupo en el año.

2) Desarrollo de la Instrucción Reguladora de las relaciones de la DGPE con las sociedades estatales de ella dependientes:

La entrada en vigor, en el año 2008, del nuevo Plan General de Contabilidad ha afectado al tratamiento contable de las obras que realizan estas sociedades, por lo que

se han mantenido reuniones con el ICAC y la IGAE para determinar los criterios contables que reflejen adecuadamente la situación patrimonial de estas sociedades.

A lo largo del 2009 se ha participado en el grupo técnico constituido para elaborar las normas contables sobre determinados aspectos de las empresas públicas, tales como el tratamiento contable de los activos afectos a una actividad de interés público, los arrendamientos de estas sociedades, o los criterios a aplicar en relación con las subvenciones recibidas por las empresas.

Continúa vigente, y sujeto a seguimiento, el Programa de Objetivos en determinadas Sociedades del Grupo Patrimonio. Implantado de acuerdo con la Instrucción Reguladora de las relaciones entre la DGPE y las sociedades estatales, trata de poner en marcha un programa de objetivos vinculado a un sistema de retribuciones variables.

De acuerdo con las directrices establecidas por el Ministerio de Economía y Hacienda, se está aplicando un Plan de Austeridad y Reducción de Gastos (PARG), basado en el principio de austeridad como expresión de una cultura de servicio público propia, tanto de la Administración Pública como de las empresas vinculadas a ésta.

La implantación de este Plan de Austeridad tiene como objetivo el optimizar el gasto en bienes y servicios ordinarios de las Sociedades estatales, implicando a las mismas en los objetivos de austeridad a los que debe ajustarse en todo momento la gestión económica de los recursos públicos.

3) Actuación de la Sección de Archivo y Registro.

Entre las actuaciones propias de una Sección de Archivo y Registro realizadas se han de destacar las siguientes:

Nº de documentos clasificados y archivados	3.949
Nº de cajas realizadas a partir de la documentación que obra en los archivadores del Registro, y a partir de la documentación proveniente de otras unidades preparadas para su instalación en el Archivo	95
Nº de documentos escaneados y asientos para la aplicación informática	3.714
Nº de consultas realizadas por otras unidades de la Subdirección	205
TOTAL	7.963

4) Otras actividades desarrolladas por esta Subdirección General durante el año 2009.

- Actividades de “relaciones con las empresas del Grupo”, entre las que se incluyen:
 - Asistencia, en representación del Estado, a las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas a lo largo del año.

- Estudio de las propuestas de Actas de las Juntas Generales antes mencionadas.
 - Comunicación, información y análisis con los responsables de las sociedades, de las cuestiones suscitadas puntual o específicamente en las mismas.
 - Actividades de apoyo, asesoramiento y consultoría a los órganos de las Sociedades del Grupo, y a órganos de la Administración General del Estado respecto a cuestiones relativas a aquellas Sociedades.
- Actividades habituales de la Subdirección:
 - Actualización inmediata de relación comprensiva de las diversas empresas integradas en el Grupo, con constancia del porcentaje de participación, domicilio, teléfono, etc...
 - Actualización de la base de datos interna de la Subdirección General, de retribuciones de directivos de las Sociedades del Grupo.
- Actividades relacionadas con el personal que presta servicios en la Subdirección General, mantenimiento del edificio e instalaciones, material inventariable y no inventariable, actualización de la base de datos de las empresas del Grupo Patrimonio y otras actividades de carácter general.

ANEXO:

SOCIEDADES DEL GRUPO PATRIMONIO	31/12/2009
A) SOCIEDADES ACTIVAS CON CONTROL DE LA DGPE	
AGESA	100%
AGUAS CUENCAS MEDITERRANEAS	100%
AGUAS DEL DUERO	100%
AGUAS DEL EBRO	100%
AGUAS DEL GUADALQUIVIR	100%
AGUAS DEL NORTE	100%
AGUAS DEL TAJO	100%
CERSA	72,06%
CESCE	50,25%
SE CONMEMORACIONES CULTURALES	100%
CORREOS Y TELEGRAFOS	100%
DDI	40%
ENISA	97,74%
EXPASA	100%
EXPOAGUA ZARAGOZA 2008	82,75%
SE EXPOSICIONES INTERNACIONALES	100%
GRANTECAN	50%
HIDROGUADIANA	100%
HOLSA	51,01%
IMPROASA	100%
INFEHSA	100%
SE INFRAESTRUCTURAS TRANSPORTE TERRESTRE	100%
PARADORES DE TURISMO	100%
RUMASA	100%
SEACEX	100%
SECEGSA	100%
SEGIPSA	100%
SEGITUR	100%
SEIASA MESETA SUR	100%
SEIASA NORDESTE	100%
SEIASA NORTE	100%
SEIASA SUR Y ESTE	100%
SENASA	100%
SIEPSA	100%
B) SOCIEDADES INACTIVAS O SIN CONTROL DE LA DGPE	
CEI ARAGON	14,43%
CEIS CAST-LEON	6,94%
CELESA	49%
CIA. FERR. ARAGON, en liquidación	100%
CIA. FERR. MZA, en liquidación	100%
CLUB CAMPO	24,50%
JAIZKIBIA	25%
PROERSA	100%
TRAGSA	9,99%
V CENTENARIO, en liquidación	100%

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN DE LA
CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

El Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, establece las funciones de esta Subdirección en el párrafo g) del apartado 1 del artículo 24: “La coordinación de la implantación de la contratación electrónica, promoviendo la interoperabilidad de las aplicaciones en colaboración con el Consejo Superior de Administración Electrónica, y la gestión de la Plataforma de Contratación del Estado”.

A.- COORDINACION DE LA IMPLANTACION DE LA CONTRATACION ELECTRONICA PROMOVRIENDO LA INTEROPERABILIDAD DE LAS APLICACIONES

Al objeto de hacer posible la contratación electrónica pública en España, de conformidad con las Directivas de contratos públicos (Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004), que establecen el marco normativo básico para el desarrollo de sistemas de contratación pública por medios electrónicos en Europa, y con la Ley de Contratos del Sector Público (30/2007 de 30 de octubre), se desarrolló el proyecto CODICE (Componentes y Documentos Interoperables para la Contratación Electrónica).

La arquitectura interoperable de información CODICE, está basada en normas y estándares internacionales tales como las normas ISO 11.179 y 15.000, los estándares ebXML de OASIS y UN/CEFACT, y las Recomendaciones del W3C sobre lenguaje y esquema XML, junto con las iniciativas promovidas por el programa IDA (IDA eProcurement XML Schemas Initiative) de la Unión Europea en relación con la contratación electrónica.

CODICE, como arquitectura pública de componentes, documentos y mensajes estandarizados puede ser usada por los sistemas, aplicaciones y componentes informáticos necesarios para la construcción de soluciones interoperables de contratación electrónica, así como por los sistemas, aplicaciones y componentes informáticos de los agentes económicos que deseen participar en los procesos de contratación electrónica convocados por cualquier órgano de contratación pública

La arquitectura desarrollada proporciona una biblioteca de componentes estándar, reutilizables, y extensibles ó adaptables a diversos contextos ó necesidades para satisfacer las necesidades de información de los documentos y mensajes intercambiados a lo largo del ciclo completo de los procedimientos electrónicos de contratación contemplados en la normativa en vigor, y puede ser usada por los sistemas, aplicaciones y componentes informáticos necesarios para la construcción de soluciones interoperables de contratación electrónica.

B.- GESTION DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL ESTADO.

La Plataforma de Contratación del Estado viene regulada en la Ley de Contratos del Sector Público (30/2007 de 30 de Octubre), en cuyo Título III (Gestión de la publicidad contractual por medios Electrónicos, informáticos y telemáticos), en su Capítulo Único “Plataforma de Contratación del Estado” artículo 309 se establece que:

“1. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, a través de sus órganos de apoyo técnico, pondrá a disposición de todos los órganos de contratación del sector público una plataforma electrónica que permita dar publicidad a través de INTERNET a las convocatorias de licitaciones y sus resultados y a cuanta información consideren relevante relativa a los contratos que celebren, así como prestar otros servicios complementarios asociados al tratamiento informático de estos datos”.

B.1.- SERVICIOS PARA ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN.

Básicamente, la Plataforma de Contratación del Estado permite a los Órganos de Contratación el cumplimiento con la normativa de contratación pública en lo relativo a la publicación de su Perfil de Contratante, tal y como lo define la Ley 30/2007 y su normativa de desarrollo.

La Plataforma de Contratación del Estado proporciona los que se denominan Servicios Básicos que se articulan alrededor de los procesos que permiten dar publicidad a las actividades relacionadas con la contratación de los organismos públicos que la utilizan, principalmente sus procedimientos de licitación.

Por otra parte, los denominados Servicios de Valor Añadido complementan los servicios básicos de información con otros orientados, fundamentalmente, a la interacción electrónica entre Operadores Económicos y Órganos de Contratación.

Con ello se consigue proporcionar la máxima difusión a los procesos de licitación, sin interferir en la gestión de los expedientes de licitación de los órganos de contratación que utilizan la Plataforma. Cada órgano de contratación puede optar por integrar sus procesos mediante una interfaz B2B con la Plataforma, o utilizar el portal propio de la Plataforma para, entre otros procesos:

- Publicación del Perfil de Contratante
- Gestión del ciclo de preparación y publicación de licitaciones: anuncios, pliegos, y demás documentos del proceso de contratación.
- El envío transparente de anuncios al DOUE y al BOE. El Órgano de contratación sólo cumplimenta la información de los anuncios una vez, la Plataforma “publica” en el/los diario/s que proceda, y en los formatos adecuados.
- Invitación electrónica a licitar en los procedimientos que así lo requieren.
- Publicación de preguntas y respuestas visibles por todos los licitadores que se suscitan en procedimientos de licitación concretos
- Admisión/exclusión de licitadores y la comunicación electrónica de las mismas.
- Comunicación electrónica de Adjudicación provisional y definitiva.

- Recepción segura de ofertas y reenvío al órgano de contratación convocante en el caso de que éste decida aceptar ofertas electrónicas en el marco de un procedimiento de contratación concreto.
- Registro, custodia e integridad de todos los documentos publicados en la Plataforma, así como el sellado de tiempo de los documentos que así lo requieren.

B.2.- SERVICIOS PARA OPERADORES ECONÓMICOS

Los servicios que la Plataforma de Contratación del Estado ofrece a los Operadores Económicos pueden agruparse en tres categorías:

- Información para el proveedor sobre licitaciones de su interés:
 - Búsqueda avanzada sobre licitaciones (estructurada y mediante buscador libre “full text”).
 - Suscripciones y avisos (e-Mail, RSS, SMS). La Plataforma envía diariamente al usuario la selección de licitaciones que encajan con los perfiles de búsqueda que éste haya definido previamente.
 - Espacio “Mis licitaciones”. Permite al operador económico disponer de una vista de las licitaciones de su interés o para las que ha presentado una oferta.
- Interacción Telemática con el Órgano de Contratación:
 - Descarga de convocatorias, pliegos y documentos, realizar preguntas sobre licitaciones concretas, aclaraciones, etc.
 - Presentación telemática de ofertas.
- Comunicaciones de interés para el proveedor:
 - Noticias de licitaciones, Gestión de suscripciones a temas de interés, Normativa, etc.
 - Invitaciones a licitar, Admisiones/Exclusiones, Adjudicaciones, etc.

II.- REALIZACIONES

A.- COORDINACION DE LA IMPLANTACION DE LA CONTRATACION ELECTRONICA PROMOVRIENDO LA INTEROPERABILIDAD DE LAS APLICACIONES.

A.1.- EVOLUCIÓN DE CÓDICE.

El proyecto CODICE se desarrolló a lo largo del año 2006 con el objetivo de proporcionar a la Administración General del Estado los servicios informáticos necesarios para la construcción de una arquitectura pública de componentes, documentos y mensajes estandarizados, conforme con las normas y estándares internacionales aplicables, que pudiera ser usada por todos los sistemas, aplicaciones y componentes informáticos necesarios para la construcción de soluciones interoperables de contratación electrónica, así como por los sistemas, aplicaciones y componentes informáticos de los distintos agentes que intervienen en la contratación.

Tras la evolución desde la entrada en funcionamiento de la Plataforma de Contratación del Estado en mayo de 2008 en distintas versiones con cambios menores, durante el año 2009 se ha desarrollado **la versión 2.0 de las especificaciones CODICE** con una revisión de todos los documentos y componentes, en base a la experiencia y puesta en marcha de distintas aplicaciones que utilizan CODICE como base de desarrollo. Esta revisión se ha realizado bajo las siguientes premisas:

- Nuevos requisitos de información a incluir en los documentos electrónicos intercambiados en un proceso de contratación electrónica.
- Nuevos procesos incluidos en el alcance de las especificaciones, abordando los procesos de constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos, el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, y las técnicas para la racionalización de la contratación pública identificadas en la Ley 30/2007.
- Alineamiento con las iniciativas internacionales de normalización de la contratación pública electrónica: participación en el grupo de trabajo CEN/BII del Comité Europeo de Normalización para la normalización de las interfaces de la contratación pública electrónica. Los acuerdos sobre especificaciones técnicas han sido trasladados a los modelos de CODICE.
- La nueva versión de CODICE está en proceso de aceptación por OASIS (Organization for the Advancement of Structured Information Standards) para su inclusión en UBL (Universal Business Language) en su versión UBL 2.1. Los documentos y componentes CODICE serán incluidos en este estándar internacional, quedando disponibles para su uso por cualquier organización pública o privada a nivel mundial.

Además, teniendo en cuenta que cada vez más organismos están haciendo uso de la especificación CODICE, se han desarrollado herramientas que permiten acelerar su difusión, y reducir los plazos para la implantación de la contratación electrónica, entre otras:

- Herramienta para la generación de pliegos electrónicos en formato CODICE.
- Herramienta para la generación de ofertas electrónicas a partir de la información contenida en los pliegos electrónicos.
- Hojas de visualización de todos los documentos CODICE, en formatos amigable de los documentos XML.
- Hojas de transformación entre versiones CODICE 1.06 y 2.0., con el fin de permitir que los sistemas de información que ya estaban intercambiando estos documentos puedan evolucionar en distintos momentos sin que la interoperabilidad se vea afectada.

A.2.- INTEGRACIÓN B2B.

La Plataforma de Contratación del Estado ofrece interfaces que permiten a los órganos de contratación conectar sus sistemas de gestión de expedientes para cumplir los requisitos de publicidad durante el proceso de licitación en la propia plataforma, en el Boletín Oficial del Estado, y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Durante 2009 se han realizado las siguientes acciones para facilitar la integración de estos sistemas:

- Entrada en funcionamiento de un entorno de pruebas, réplica de la Plataforma de Contratación del Estado en el que los organismos pueden conectar sus sistemas para verificar el funcionamiento correcto antes de hacer un uso real de los servicios ofrecidos
- Simplificación del procedimiento de pruebas, pasando de tres fases de pruebas a una, y ampliando la información sobre errores en los documentos enviados para publicación.
- Soporte técnico a los organismos que están desarrollando las interfaces de conexión
- Actualización de la documentación técnica proporcionada a los organismos para su adaptación a las modificaciones introducidas por el RD 817/2009, así como a las mejoras funcionales de la Plataforma

Además, se ha incrementado de manera significativa el número de Órganos de Contratación que están realizando desarrollos para la conexión de sus sistemas con la Plataforma de Contratación del Estado. Se relacionan a continuación:

ADIF

Agencia Estatal de la Administración Tributaria
 Autoridad Portuaria de A Coruña
 Autoridad Portuaria de Santander
 Ayuntamiento de Gijón
 Ayuntamiento de Leganés
 Barcelona-Sagrera Alta Velocitat
 CEDEX – Ministerio de Fomento
 Centro Superior de Investigaciones Científicas
 CIEMAT
 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
 Confederación Hidrográfica del Guadiana

Confederación Hidrográfica del Segura
Consejo General del Poder Judicial
Correos
Diputación de Ávila
Fondo Español de Garantía Agraria
Intervención General de la Administración General del Estado
Ministerio de Ciencia e Innovación
Ministerio de Defensa
Ministerio de Fomento
Ministerio de Industria Turismo y Comercio
Ministerio de Medio Ambiente
Ministerio de Presidencia
Mutua de Accidentes de Zaragoza
Oficina de Cooperación Universitaria
Oficina Española de Patentes y Marcas
RED.es
Servicio Público de Empleo Estatal
Universidad de Oviedo
Zona Franca de Vigo

Cabe destacar dentro de este apartado, la iniciativa de la Intervención General de la Administración del Estado para desarrollar, dentro de la aplicación SOROLLA, herramientas para publicar anuncios haciendo uso de estas interfaces.

Además diversas empresas desarrolladoras de software han solicitado información sobre las especificaciones técnicas para hacer uso de estos servicios, con el fin de adaptar sus productos para el envío de información a la Plataforma de Contratación del Estado.

Por último, se han realizado conexiones con otros sistemas del Ministerio de Economía y Hacienda que intervienen en el proceso de contratación electrónica: el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado para facilitar la consulta de certificados en la fase de admisión y exclusión de licitadores y con la Caja General de Depósitos para la consulta de apoderamientos de las entidades emisoras de avales y garantías.

B.- GESTIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL ESTADO

B.1.- INCORPORACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS Y FUNCIONALIDADES

Las actividades realizadas durante el año 2009 en este ámbito se han centrado, esencialmente, en el desarrollo y puesta en marcha de Servicios de Valor Añadido de la Plataforma, y en la consolidación de los servicios básicos recogidos en la Orden EHA/1220/2008.

Los servicios de valor añadido desarrollados durante el año 2009:

- Acceso directo al Perfil del Contratante mediante el correspondiente enlace y personalización del mismo.
- Acceso directo a licitaciones.
- Personalización de interfaces de la Plataforma en función de los diferentes procedimientos de contratación.

- Gestión del Time Stamping: visualización de sellado de tiempo y funcionalidades de comprobación del mismo
- Envío de Comunicaciones en los procesos de licitación
- Difusión de la información a las empresas por distintos canales: e-mail, RSS y SMS.
- Mecanismo para la firma electrónica de ofertas de licitación.
- Optimización de los servicios de búsqueda ofrecidos por el Portal de la Plataforma.
- Incorporación de los documentos de Adjudicación (actas, acuerdos, etc.) a los Anuncios y Notificaciones para su visualización en la Plataforma.
- Ampliación de los servicios de avisos tanto a Órganos de Contratación como a empresas.
- Envío masivo de mensajes para campañas.
- Ampliación de los servicios de carga y descarga de ficheros de gran tamaño.
- Mecanismos de seguimiento en el envío de anuncios con los Diarios Oficiales (BOE y DOUE).

Por otra parte, se han llevado a cabo diversas actividades encaminadas a dar soporte en la Plataforma a los nuevos requerimientos normativos sobre el contenido del Perfil de Contratante recogido en el Real Decreto 817/2009, como son los relacionados con la publicación de la composición de los comités de expertos u organismo independiente encargados de la valoración de los criterios de apreciación subjetiva en procedimientos de licitación, y la publicación de la composición de las Mesas de Contratación a constituir en el ámbito de las Administraciones Públicas.

Durante el año 2009, la Plataforma de Contratación del Estado se ha consolidado como un nuevo servicio público percibido como útil tanto por los Órganos de Contratación como por los Operadores Económicos.

B.2.- OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE EXPLOTACIÓN DE LAS APLICACIONES DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

Paralelamente a las actividades descritas, la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica ha iniciado un proyecto de optimización y modernización de la infraestructura de explotación de las aplicaciones relacionadas con la contratación electrónica de las que dispone actualmente la Dirección General del Patrimonio: Conecta-Patrimonio, WebClaem, Registro de Contratos, Servicio de Notificaciones, Plataforma de Contratación del Estado, Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.

Dicho proyecto consiste esencialmente en un cambio fundamental en el modo de explotación de las aplicaciones mencionadas, pasando de una modalidad de hosting administrado a otra de housing administrado. La diferencia esencial entre ambas modalidades radica en que la propiedad de los equipos informáticos que soportan la nueva infraestructura corresponde a la Dirección General de Patrimonio del Estado, correspondiendo su explotación a un proveedor de servicios de housing.

Durante el segundo semestre del año 2009, se han desarrollado los trabajos de estudio, dimensionamiento y adquisición de la nueva infraestructura, quedando para el año 2010 los trabajos de puesta en marcha de la misma y de migración de las aplicaciones antes mencionadas al nuevo entorno de explotación.

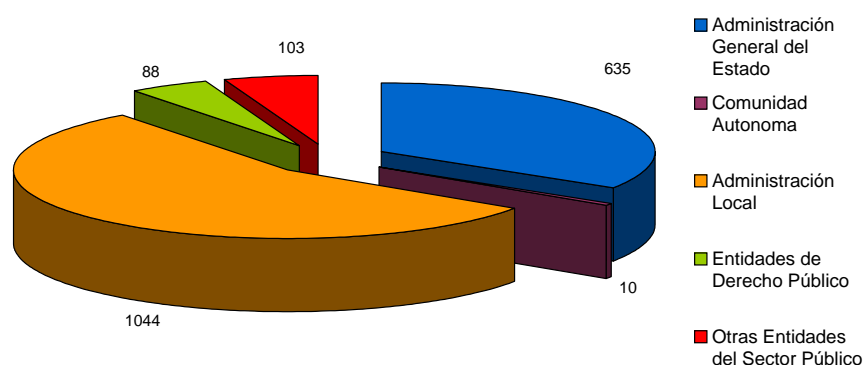
La adquisición del nuevo equipamiento permitirá la actualización del entorno tecnológico de todas las aplicaciones, dando paso a un entorno de explotación más potente, fiable y flexible. Por otra parte, la adopción de la modalidad de housing administrado permite una reducción sustancial del gasto en el capítulo de gastos corrientes de la Dirección General en lo relativo a la explotación de sus aplicaciones informáticas.

B.3.- ESTADÍSTICAS DE UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

B.3.1. Perfiles del contratante dado de alta en la plataforma.

Administración General del Estado	635
Comunidades Autónomas	10
Entidades Locales	1.044
Entidades de Derecho Público	88
Otras Entidades del Sector Público	103
TOTAL PERFILES CONTRATANTE	1.880

ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN POR ADMINISTRACION



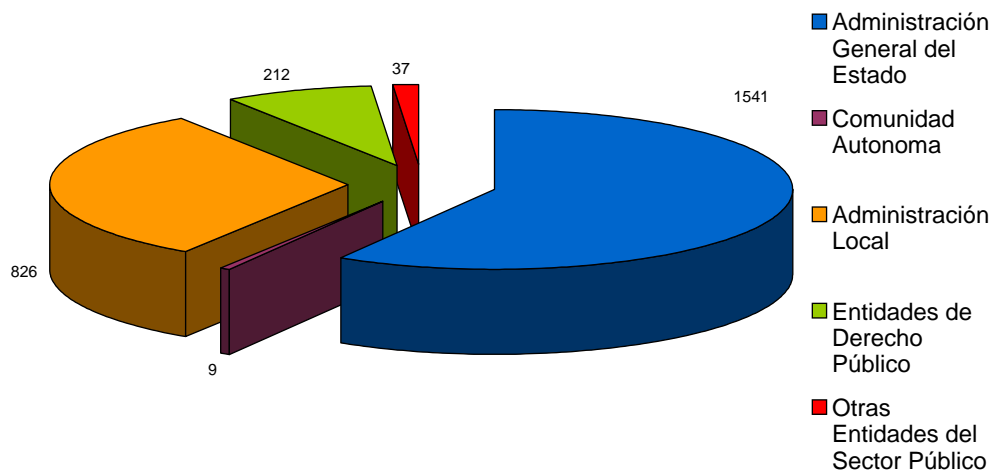
B.3.1.1. Resumen interanual.

PERFILES CONTRATANTE	2008	2009
Administración General del Estado	597	635
Comunidades Autónomas	6	10
Entidades Locales	612	1.044
Entidades de Derecho Público	63	88
Otras Entidades del Sector Público	36	103
TOTAL PERFILES CONTRATANTE	1.314	1.880

B.3.2. Usuarios órganos de contratación de alta en la plataforma.

Administración General del Estado	1.541
Comunidades Autónomas	9
Entidades Locales	826
Entidades de Derecho Público	212
Otras Entidades del Sector Público	37
TOTAL ALTAS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN	2.625

USUARIOS POR ADMINISTRACIÓN



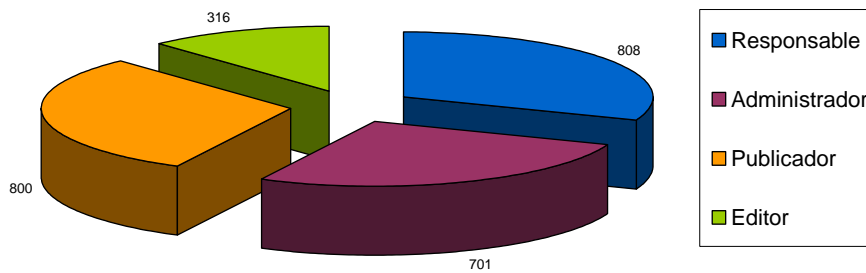
B.3.2.1. Resumen interanual.

ALTAS DE ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN POR AÑO	2008	2009
Administración General del Estado	2.051	1.541
Comunidades Autónomas	17	9
Entidades Locales	1.314	826
Entidades de Derecho Público	258	212
Otras Entidades del Sector Público	76	37
TOTAL ALTAS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN	3.716	2.625

B.3.3. Usuarios por perfil.

Responsable	808
Administrador	701
Publicador	800
Editor	316
PERFILES ÓRGANOS CONTRATACIÓN	2.625

USUARIOS POR PERFIL



B.3.3.1. Resumen interanual.

PERFILES ÓRGANOS CONTRATACIÓN	2008	2009
Responsable	1.209	808
Administrador	994	701
Publicador	1.053	800
Editor	460	316
TOTAL PERFILES ÓRGANOS CONTRATACIÓN	3.716	2.625

B.3.4. Anuncios publicados en la plataforma.

	ANUNCIO PREVIOS	ANUNCIO LICITACIÓN	ADJUDICACIÓN PROVISIONAL	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA	TOTAL
PLATAFORMA	532	7.062	8.746	8.477	24.817
Enviados a BOE desde Plataforma	29	2.517	3	1.755	4.304
Enviados a DOUE desde Plataforma	67	2.030	4	1.195	3.296

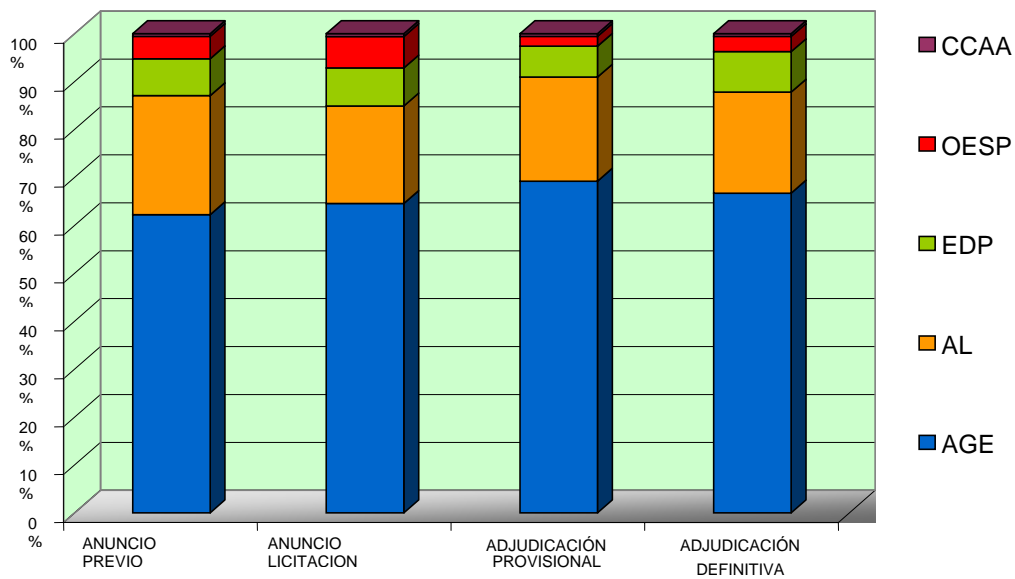
B.3.4.1. Resumen interanual.

	2008	2009
PLATAFORMA	8.976	24.817
Enviados a BOE desde Plataforma	1.676	4.304
Enviados a DOUE desde Plataforma	771	3.296

B.3.5. Anuncios publicados por tipo de administración.

	ANUNCIO PREVIOS	ANUNCIO LICITACIÓN	ADJUDICACIÓN PROVISIONAL	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA	TOTAL
Administración General del Estado	331	4.560	6.053	5.657	16.601
Comunidades Autónomas	3	43	51	50	147
Entidades Locales	132	1.436	1.901	1.784	5.253
Entidades de Derecho Público	41	561	562	717	1.881
Otras Entidades del Sector Público	25	462	179	269	935
TOTAL	532	7.062	8.746	8.477	24.817

PUBLICACION EN PLATAFORMA POR TIPO DE ADMINISTRACIÓN

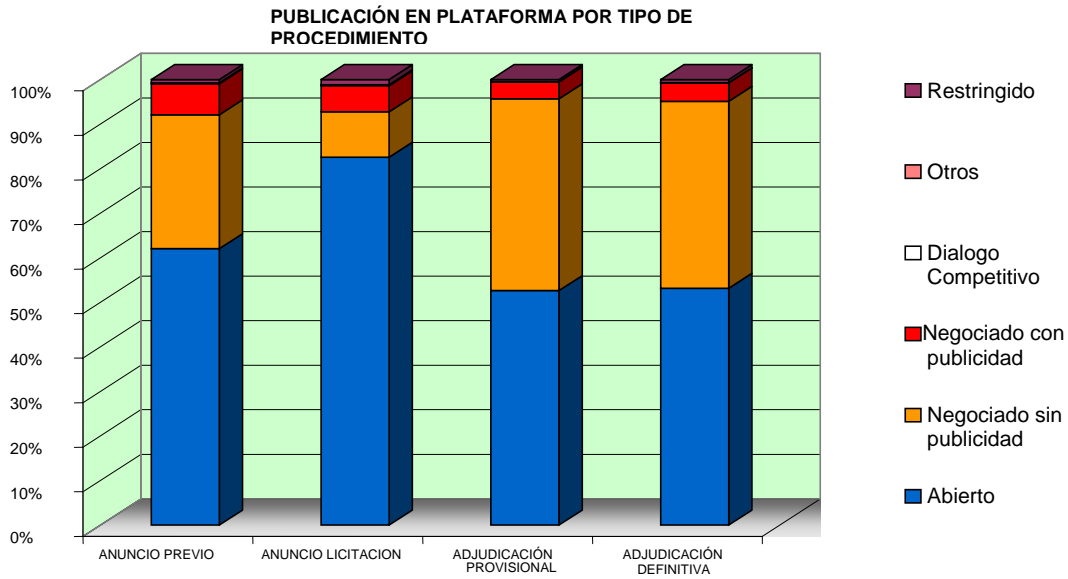


B.3.5.1. Resumen interanual.

	2008	2009
Administración General del Estado	7.040	16.601
Comunidades Autónomas	11	147
Entidades Locales	1.196	5.253
Entidades de Derecho Público	609	1.881
Otras Entidades del Sector Público	120	935
TOTAL	8.976	24.817

B.3.6. Anuncios publicados por tipo de procedimiento.

PROCEDIMIENTO	ANUNCIO PREVIO	ANUNCIO LICITACIÓN	ADJUDICACIÓN PROVISIONAL	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA	TOTAL
ABIERTO	330	5.830	4.604	4.506	15.270
RESTRINGIDO	4	84	41	60	189
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	160	720	3.764	3.557	8.201
NEGOCIADO CON PUBLICIDAD	37	417	335	352	1.141
DIÁLOGO COMPETITIVO	1	4	2	1	8
OTROS		7		1	8
TOTAL	532	7.062	8.746	8.477	24.817



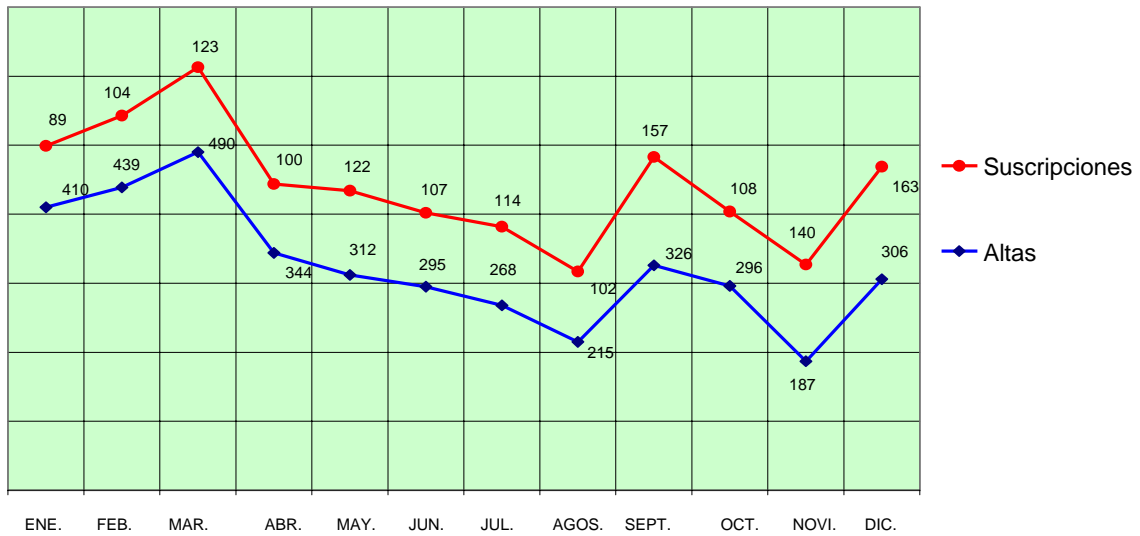
B.3.6.1. Resumen interanual.

PROCEDIMIENTO	2008	2009
ABIERTO	4.178	15.270
RESTRINGIDO	58	189
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	4.398	8.201
NEGOCIADO CON PUBLICIDAD	339	1.141
DIÁLOGO COMPETITIVO	3	8
OTROS		8
TOTAL	8.976	24.817

B.3.7. Actividad de empresas en la plataforma.

EVOLUCIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD DE EMPRESAS			
	ALTAS	PREGUNTAS	SUSCRIPCIONES
ENERO	410	35	89
FEBRERO	439	44	104
MARZO	490	74	123
ABRIL	344	175	100
MAYO	312	88	122
JUNIO	295	104	107
JULIO	268	161	114
AGOSTO	215	673	102
SEPTIEMBRE	326	403	157
OCTUBRE	296	135	108
NOVIEMBRE	187	124	140
DICIEMBRE	306	332	163
TOTAL	3.888	2.348	1.429

EVOLUCION TEMPORAL DE EMPRESAS



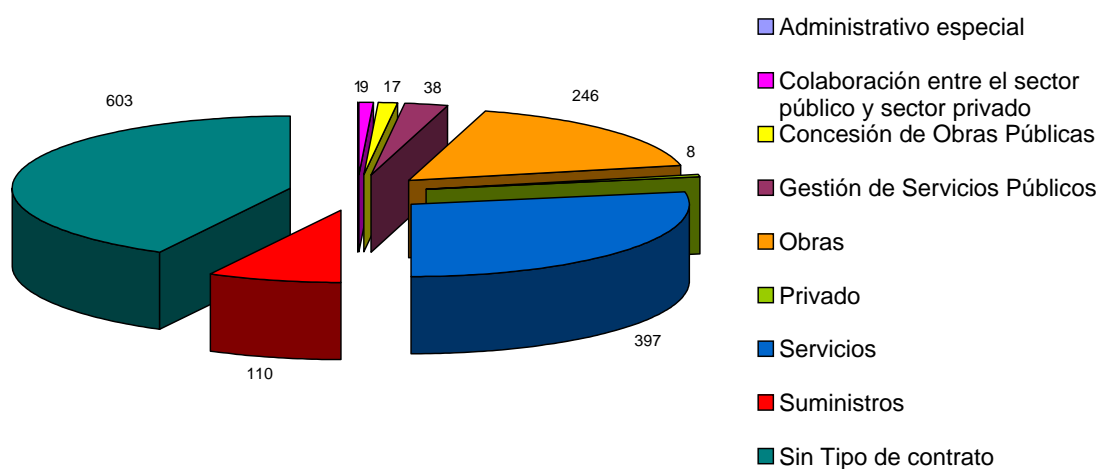
B.3.7.1. Resumen interanual.

	2008	2009
ALTAS	1.656	3.888
PREGUNTAS	388	2.348
SUSCRIPCIONES	282	1.429

B.3.8. Suscripciones empresas por tipo de contrato.

TIPO DE CONTRATO	TOTAL
Administrativo especial	1
Colaboración entre el sector público y sector privado	9
Concesión de Obras Públicas	17
Gestión de Servicios Públicos	38
Obras	246
Privado	8
Servicios	397
Suministros	110
Sin Especificar Tipo de contrato	603
Total	1.429

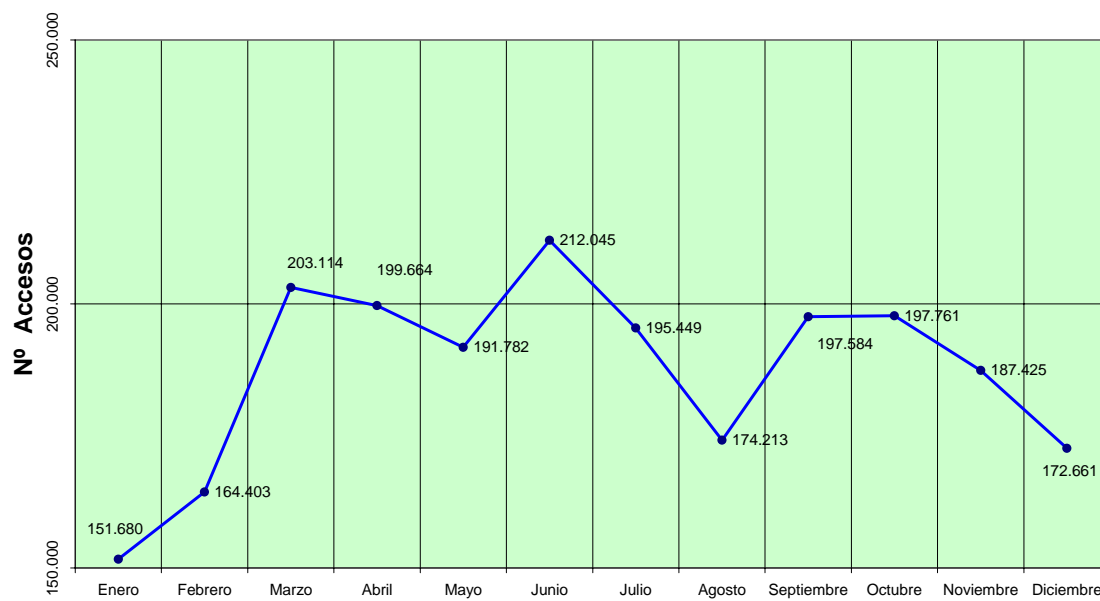
Suscripciones por Tipo de contrato



B.3.9. Accesos totales a la plataforma: distribución mensual.

Enero	151.680
Febrero	164.403
Marzo	203.114
Abril	199.664
Mayo	191.782
Junio	212.045
Julio	195.449
Agosto	174.213
Septiembre	197.584
Octubre	197.761
Noviembre	187.425
Diciembre	172.661
TOTAL	2.247.781

NÚMERO DE ACCESOS A LA PLATAFORMA



B.3.9.1. Resumen interanual.

	2008	2009
ACCESOS TOTALES A LA PLATAFORMA	643.726	2.247.781

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Como es frecuente en las unidades de notable volumen de actividades y presupuesto, la Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con una Subdirección General, la Secretaría General, que centraliza el conjunto de las actividades instrumentales, de coordinación y apoyo al Director y al resto de las Subdirecciones. Funcionalmente está organizada en cuatro áreas: Jurídica, que se encarga de la gestión de medios personales y materiales, gestión económica y coordinación, apoyo y control; Financiera, que asume la gestión presupuestaria y la planificación y seguimiento de objetivos; la Unidad de Informática, que tiene a su cargo el equipamiento y servicios informáticos; y el Servicio de Expropiaciones, encargado principalmente de las actuaciones administrativas derivadas de la expropiación de Rumasa.

A.- GESTIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

A.1.- GESTIÓN DE PERSONAL.

La Secretaría General, como Unidad de carácter instrumental y de apoyo al resto del Centro Directivo, tiene a su cargo las actividades referentes a la gestión de todo su personal, funcionario o laboral, en relación directa con la Subdirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría del Departamento.

Como consecuencia, centraliza y coordina todas las acciones encaminadas a la tramitación de nombramientos, trienios, licencias, permisos, informes de todo tipo, ceses, etc...

Asimismo, como auxiliar de la Habilitación General del Departamento, participa en la depuración de nóminas, entrega de nominillas o liquidaciones a los interesados, certificados necesarios para la declaración del IRPF, etc...

En colaboración con las unidades correspondientes de los Servicios Centrales, prepara la convocatoria de las plazas vacantes para su inclusión en los concursos de méritos, generales y específicos, y participa en las comisiones de selección que resuelven los mismos, representando al Centro Directivo.

Aunque las actividades de formación del personal funcionario y laboral están centralizadas en la Subdirección General de Recursos Humanos, adscrita a la Subsecretaría, la Secretaría General participa distribuyendo la información a las Subdirecciones que integran el Centro Directivo, coordina el plan de formación de la Dirección General, recibe las solicitudes de participación en los cursos y tramita todas las incidencias.

Por último, recopila y analiza la normativa publicada sobre estos temas, resolviendo las dudas que plantean los miembros de la Dirección General en materia de personal.

A.2.- GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES.

a) *Contratación con empresas instrumentales y de servicios.*

La Dirección General efectúa la contratación y pago de los servicios que afectan a los medios materiales que utiliza (fotocopiadoras, ascensores, aparatos de aire acondicionado, etc...); así como de los de seguridad, limpieza, y conservación de los bienes inmuebles patrimoniales.

Ello exige la preparación en su totalidad de los expedientes referentes a inmuebles patrimoniales o que afectan a medios materiales propios, y la colaboración en la tramitación de pliegos y facturación de los que corresponden a la Oficialía Mayor.

b) *Suministros, cuya gestión conlleva:*

- La petición a la Oficialía Mayor, del mobiliario que necesiten las distintas unidades, su recepción, comprobación, distribución y control de facturación de pedidos efectuados.
- El mantenimiento actualizado del inventario de material.
- La gestión de los suministros eléctricos y telefónicos (Control de su realización y conformidad a las facturas, ya que la contratación y pago se efectúa por Oficialía Mayor)

B.- GESTIÓN ECONÓMICA.

A través del Servicio de Gestión Económica de la Secretaría, directamente, o en coordinación con las Subdirecciones o Delegaciones, se tramitan los expedientes de gasto correspondientes a los créditos comprendidos en los programas presupuestarios 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información” y 923A “Gestión del Patrimonio del Estado”.

En este Servicio está ubicada la Habilidad con que cuenta la Dirección General de Patrimonio, que efectúa sus pagos a través de una cuenta corriente abierta en el Banco de España, con la preceptiva autorización del Tesoro. Con carácter general, a través de esta Habilidad se abonan los pagos tramitados como pagos a justificar y anticipos de caja, mientras que los pagos en firme son abonados directamente por el Tesoro.

Las actuaciones del servicio de gestión económica varían en función de los distintos procedimientos de pago:

Pagos en firme, constituidos fundamentalmente por expedientes de obras-inversiones-financiadas con cargo a los créditos del Capítulo VI de la Sección 31, o con cargo al Capítulo II si son de reparación o mantenimiento; los contratos con empresas

consultoras y de servicios, con pagos unitarios superiores a los 5.000€ siempre, y opcionalmente entre 600€ y 5.000€ (servicios de vigilancia y seguridad de los edificios patrimoniales, limpieza de los mismos, mantenimiento de equipos informáticos y de oficina, administración de fincas urbanas arrendadas, investigación de bienes presuntamente de titularidad estatal, etc), y los suministros con pagos unitarios superiores a 5.000€ siempre, y opcionalmente entre 600€ y 5.000€ (adquisición de bienes informáticos, material de oficina), así como pago de impuestos locales referentes a inmuebles patrimoniales.

La gestión económica de estos pagos conlleva la tramitación de los documentos contables para su fiscalización, autorización del gasto, mecanización, etc...

Pagos a justificar, constituidos por aquellos cuyo importe exacto se desconoce de antemano, no se dispone previamente del documento que justifica el pago, o que requieren justificación posterior (ampliaciones de capital en sociedades estatales o no estatales, y transferencias corrientes y de capital), en los que la gestión económica conlleva la recepción de la petición de fondos, preparación de la propuesta de gasto y pago, tramitación de los documentos contables, pago material y preparación de la cuenta justificativa para su envío a fiscalización y al Tribunal de Cuentas.

Anticipos de caja fija, para gastos del Capítulo II siempre que sean inferiores a 600€ y opcionalmente de 600€ a 5.000€, a través de cuyo sistema se pagan una pluralidad de gastos como son dietas, gastos de viaje, gastos de representación del Director, pago de honorarios profesionales a notarios y registradores, anuncios en boletines oficiales, pequeños suministros, etc... cuya gestión requiere la petición de fondos, recepción de las facturas, justificantes de dietas, etc... pago por transferencia, cheque o en metálico, confección de la cuenta justificativa, petición de reposición de fondos, etc.

Sea cual sea el procedimiento de pagos, se lleva un control de fondos y pagos, con arquez periódicos, comprobaciones bancarias y estados trimestrales de situación de tesorería.

C.- COORDINACIÓN, APOYO Y CONTROL.

C.1.- COORDINACIÓN.

La Secretaría General actúa como órgano de coordinación de aquellas actuaciones que requieran la participación de varias unidades de la Dirección.

Estas actividades de coordinación se pueden agrupar en los siguientes bloques:

a) Coordinación normativa.

La Secretaría General coordina y colabora en la tramitación de iniciativas normativas que afectan a las funciones que tiene encomendadas la Dirección General. Esta colaboración se realiza con otras unidades de la Dirección General o del propio Ministerio.

b) Coordinación de informes y disposiciones.

El núcleo principal lo constituyen los informes de asuntos repartidos para consideración de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos o Consejo de Ministros, y que son enviados por entender afectan a la competencia de la Dirección General.

c) Coordinación de las alegaciones a Informes del Tribunal de Cuentas.

Cada año se coordinan las alegaciones a efectuar a la Cuenta General del Estado, el Informe anual sobre la actividad del sector público estatal y los informes singulares respecto de actividades de la Dirección (contratos específicos de obras, etc...)

d) Coordinación de temas parlamentarios, que comprende:

- La coordinación de la contestación a preguntas parlamentarias.
- La coordinación de los informes sobre las proposiciones no de Ley, interpelaciones, mociones, etc...
- La coordinación de la preparación de las comparecencias parlamentarias en Comisión, del Director General, y la preparación de los informes que sean solicitados para las comparecencias del Ministro o Subsecretario.

C.2.- APOYO Y CONTROL

a) Registro y Biblioteca.

La Dirección General cuenta con un Registro General informatizado que permite la recepción y registro de entrada y salida, tanto por su dependencia central (Alcalá, 9), como por todas y cada una de las Subdirecciones.

La Dirección cuenta también con una pequeña biblioteca, nutrida con fondos bibliográficos sobre las competencias que tiene asumidas, y una aplicación informática que controla las publicaciones adquiridas y distribuidas entre sus Unidades, permitiendo su localización y, en caso necesario, su cesión a otras.

b) Control de expedientes.

Mediante esta actividad se efectúa un control de calidad de los expedientes procedentes de las Subdirecciones, que deben ser firmados por el Director General (comprobación de que reúnen los requisitos, se han solicitado los informes, etc...).

c) Otras actuaciones.

En este apartado se incluye en este año la tramitación de expedientes de ejecución de sentencias, que está adquiriendo una importancia creciente como consecuencia de las actividades de defensa e investigación patrimonial, así como de exigencia de responsabilidad a la Administración.

También debe tenerse en cuenta la tramitación de tarifas aplicables por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA) a trabajos encomendados por el Departamento, otros Ministerios u organismos, en los casos en que no existan tarifas ya aprobadas y publicadas utilizables con carácter general.

Por último este apartado contempla la tramitación de expedientes de pago de justiprecio e intereses a los accionistas de HYTASA, SA y Galerías Preciados.

D.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

La Gestión Presupuestaria comprende las siguientes actuaciones:

D.1.- ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN.

Se prepara en coordinación con todas las Subdirecciones, el Anteproyecto de Presupuesto de los Programas 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información” y 923A “Gestión del Patrimonio del Estado”. Una vez preparado, se realiza un seguimiento de su tramitación hasta su aprobación por las Cortes como Ley de Presupuestos Generales del Estado (reuniones con la Oficina Presupuestaria, informes para contestación a enmiendas, etc...).

D.2.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO.

Esta actuación se realiza con carácter mensual mediante cuatro documentos:

a) Informe sobre ejecución del Presupuesto.

Se confecciona un cuadro comparativo del año en curso y del anterior para cada uno de los capítulos presupuestarios a nivel de concepto, que refleja tanto el crédito concedido, como el comprometido y realizado.

A nivel de capítulo, se realiza un cuadro resumen para comparar el año en curso con el precedente.

A nivel de artículo, se elabora un cuadro con los créditos iniciales, modificaciones y créditos definitivos a final de cada mes, y otro con los créditos definitivos, retenciones, autorizaciones y créditos disponibles, a la misma fecha.

b) Informe de seguimiento de la inversión por Proyectos.

Se obtiene, a través del terminal del SIC³, la situación del concepto 630 de la Sección 31 y un extracto de todas las operaciones realizadas durante el mes.

Se confecciona una ficha por cada proyecto de inversión, en donde se detallan las cantidades comprometidas y realizadas, tanto operación por operación, como el total acumulado.

Una vez hecho esto, se confeccionan las siguientes fichas resumen:

- cantidades comprometidas y realizadas de todo el programa de inversión.
- inversiones reales por proyectos.
- inversiones reales por naturaleza.
- inversiones reales por Comunidades Autónomas.

c) *Informe de seguimiento de la inversión en Activos Financieros.*

Siguiendo el mismo procedimiento que en el informe anterior, se obtiene mensualmente la ejecución del concepto 15.04.923A 850 “Adquisición de acciones de Sociedades Estatales”.

La información se presenta a nivel de empresas, preparando un cuadro con las cantidades invertidas en cada empresa y el crédito disponible.

d) *Informe de seguimiento de los conceptos presupuestarios (expedientes de gestión económica).*

El informe de ejecución del Presupuesto presenta la situación de los créditos presupuestarios a final de mes. Este trabajo se basa en los extractos de las operaciones realizadas durante el mes. En él se detallan las cantidades comprometidas para todos los capítulos presupuestarios. Destaca el estudio pormenorizado de los gastos en bienes corrientes y servicios de la Dirección General.

E.- PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS Y MEMORIA DE ACTIVIDADES.

Se realiza mediante dos documentos:

- a) *La Memoria y Objetivos Presupuestarios*, con sus indicadores, que la Oficina Presupuestaria integra posteriormente dentro de la Memoria de Objetivos del Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda para el año siguiente.
- b) *Resumen de las Actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado* del año anterior, documento tipo Memoria. Así mismo se realiza un resumen destinado a la Memoria Anual de la Subsecretaría del Ministerio.

F.- GESTIÓN DE EQUIPAMIENTO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS.

F.1.- ANTECEDENTES.

La informatización de la Dirección General del Patrimonio del Estado se inició en 1987 con la instalación de redes de área local en sus Subdirecciones, la conexión de las mismas a un ordenador y el desarrollo de varias aplicaciones de gestión, proceso llevado

a cabo mediante el arrendamiento de los equipos informáticos utilizados y la contratación de la oportuna asistencia técnica.

Razones de economía y eficacia aconsejaron posteriormente la creación de un servicio informático propio, procediéndose a la adquisición mediante concurso público, en diciembre de 1989, de un *mainframe* y a la creación de una Unidad de Informática, adscrita a la Secretaría General, en julio de 1990.

La estructura del sistema informático del Centro Directivo, cuya instalación se realizó en septiembre de 1990, se ajustaba al modelo de configuración basada en un ordenador central (*mainframe*), en el que dicho equipo es utilizado simultáneamente como servidor de aplicaciones y como servidor de datos.

El sistema fue ubicado en la C/ Serrano, 35, sede de las Subdirecciones Generales del Patrimonio del Estado y de Coordinación de Edificaciones Administrativas, estableciéndose comunicación entre el ordenador y las redes de área local instaladas en las sedes de las restantes Subdirecciones Generales del Centro Directivo, mediante líneas telefónicas punto a punto.

F.2.- DISEÑO DE UN NUEVO ENTORNO INFORMÁTICO CORPORATIVO (1998)

La arquitectura de sistemas y comunicaciones establecida en el sistema informático implantado en 1990 constituía un entorno propietario, muy dependiente del suministrador, y exigía, en consecuencia, importantes inversiones para la renovación de los elementos instalados (*hardware* y *software*), siendo también elevado el coste de mantenimiento de la instalación.

Por estas razones, en el ejercicio de 1998 se puso en marcha un proyecto con el objetivo de reemplazar dicho sistema informático por una plataforma de sistemas abiertos, considerándose como mejor opción, que la estructura del nuevo sistema fuese la de un Cliente/Servidor con centralización de datos y descentralización de aplicativos (*Networking*), ya que facilita las tareas de operación y administración del sistema y, además, simplifica notablemente la dificultad de distribución del software, al centralizar las bases de datos en un servidor de datos y residenciar los aplicativos en servidores de aplicaciones, en lugar de instalarse en cada una de las estaciones de la red.

Por lo que se refiere a las bases de datos corporativas, se decidió alojarlas sobre un subsistema de discos conectado a dos servidores departamentales (dotados de fuentes de alimentación y ventiladores redundantes, conexiones duplicadas entre el subsistema de discos y los servidores, dobles enlaces de los servidores con la red local,...) instalados en clúster, configurándose, de esta forma, un sistema de alta disponibilidad que asegurase la operatividad de la instalación incluso en caso de avería de uno de los servidores, ya que, de producirse esta incidencia, los servicios prestados por el equipo averiado podrían ser transferidos al otro, que actuaría como *backup* del primero.

La estructura se completó con la instalación, en cada una de las redes locales de las Subdirecciones Generales, de un servidor de aplicaciones, en el que fueron alojados los

sistemas de información desarrollados a medida y un servidor de ofimática, en el que se residenciaron las distintas aplicaciones ofimáticas.

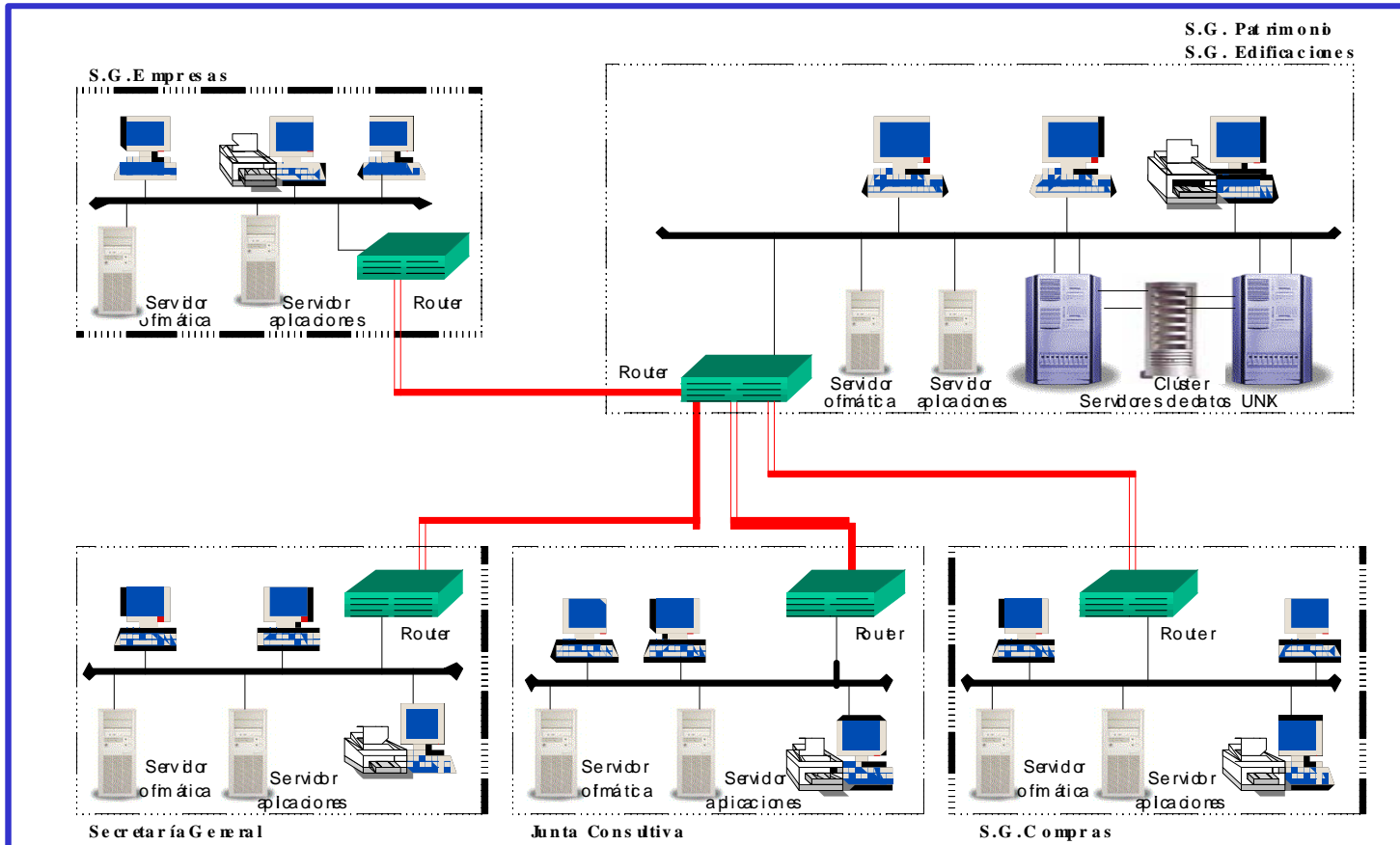
Se incluye, como Anexo 1, un esquema de la estructura del nuevo entorno informático corporativo diseñado.

Sentadas las bases anteriores y habida cuenta de la necesidad de mantener el antiguo sistema hasta conseguir la completa operatividad del nuevo entorno informático corporativo basado en sistemas abiertos, se decidió escalonar el proceso de reemplazamiento para evitar el impacto económico del cambio sobre un único ejercicio presupuestario y posibilitar, por otra parte, que el personal informático pudiese adquirir los conocimientos básicos necesarios, tanto para la operación y administración del nuevo sistema, como para la utilización de las nuevas herramientas de desarrollo de aplicaciones.

Por tal motivo, la migración al nuevo entorno se escalonó a lo largo de tres ejercicios presupuestarios, finalizándose en el mes de mayo del año 2002.

A lo largo de los ejercicios siguientes, se fue renovando el equipamiento del entorno informático para satisfacer las necesidades de aumento de la capacidad de proceso de los servidores de datos de aplicaciones y de ofimática y se fueron añadiendo servidores adicionales para tareas específicas concretas.

Asimismo, se consideró necesario modificar la arquitectura del sistema, en lo que se refiere a los dispositivos de almacenamiento de las bases de datos corporativas, en el sentido de constituir una red de almacenamiento *SAN (Storage Area Network)*, a la que puede accederse simultáneamente desde varios equipos servidores y cuyo aumento de capacidad puede conseguirse añadiendo cabinas de discos adicionales.



AÑO 2009

ANEXO 1

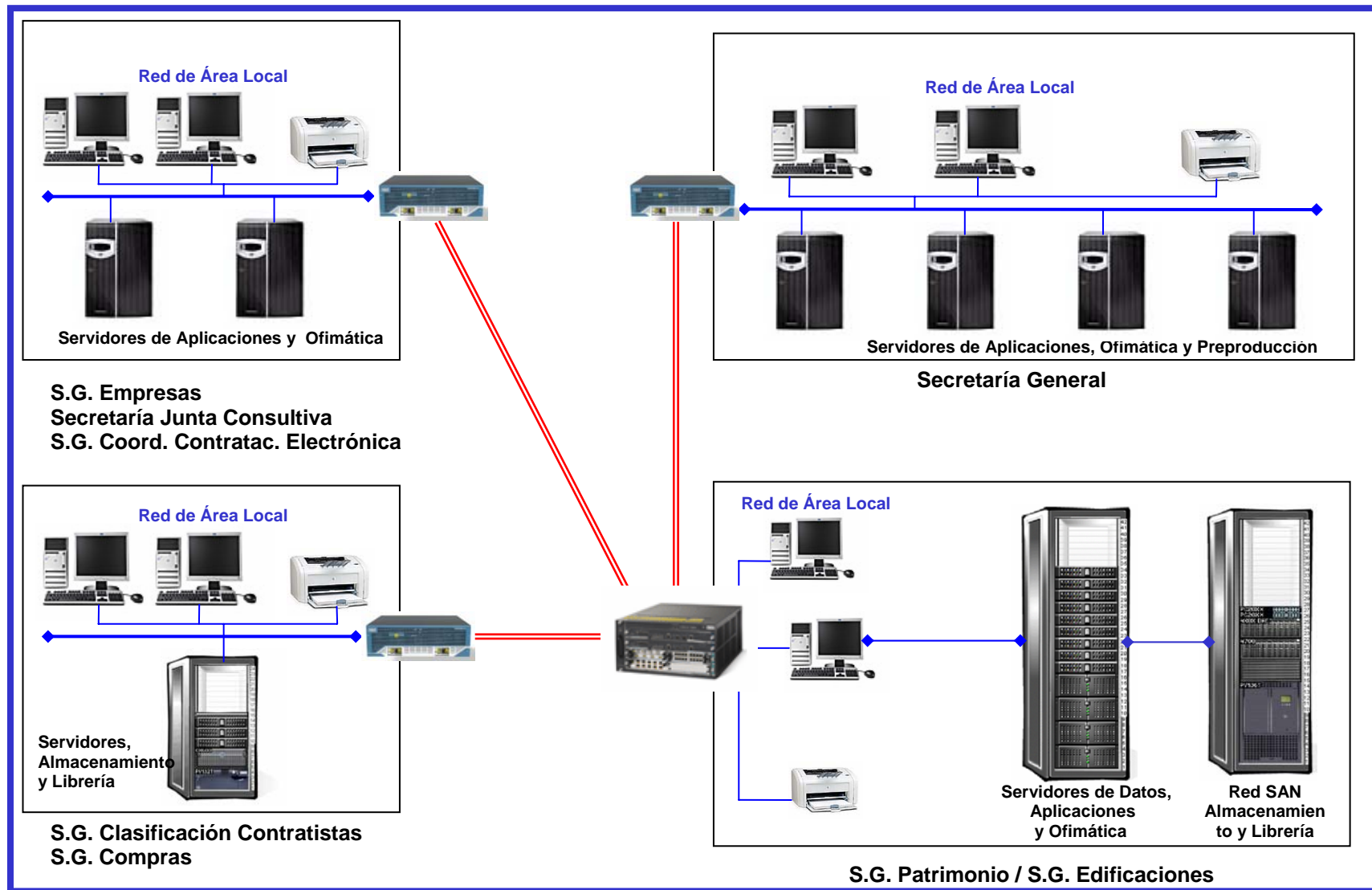
F.3.- DISEÑO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN CENTRO DE RESPALDO

En el ejercicio 2007, se diseñó un centro de respaldo de la estructura informática existente en la C/ Serrano-35 (para ubicarlo en la C/ Alcalá-9), al objeto de conseguir la más alta disponibilidad y poder garantizar la continuidad de los servicios informáticos, con el mínimo tiempo de interrupción de los mismos, ante una posible grave incidencia operativa.

Tras un estudio detallado de necesidades, se procedió a la adquisición de dos equipos servidores para el centro de respaldo, destinados a dar soporte a la gestión de las réplicas de las bases de datos corporativas del Centro Directivo, llevándose a cabo la instalación y configuración de dichos servidores para su funcionamiento en clúster.

Se adquirieron e instalaron, también, una cabina de discos (destinada al almacenamiento de las réplicas de las bases de datos corporativas), una librería de cintas (para la salvaguarda local de la información de dichas bases) y un servidor de backup (para el control de los procesos de salvaguarda de la información y la programación de las políticas de backup).

Tras todo lo anteriormente expuesto, la estructura del entorno informático corporativo quedó configurada como se muestra en el Anexo 2.



F.4.- ACTIVIDADES.

La Unidad está organizada funcionalmente en cuatro entornos de trabajo:

- a) *Producción y Sistemas*, en el que se desarrollan las actividades necesarias para la operatividad del sistema informático (operación de los servidores, administración de los equipos, administración de las bases de datos, salvaguarda de datos, labores de técnica de sistemas, etc).
- b) *Desarrollo de Proyectos*, cuyos principales cometidos son el mantenimiento de los sistemas de información en explotación, el desarrollo de nuevos aplicativos, la evaluación de productos software operativos en el entorno de los servidores y el soporte técnico a sus usuarios.
- c) *Microinformática*, en el que se realizan las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de las redes locales instaladas (administración, salvaguarda de datos,...), el soporte técnico a sus usuarios y la gestión de las adquisiciones de material a través de los Catálogos de Bienes de Adquisición Centralizada.
- d) *Contratación*, en el que se lleva a cabo la tramitación de los expedientes de contratación relacionados con el mantenimiento del parque informático y con el suministro de materiales y/o aplicaciones informáticas no incluidos en los Catálogos de Bienes de Adquisición Centralizada.

F.5.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN

A fecha 31/12/2009, las principales aplicaciones informáticas en explotación son las siguientes:

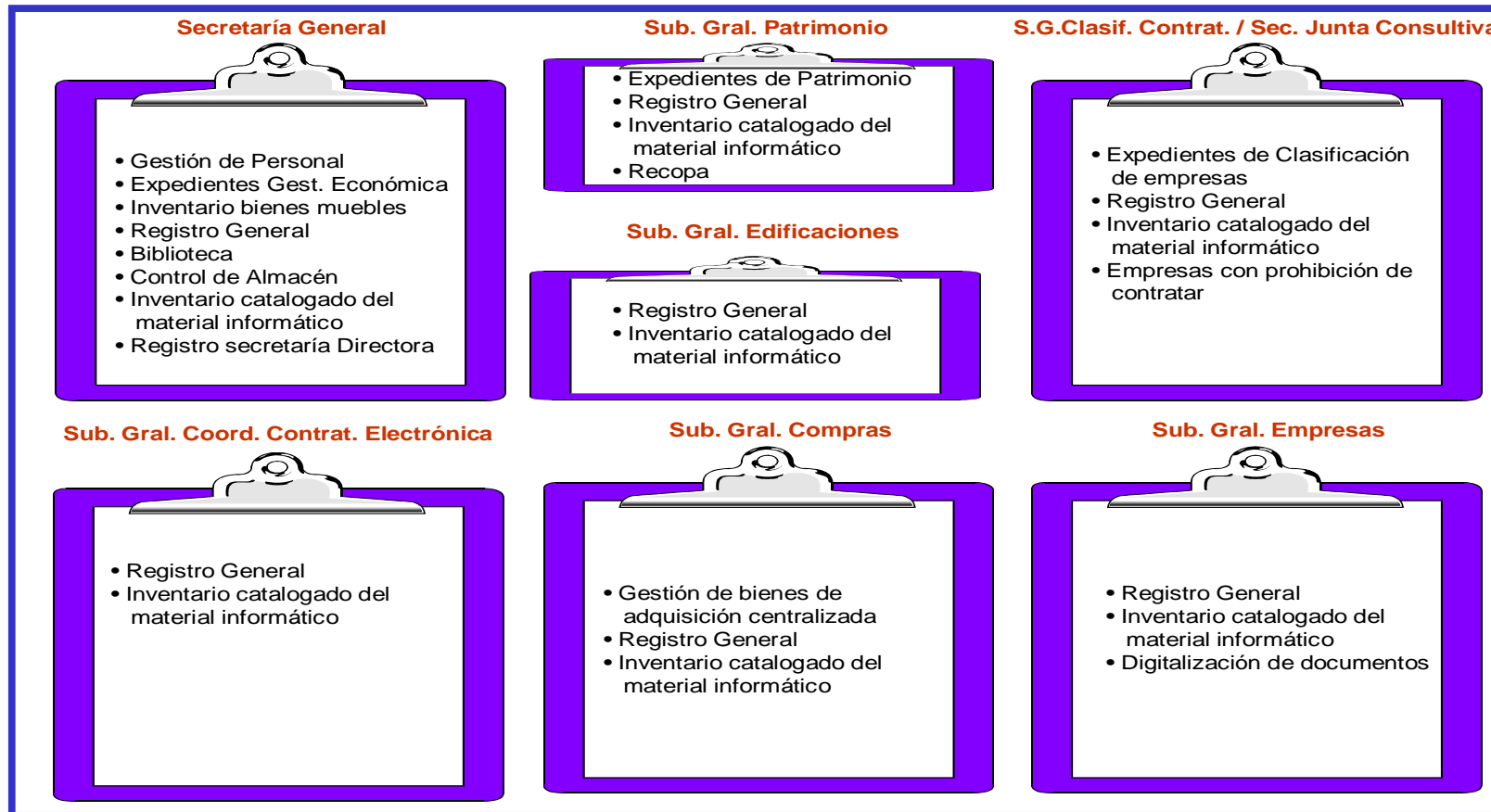
- a) *Expedientes de Gestión Económica (GESCO)*
Seguimiento y control de expedientes de gasto, elaboración de documentos contables (RC, AD, OK,...), control de dietas, gastos de locomoción y anticipos de caja, control y seguimiento del Presupuesto.
- b) *Expedientes de Patrimonio (EXPATRI)*
Seguimiento y control de los expedientes tramitados por los diferentes Servicios (Arrendamientos, Enajenaciones, Adquisiciones, etc.) de la Subdirección General del Patrimonio del Estado.
- c) *Expedientes de Clasificación de Empresas (EXCLAEM)*
Clasificación automática de las empresas de Obras y Servicios para su contratación con el Estado, seguimiento de sus preceptivos expedientes, elaboración de la documentación que conllevan (cartas, acuerdos, certificados, etc.) y difusión de las clasificaciones a través de una Web.
- d) *Gestión de Personal (GESPER)*
Gestión de la base de datos del personal funcionario y laboral de la Dirección General, que contiene sus datos personales, administrativos, bancarios, académicos,...

- e) *Registro General (REGISTRO)*
Registro de correspondencia de la Dirección General (entrada y salida), que facilita el seguimiento de un documento a través de las distintas unidades administrativas de la misma.
- f) *Inventario de bienes muebles (PINVE)*
Seguimiento y control de los bienes que constituyen el inventario de bienes muebles de la Dirección General, desde que se inicia su expediente de adquisición.
- g) *Gestión de Bienes de Adquisición Centralizada (GEBAC)*
Gestión de la base de datos de artículos homologados en los distintos acuerdos marco, difusión de los mismos a través de una Web y gestión de las solicitudes de adquisición de dichos bienes.
- h) *Biblioteca (BIBLIO)*
Gestión del inventario de la biblioteca de la Dirección General, seguimiento de las adquisiciones, control de préstamos del material y control del gasto.
- i) *Inventario catalogado del material informático (INCA)*
Gestión de la base de datos que contiene el inventario del material informático de la Dirección General, con indicación de su ubicación, caducidades de garantías, averías, usuarios, etc.
- j) *Control de almacén (ALMA)*
Gestión de la base de datos que contiene el inventario del material de oficina ordinario, depositado en el almacén de la Secretaría General, seguimiento de los expedientes de adquisición y control de stocks.
- k) *Empresas con prohibición de contratar (EMPRO)*
Gestión de la base de datos de las empresas que tienen prohibida la contratación con la Administración Pública y generación del correspondiente informe para su publicación en la Web del Departamento.
- l) *Documentación digitalizada (DIDOEM)*
Gestión de la base de datos que contiene la documentación digitalizada por la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.
- m) *Expedientes de restitución o compensación (RECOPA)*
Aplicativo desarrollado para facilitar la tramitación de los expedientes iniciados por la Subdirección Gral. del Patrimonio del Estado para la Restitución o Compensación a los partidos políticos de los Bienes y Derechos incautados en el período 1936-1939.

Se adjunta, como Anexo 3, un gráfico de las aplicaciones informáticas utilizadas por las distintas Subdirecciones Generales.



DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO APLICATIVOS POR SUBDIRECCIONES



AÑO 2009

ANEXO 3

II.- REALIZACIONES

A.- GESTIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

A.1.- GESTIÓN DE PERSONAL.

A.1.1.- Realizaciones en 2009.

a) Servicios Centrales.

Durante el año 2009 se han publicado un total de 3 concursos de méritos específicos y generales, en los que han estado incluidas 43 plazas de este Centro Directivo. No obstante, sólo uno se resolvió en el año 2009, mientras que los otros dos están aún pendientes de resolverse.

En los cuadros 1 y 2 se reflejan los efectivos clasificados por el nivel de complemento de destino y grupo de cuerpos, a fecha 1 de enero y 31 de diciembre de 2009.

El porcentaje de vacantes respecto del total de la plantilla de funcionarios ha pasado del 24,00% al 16,87% en el pasado año.

Por lo que afecta al personal laboral, cuya distribución por categorías se describe en el cuadro 3, ha tenido una variación en 2 efectivos por la baja de dos Ayudantes de Gestión y Servicios Comunes.

CUADRO 1: PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES A FECHA 1 DE ENERO DE 2009

NIVEL	GRUPO A1		GRUPO A2		GRUPO C1		GRUPO C2		GRUPO E	
	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac
30	12									
29	8									
28	30	7								
26	2	2	56	19						
25			2	1	1					
24			9	6	7					
22					19	2				
20			3		2	3				
18					9		18	10		
17					3	2	5			
16					6		20	2		
15					4		6	1		
14							5			
13										
12										
11										
10										
TOTALES	54	9	70	26	51	7	54	13		

TOTAL OCUPADOS: 229

TOTAL VACANTES: 55

CUADRO 2: PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2009

NIVEL	GRUPO A1		GRUPO A2		GRUPO C1		GRUPO C2		GRUPO E	
	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac
30	13									
29	8									
28	31	7								
26	2									
25	4		58	13						
24			1	2	1					
22			8	4	6					
20					19	1				
18			6	1	2					
17			2		11	1	24			
16					1	1	5			
15					4		18	5		
14					3		7	3		
13							3	2		
12										
11										
10										
TOTALES	58	7	75	20	47	3	57	10	-	-

TOTAL OCUPADOS: 237

TOTAL VACANTES: 40

CUADRO 3: PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES DE PERSONAL LABORAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

CATEGORÍA	PLAZAS OCUPADAS	VACANTES	TOTAL
NIVEL II Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes	1	0	1
NIVEL IV Oficial Gestión y Servicios Comunes	5	0	5
NIVEL V Ayudante de Gestión y Servicios Comunes	22	0	22
TOTALES	28	0	28

b) Servicios periféricos.

La Dirección General no dispone de información contrastada sobre los efectivos reales de los servicios periféricos de Patrimonio del Estado, ya que la desaparición de denominaciones específicas en los puestos inferiores a los Jefes de Servicio, que facilita su adscripción en función de las prioridades de cada Delegación, dificulta su especialización y la evaluación del rendimiento de las dependencias, e impide conocer los asignados a estas tareas con exactitud.

A.2.- GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES.

A.2.1.- Realizaciones en el año 2009.

Como consecuencia de su carácter instrumental, la Secretaría General lleva a cabo una serie de actividades de carácter general, que incluyen trabajos de intendencia, preparación de la contratación con empresas de servicios (limpieza, vigilancia), en las cuales la Oficialía Mayor propone la adjudicación a la Junta de Contratación del Departamento y controla la ejecución de dichos contratos, así como de los suministros eléctricos, agua, etc..., de los edificios en que están instaladas las distintas Unidades que integran el Centro Directivo. Asimismo se ocupa de la contratación específica de los servicios y suministros correspondientes a la Dirección General por iniciativa propia, o de las Delegaciones si se refiere a bienes patrimoniales, así como el control de su ejecución, incidencias, facturación, etc.

En este sentido, los contratos cuya tramitación ha sido impulsada por el Programa de Asuntos Generales en 2009, aunque en algún caso aislado se adjudiquen y firmen por los órganos de contratación del Departamento, se recogen en la relación adjunta.

a) Contratación de servicios y suministros.

Los principales contratos realizados durante 2009 han sido los siguientes:

- 23 Contratos tramitados con otras empresas para la prestación de servicios, de consultoría y asistencia técnica, entre los que destacan aquellos que sirven para alojar la Plataforma de Contratación del Estado y para adaptar la aplicación Conecta Patrimonio a la Ley de Contratos del sector Público. También es de destacar el diseño, construcción e implantación del sistema de información del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE).

- 33 Contratos menores de servicios y suministros.

b) Encargos realizados por la Dirección General del Patrimonio del Estado a SEGIPSA

Se han realizado 3 encargos o encomiendas efectuados a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA), empresa pública instrumental cada vez más utilizada como especialista en gestión de inmuebles y 1 encargo a “Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A.” (TRAGSATEC) para la elaboración de la propuesta de las nuevas formulas de revisión de precios aplicables a los contratos de obras.

c) Tramitación de Tarifas

Las Tarifas que se aplican en los encargos encomendados a SEGIPSA representan los costes reales de realización de los trabajos. Estas tarifas son aprobadas por la Subsecretaría de Economía y Hacienda a propuesta de la Dirección General del Patrimonio del Estado. Durante el año 2009 se han tramitado la aprobación, mediante Resolución de la Subsecretaría del Departamento, de 32 tarifas aplicables por SEGIPSA a trabajos, que le vayan a ser encomendados por órganos de la Administración Central del Estado, para los cuales no se cuenta con tarifas previamente aprobadas.

B.- GESTIÓN ECONÓMICA.

B.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2009.

El cometido de este servicio, en coordinación con las Subdirecciones Generales que integran el Centro Directivo y las Delegaciones del Departamento, es la tramitación de los expedientes de gasto relacionados con el Programa 923A, “Gestión del Patrimonio del Estado”, que cuenta con conceptos presupuestarios en las Secciones 15 y 31, y el Programa 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información” que cuenta con el concepto 640 de la sección 31 de los Presupuestos Generales del Estado.

Continúa creciendo el porcentaje de pagos efectuados por el sistema de anticipo de caja fija en número de operaciones, que superan el 93% de los efectuados, frente a la disminución creciente de los pagos a justificar con un 1% aproximadamente, mientras se mantienen los libramientos en firme en un 6%.

Durante el ejercicio 2009 han continuado las modificaciones de las aplicaciones informáticas en este sector, para su adaptación a la Orden EHA/818 de 27 de marzo por la que se modifica la Orden de 1 de febrero de 1996, que aprueba los documentos contables a utilizar en la Administración General del Estado.

C.- COORDINACIÓN, APOYO Y CONTROL.

C.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2009

a) Publicaciones y biblioteca.

En el año 2009 se ha continuado la labor de control de suscripciones a revistas y publicaciones periódicas, limitándose las de libros a renovación de textos legislativos y algunos manuales de consulta, de acuerdo con las instrucciones sobre limitación del gasto y al uso progresivo de publicaciones y consultas electrónicas.

En materia de publicaciones, el área participa en las reuniones periódicas de la Comisión Asesora de Publicaciones del Departamento, coordinando las relaciones de las distintas Unidades del Centro Directivo con ella y con el Centro de Publicaciones del Departamento.

b) Expropiaciones.

- EXPEDIENTES RELACIONADOS CON RUMASA. No se ha tramitado ningún expediente de pago a accionistas minoritarios de sociedades del Grupo RUMASA.
- RELACIONADOS CON HYTASA. Se han tramitado 10 expedientes de pago de justiprecio por la cantidad de 2.061,81 € y 11 expedientes de pago de intereses por un importe de 5.103,20 € lo que supone un total de 7.165,01 €
- CONTESTACIONES A PETICIONES DE RETASACIÓN DE SOCIEDADES DEL GRUPO RUMASA:
 - Se ha contestado mediante las correspondientes resoluciones a la solicitudes de retasación presentadas por los Srs. Ruiz Mateos relativas a RUMASA, S.A. y a 182 sociedades del Grupo y a 25 solicitudes complementarias de algunas de estas últimas.
 - Se ha atendido a las peticiones efectuadas por el TSJM en relación con los recursos contenciosos presentados contra las resoluciones anteriores así como a las de la Abogacía del Estado en dicho Tribunal.

c) Otras actuaciones.

Dentro de este apartado se contemplan dos actividades que se están desarrollando de forma creciente en los dos últimos años:

- Estudio y tramitación de 29 expedientes de ejecución de sentencias dictadas por órganos jurisdiccionales en litigios, que afectan a la gestión del Patrimonio del Estado, que han implicado diversos pagos en concepto de intereses e indemnizaciones con cargo al presupuesto del Centro Directivo, al de la Subsecretaría del Departamento..
- Se han efectuado 3.300 actuaciones de actualización y mantenimiento del inventario de bienes muebles de la Dirección General.
- El mantenimiento de locales, espacios de oficina e instalaciones y las tareas de intendencia han provocado 1.980 actuaciones, motivadas por peticiones de todas las Subdirecciones Generales que integran el Centro Directivo.

D.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

D.1.- ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

D.1.1.- Realizaciones en el año 2009.

En 2009 se ha preparado el Anteproyecto de Presupuesto de esta Dirección General para 2010. Las cifras del Presupuesto de esta Dirección, aprobado por Las Cortes, para 2010 son las siguientes:

(Miles de euros)

CAPÍTULOS	GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO PROGRAMA 923 A			INV. Y DESARR. SDAD. INFORMAC. PROGRAMA 467 G
	SECCIÓN 15	SECCIÓN 31	TOTAL	SECCIÓN 31
I. GASTOS DE PERSONAL	8.903	0	8.903	0
II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.257	3.660	4.917	0
III. GASTOS FINANCIEROS	500	0	500	0
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7	0	7	0
VI. INVERSIONES REALES	13	67.878	67.891	4.225
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500	0	500	0
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	502.337	0	502.337	0
TOTAL	513.517	71.538	585.055	4.225

D.2.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO

a) Informe sobre la ejecución del Presupuesto.

a.1) Realizaciones en 2009.

Mediante la Ley 2/2008, de 23 de diciembre se aprobó el Presupuesto de 2009 y a partir del mes de febrero de 2009 se ha realizado un seguimiento mensual de la ejecución del mismo, con los siguientes resultados:

Primero.- La ejecución del Programa 923A “Gestión del Patrimonio del Estado” asciende al 79,77% a nivel de crédito comprometido y al 79,37% de realizado.

La ejecución del Programa 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información” supone un 71,43 % a nivel de crédito comprometido y un 70,99% a nivel de realizado.

El total por Programas supone un 79,70% en créditos comprometidos y un 79,31% en realizado.

Segundo.- la ejecución a nivel de secciones supone, en la Sección 15 el 77,68% en comprometido y el 77,67% en realizado; y en la Sección 31, el 94,79% y el 91,46% respectivamente.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Euros y tasas de variación)

PROGRAMA 923A

CAPITULOS	(A) CREDITO DEFINITIVO	(B) CREDITO COMPROMETIDO	B/A %	(C) CREDITO REALIZADO	C/A %
<u>SECCIÓN 15 SERVICIO 04</u>	567.995.904,29	441.191.647,45	77,68	441.188.893,20	77,67
CAP.1 GASTOS DE PERSONAL	8.996.745,77	8.970.606,74	99,71	8.970.606,74	99,71
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.336.830,00	752.341,71	56,28	749.587,46	56,07
CAP.3 GASTOS FINANCIEROS	500.000,00	4.922,72	0,98	4.922,72	0,98
CAP.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	598.408,52	597.286,52	99,81	597.286,52	99,81
CAP.6 INVERSIONES REALES	226.920,00	24.866,24	10,96	24.866,24	10,96
CAP.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAP.8 ACTIVOS FINANCIEROS	546.337.000,00	430.841.623,52	78,86	430.841.623,52	78,86
<u>SECCIÓN 31 SERVICIO 03</u>	71.256.670,00	68.726.477,16	96,45	66.203.099,11	92,91
CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.659.700,00	2.966.107,34	81,05	2.929.114,40	80,04
CAP.6 INVERSIONES REALES	67.596.970,00	65.760.369,82	97,28	63.273.984,71	93,60
T O T A L E S 9 2 3 A	639.252.574,29	509.918.124,61	79,77	507.391.992,31	79,37

PROGRAMA 467G

CAPITULOS	(A) CREDITO DEFINITIVO	(B) CREDITO COMPROMETIDO	B/A %	(C) CREDITO REALIZADO	C/A %
<u>SECCIÓN 31.03</u>					
CAP.6 INVERSIONES REALES	5.055.000,00	3.610.583,82	71,43	3.588.696,90	70,99
T O T A L E S 4 6 7 G	5.055.000,00	3.610.583,82	71,43	3.588.696,90	70,99

T O T A L E S	644.307.574,29	513.528.708,43	79,70	510.980.689,21	79,31
----------------------	-----------------------	-----------------------	--------------	-----------------------	--------------

a.2) Realizaciones interanuales.

**EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS A 31 DE DICIEMBRE
CUADRO COMPARATIVO: 2006-2009
(miles de euros)**

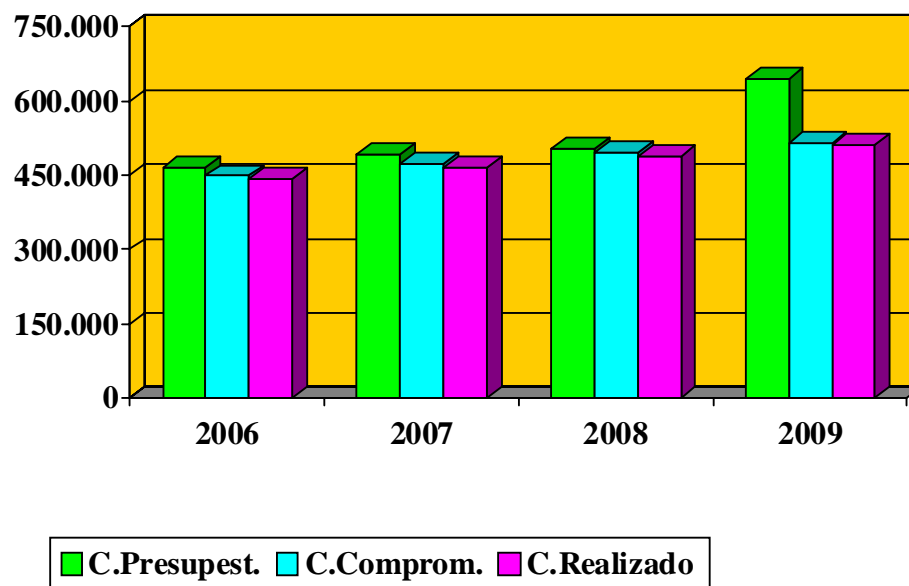
Secciones 15 y 31

AÑOS	CREDITO PRESUPUESTARIO (A)	CREDITO COMPROMETIDO (B)	% B/A	CREDITO REALIZADO (C)	% C/A
2006	466.762	448.934	96,18%	441.476	94,58%
2007	493.624	473.167	95,86%	465.990	94,40%
2008	504.770	495.547	98,17%	487.110	96,50%
2009	644.308	513.529	79,70%	510.981	79,31%

Fuente: Memorias anuales.

**EJECUCION PRESUPUESTARIA A 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIOS 2006 - 2009**

Miles de euros



b) Seguimiento de la Inversión Real.

b.1) Realizaciones en 2009.

Como en años anteriores, se ha realizado un seguimiento de la inversión real que se financia con cargo al Capítulo VI de la Sección 31 del Programa 923A y que resulta importante por la dimensión y finalidad de la misma.

Como resultado de este trabajo se puede establecer lo siguiente:

Primero.- Los valores de ejecución mensual quedan reflejados en el cuadro siguiente, donde se pueden observar los valores mensuales y acumulados. El valor de ejecución anual supone el 97,2% a nivel de comprometido y el 94,0% a nivel de realizado.

(Euros)

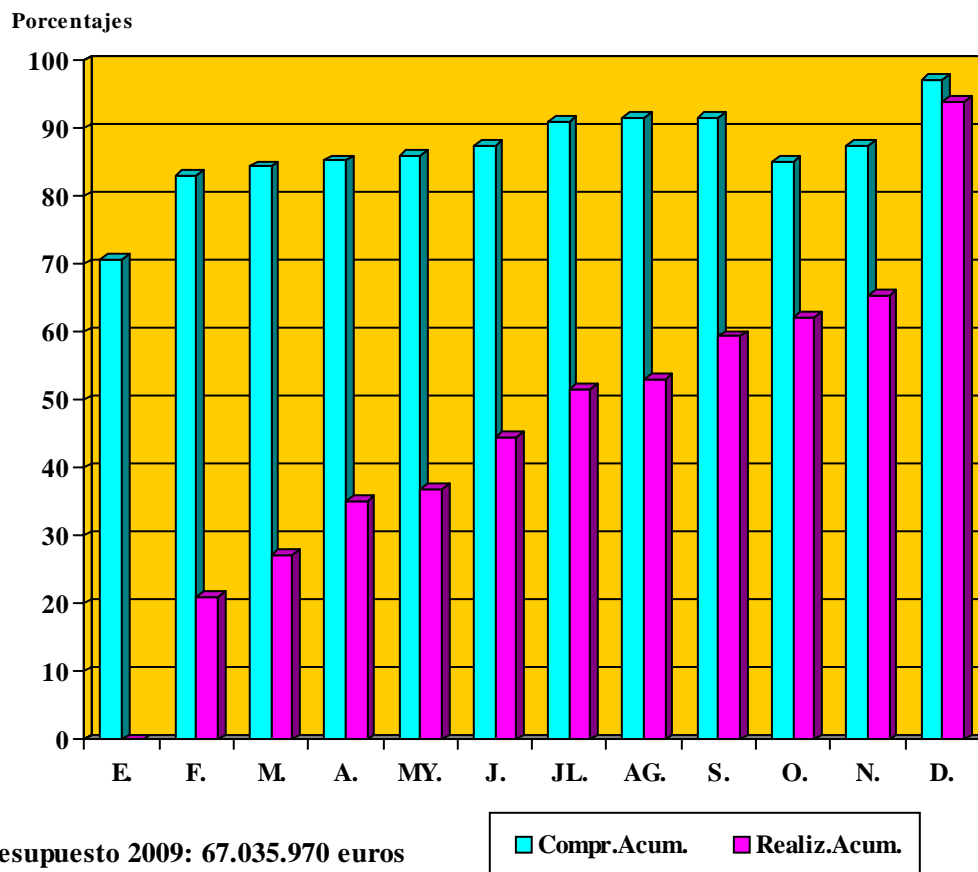
CUADRO RESUMEN.- INVERSIONES REALES 2009

APLICACIÓN 31.03 923A 630

FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2009

MESES	CRÉDITO PRESUPUESTARIO (A)	COMPROMETIDO (B)	B/A	REALIZADO (C)	C/A	COMPROMETIDO ACUMULADO (D)	D/A	REALIZADO ACUMULADO (E)	E/A
ENERO	67.035.970,00	47.403.841,81	70,7%	0,00	0,0%	47.403.841,81	70,7%	0,00	0,0%
FEBRERO	67.035.970,00	8.329.787,72	12,4%	14.168.806,69	21,1%	55.733.629,53	83,1%	14.168.806,69	21,1%
MARZO	67.035.970,00	868.441,82	1,3%	4.148.262,31	6,2%	56.602.071,35	84,4%	18.317.069,00	27,3%
ABRIL	67.035.970,00	556.291,36	0,8%	5.291.771,88	7,9%	57.158.362,71	85,3%	23.608.840,88	35,2%
MAYO	67.035.970,00	503.525,02	0,8%	1.188.775,06	1,8%	57.661.887,73	86,0%	24.797.615,94	37,0%
JUNIO	67.035.970,00	947.330,79	1,4%	5.012.855,22	7,5%	58.609.218,52	87,4%	29.810.471,16	44,5%
JULIO	67.035.970,00	2.473.876,98	3,7%	4.755.566,33	7,1%	61.083.095,50	91,1%	34.566.037,49	51,6%
AGOSTO	67.035.970,00	240.533,04	0,4%	975.610,69	1,5%	61.323.628,54	91,5%	35.541.648,18	53,0%
SEPTIEMBRE	67.035.970,00	6.132,00	0,0%	4.259.469,79	6,4%	61.329.760,54	91,5%	39.801.117,97	59,4%
OCTUBRE	67.035.970,00	-4.254.034,99	-6,3%	1.970.514,19	2,9%	57.075.725,55	85,1%	41.771.632,16	62,3%
NOVIEMBRE	67.035.970,00	1.557.184,45	2,3%	2.155.727,29	3,2%	58.632.910,00	87,5%	43.927.359,45	65,5%
DICIEMBRE	67.035.970,00	6.502.839,36	9,7%	19.116.261,15	28,5%	65.135.749,36	97,2%	63.043.620,60	94,0%

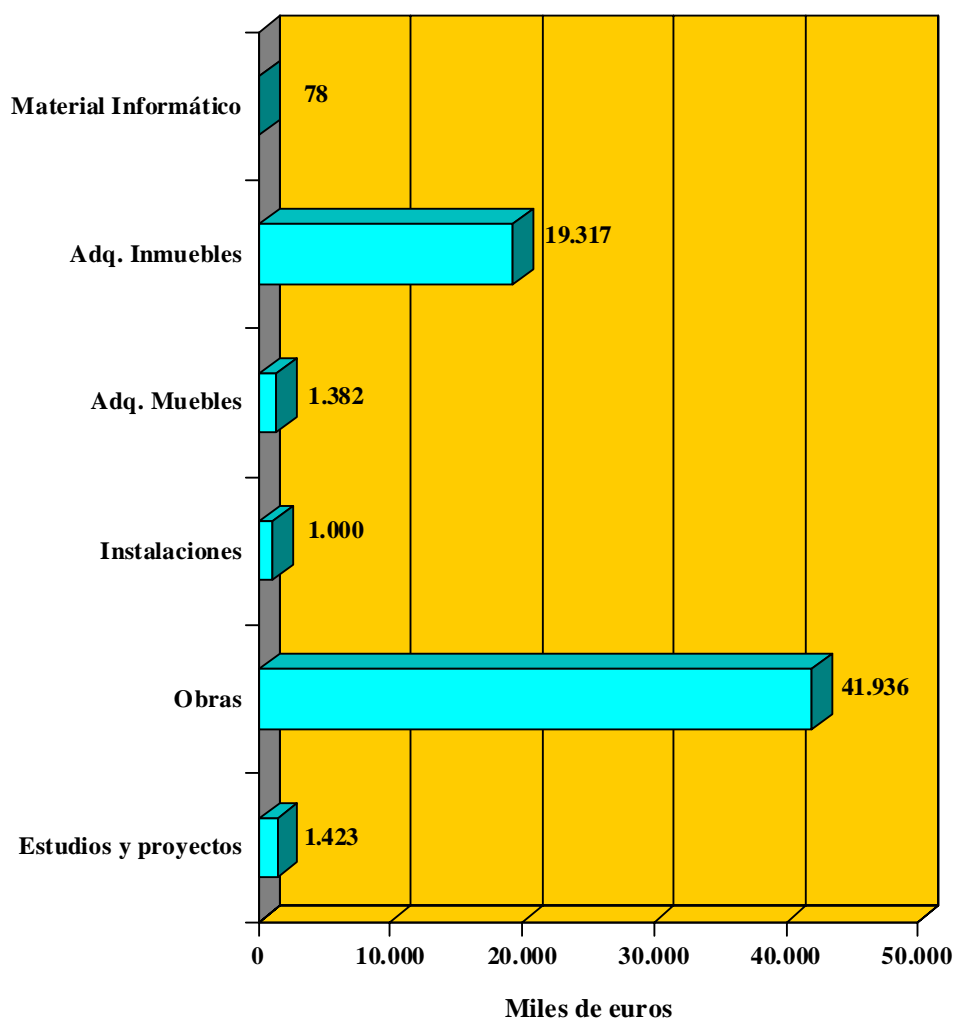
**EJECUCION DE LA INVERSION REAL
CAPITULO 6 ART.63 SECCION 31.03
EJERCICIO 2009**



Segundo.- La distribución de las inversiones por naturaleza, al finalizar el ejercicio, ha sido la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Estudios y Proyectos	1.422.789
Obras	41.936.060
Instalaciones	999.552
Adquisición Muebles	1.382.130
Adquisición Inmuebles	19.316.762
Material Informático	78.456

**INVERSION POR NATURALEZA
CANTIDADES COMPROMETIDAS ACUMULADAS
EJERCICIO 2009
Capítulo 6 Artículo 63 Sección 31.03**



TOTAL COMPROMETIDO: 65.135.749,36 euros

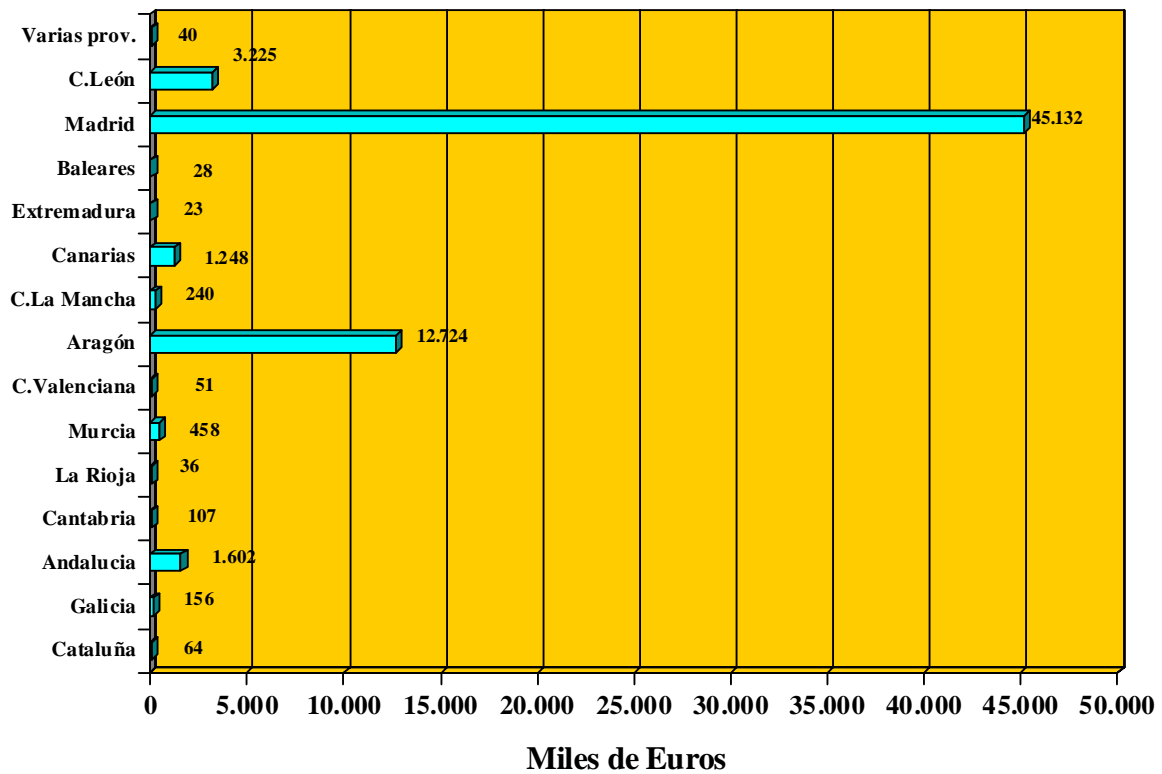
Tercero.- A nivel de Comunidades Autónomas se han realizado las siguientes inversiones:

(euros)

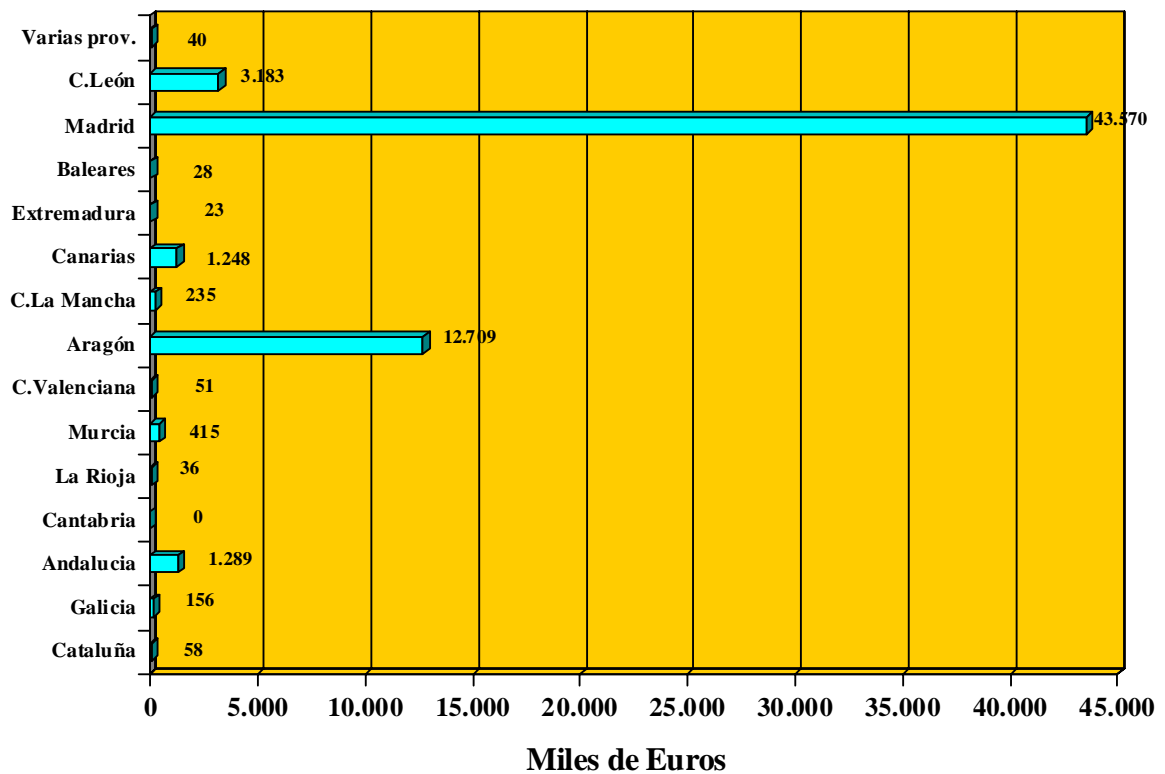
COMUNIDAD	COMPROMETIDO	REALIZADO
CATALUÑA	64.148,16	58.447,04
GALICIA	156.331,99	156.331,99
ANDALUCÍA	1.602.315,49	1.289.431,89
CANTABRIA	106.647,98	0,00
LA RIOJA	35.980,09	35.980,09
MURCIA	458.117,92	415.249,42
COMUNIDAD VALENCIANA	51.382,53	51.382,53
ARAGÓN	12.723.936,11	12.708.613,61
CASTILLA-LA MANCHA	239.897,17	234.843,22
CANARIAS	1.247.905,76	1.247.905,76
EXTREMADURA	23.191,78	23.191,78
BALEARES	28.382,13	28.382,13
MADRID	45.131.841,28	43.570.157,13
CASTILLA Y LEÓN	3.225.388,81	3.183.421,85
VARIAS PROVINCIAS DE VARIAS CC.AA.	40.282,16	40.282,16
TOTAL	65.135.749,36	63.043.620,60

INVERSIÓN REAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EJERCICIO 2009

COMPROMETIDO

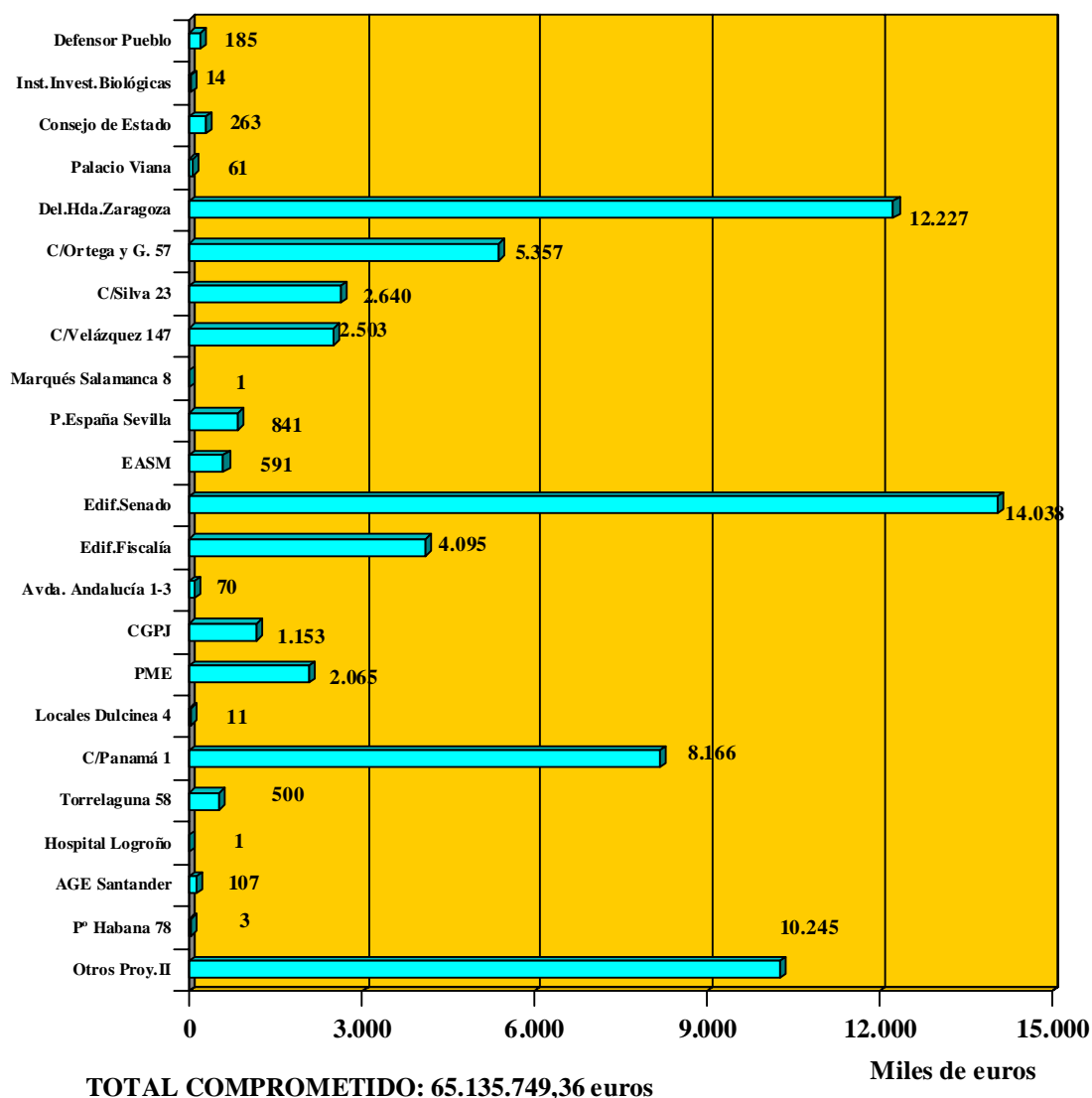


REALIZADO



Cuarto.- A nivel de Proyectos de Inversión, las realizaciones vienen recogidas en la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas. No obstante, en el siguiente gráfico aparecen las cantidades comprometidas en los distintos proyectos.

**PROYECTOS DE INVERSION - 2009
CANTIDADES COMPROMETIDAS ACUMULADAS
CONCEPTO 630 - SECCION 31.03
DICIEMBRE 2009**



c) Seguimiento de la inversión en activos financieros.

c.1) Realizaciones en el año 2009.

A continuación se muestra la distribución por sociedades estatales de las compras de acciones del sector público.

ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

APLICACIÓN: 1504 923A 850

SOCIEDADES ESTATALES	PRESUPUESTO 2.009 (Euros)	REALIZADO (Euros)	%
SIEPSA (Infraestr. Y Equip. Penitenciarios).....	200.000.000,00	150.000.574,96	75,00%
ENISA.....	6.000.000,00	0,00	0,00%
SEACEX (Acción Cultural Exterior).....	13.500.000,00	12.555.000,00	93,00%
S.E. EXPOSICIONES INTERNACIONALES	28.200.000,00	26.226.000,00	93,00%
S.E. CONMEMORACIONES CULTURALES.....	10.000.000,00	9.297.655,64	92,98%
CERSA.....	8.587.000,00	7.728.319,10	90,00%
INFEHSA (Infraestr. Y Equip. Hispalenses).....	650.000,00	601.012,00	92,46%
CREACION DE NUEVAS SOCIEDADES E IMPREVISTOS I.....	179.300.000,00	124.431.000,00	69,40%
CREACION DE NUEVAS SOCIEDADES E IMPREVISTOS II.....	100.000.000,00	100.000.000,00	100,00%
Expoagua Zaragoza 2008		193.200.000,00	
Expo Zaragoza Empresaria SA		31.231.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO INICIAL	546.237.000,00	430.839.561,70	78,87%
MODIFICACIONES: NO DISPONIBILIDAD ACM 13-02-09	35.000.000,00		
TOTAL PRESUPUESTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2.009	511.237.000,00	430.839.561,70	84,27%

E.- PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS Y MEMORIA DE ACTIVIDADES.

E.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2009.

A lo largo de 2009 se han elaborado los siguientes documentos:

a) Memoria y Objetivos Presupuestarios del año 2010.

Anualmente se elabora, conjuntamente con el Anteproyecto de Presupuestos, una Memoria Presupuestaria, así como los objetivos para el ejercicio del Presupuesto, acompañado por los resultados obtenidos en años anteriores.

b) Resumen de las Actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado del año 2008.

En 2009 se confeccionó la Memoria de la Dirección General del Patrimonio del Estado del año 2008. La Secretaría General solicita a cada una de las Subdirecciones información sobre las actividades realizadas el año anterior. Esta información es la base para confeccionar la Memoria.

Asimismo, se ha elaborado un resumen de actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que se ha incluido dentro de la Memoria 2008 de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda.

c) Ejecución de Indicadores de Actividades, Gestión, Calidad e Incorporación a las Nuevas Tecnologías.

En colaboración con la Inspección General, durante el año 2009 se continuó el proceso de realización de Indicadores de Gestión de la Secretaría General.

d) Informe de seguimiento de los conceptos presupuestarios (expedientes de gestión económica).

d.1) Realizaciones en el año 2009.

La gestión económica realizada en el transcurso de 2009, se puede resumir en la preparación de: 78 documentos "A", 59 "D", 175 "AD", 382 "OK" y 469 "ADOK", lo que ha supuesto comprometer 513.528.708,43 € y realizar 510.980.689,21 €

En el cuadro siguiente se desglosan estos valores totales por Secciones (15 y 31) y por Capítulos.

CUADRO RESUMEN POR CAPÍTULOS.- NÚMERO DE DOCUMENTOS GESTIONADOS (incluye los documentos negativos)
CANTIDADES ACUMULADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

PROGRAMAS POR CAPÍTULOS	NÚM. "A"	NÚM. "D"	NÚM. "AD"	NÚM. "OK"	NUM."ADOK"	TOTAL
<u>SECCIÓN 15 SERVICIO 04 PROGRAMA 923A</u>						
CAP.1 GASTOS DE PERSONAL						
CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0	0	38	27	130	195
CAP.3 GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	10	10
CAP.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	2	2
CAP.6 INVERSIONES REALES	0	0	7	5	2	14
CAP.8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	20	20
TOTAL SECCIÓN 15 SERVICIO 04	0	0	45	32	164	241
<u>SECCIÓN 31 SERVICIO 03 PROGRAMA 467G</u>						
CAP. 6 INVERSIONES REALES	2	0	22	25	10	59
<u>SECCIÓN 31 SERVICIO 03 PROGRAMA 923A</u>						
CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1	0	35	65	225	326
CAP.6 INVERSIONES REALES	75	59	73	260	70	537
TOTAL SECCIÓN 31 SERVICIO 03	78	59	130	350	305	922
TOTAL SECCIONES 15 Y 31	78	59	175	382	469	1.163

F.- GESTIÓN DE EQUIPAMIENTO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS.

F.1.- PRODUCCIÓN Y SISTEMAS

Entre sus actividades, a lo largo del año 2009, merecen destacarse las siguientes:

- Adquisición, instalación y configuración de un equipo servidor para su utilización como servidor de bases de datos ORACLE en el entorno de Desarrollo, al objeto de poder reemplazar, debido a su obsolescencia, el equipo actualmente utilizado.
- Adquisición, instalación y configuración de nuevos servidores de aplicaciones para las sedes de las distintas Subdirecciones Generales, al objeto de poder reemplazar, debido a su obsolescencia, los equipos actualmente utilizados.
- Migración del software de aplicaciones Citrix de la versión 1.8 a la versión 5.0 en todos los servidores de aplicaciones del dominio de la Dirección General.
- Tuning de las bases de datos ORACLE, tanto en el entorno de Producción como en el Centro de Respaldo
- Optimización de las políticas de salvaguarda de la información.
- Actualización de los derechos y restricciones de acceso de los usuarios a los distintos servicios (aplicaciones *a medida*, ofimática, correo e Internet).

F.2.- DESARROLLO DE PROYECTOS

Durante el año 2009 se realizaron un total de 212 modificaciones a los sistemas de información en explotación. Se adjuntan, como Anexos 4 y 5, los gráficos que muestran su distribución por proyectos y por meses, respectivamente, incluyéndose también un Anexo 6 con la evolución interanual de las mismas.

Asimismo, se procedió a la revisión y actualización de la documentación técnica de los distintos sistemas de información y de los correspondientes manuales de usuario.

F.3.- MICROINFORMÁTICA.

En el pasado ejercicio 2009, además de la prestación de asistencia técnica a los usuarios de los sistemas informáticos instalados en las distintas Subdirecciones Generales del Centro Directivo, se realizó la tramitación de los expedientes de suministro correspondientes a las adquisiciones de diversos consumibles, equipos y aplicaciones informáticas, entre las que cabe citar las siguientes :

1.- Equipos físicos

- 1 servidor DL580
- 8 servidores DL380
- 3 ordenadores portátiles Tecra A10

- 1 ordenador portátil Lifebook
- 2 impresoras P3005DN
- 5 impresoras P2015D
- 1 impresora 9040DN
- 1 impresora CP2025DN
- 2 videoproyectores

2.- Aplicaciones

- Licencias antivirus McAfee
- Licencias Citrix Xenapp Enterprise
- Licencias Visual Studio Enterprise
- Base de Precios de la Construcción CENTRO 2009
- Base de Precios PREOC 2009

F.4.- CONTRATACIÓN

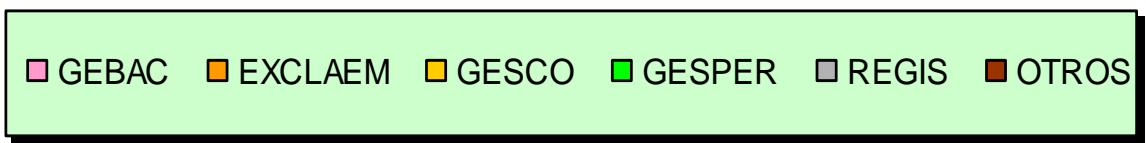
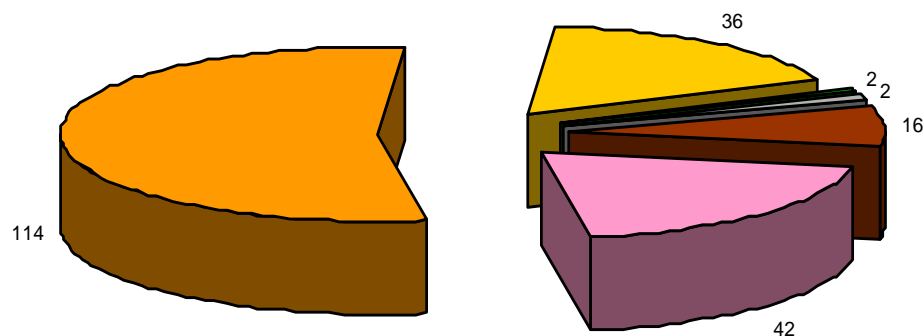
Las principales contrataciones realizadas durante el año 2009 fueron las siguientes:

- Adquisición de la Base de Precios de la Construcción (Centro 2009)
- Adquisición de la Base de Precios PREOC 2009
- Mantenimiento del software de backup *Legato NetWorker*
- Servicios de asistencia técnica para la migración de *Citrix v.1.8* a *Citrix v.5.0*
- Adquisición de consumibles
- Mantenimiento del Programa de Mediciones y Presupuestos *SISPRES*
- Mantenimiento del software Citrix
- Servicio de asistencia técnica para *tunning* de las bases de datos ORACLE
- Servicios de soporte técnico y mantenimiento del software *Oracle Database Enterprise Edition*



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO MODIFICACIONES AL SOFTWARE Distribución por Proyectos



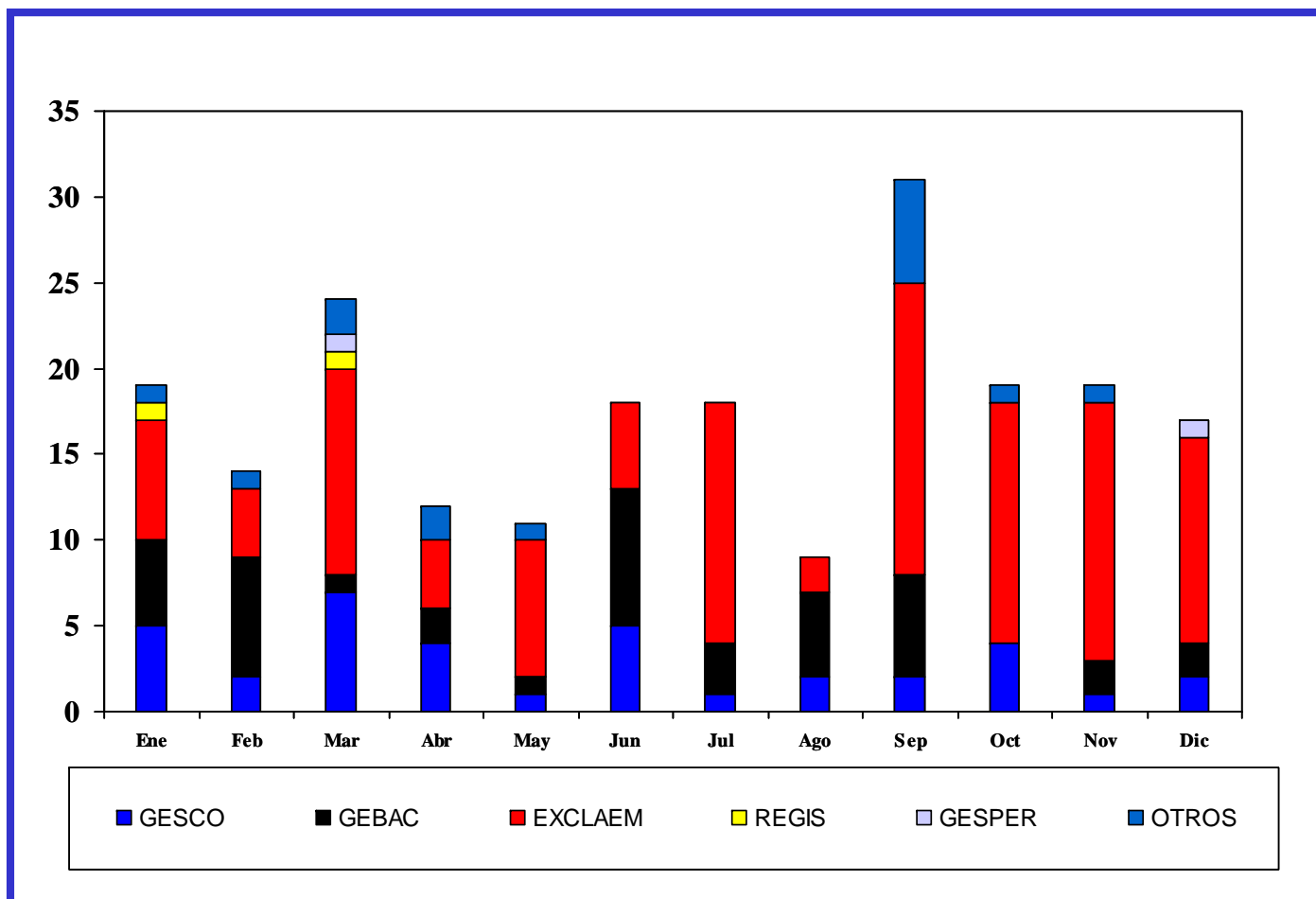
AÑO 2009

ANEXO 4



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO MODIFICACIONES AL SOFTWARE Distribución Mensual



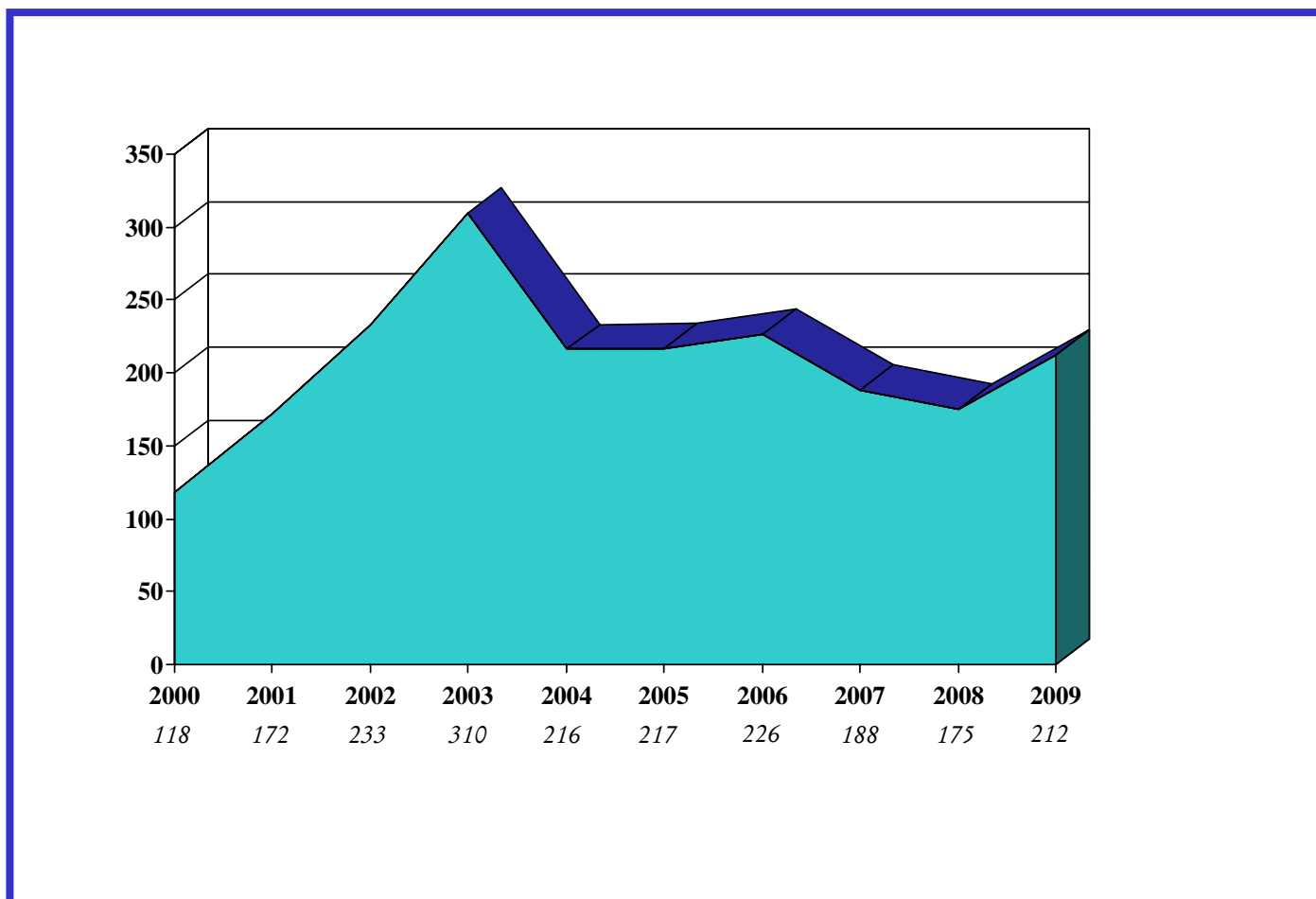
AÑO 2009

ANEXO 5



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO MODIFICACIONES AL SOFTWARE Distribución Interanual



AÑO 2009

ANEXO 6

**ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL
RUMASA, S.A.**

ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL **RUMASA, S.A.**

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

INTRODUCCIÓN.

Las actividades que desarrolla la Sociedad Estatal Rumasa, son peculiares dentro de lo que se considera la actividad normal de cualquier unidad empresarial.

Debido a la naturaleza actual de la compañía, cabecera restante de un holding empresarial, hoy totalmente reprivatizado en virtud de acuerdo de Consejo de Ministros, RUMASA, S.A. ha repetido esencialmente, con matices, las actuaciones realizadas en estos últimos años.

RUMASA, S.A. sigue siendo una sociedad perteneciente 100 % al Estado Español, en virtud de lo establecido en la Ley 7/83, y su actividad principal consiste en la realización de cobros y pagos, derivados de la reprivatización, y en la dirección jurídica de los pleitos, tanto en España como en el exterior, así como en la gestión de los activos, inmovilizados y financieros, que figuran en su balance.

A.- SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE VENTA.

La venta de las empresas expropiadas se efectuó a través de contratos, donde se reflejan el precio y las obligaciones de la venta. Normalmente el precio es aplazado, por lo que existe un proceso de seguimiento de los contratos de venta, de tal forma que se cumplan las condiciones económicas y/o de otra naturaleza, establecidas en los mismos.

Este seguimiento se realiza en el doble aspecto de derechos y obligaciones: cobros de préstamos, pagos de pasivos, discusión de reclamaciones de pasivos ocultos.

B.- ACTUACIONES CONTABLES Y TRABAJOS PREVIOS A LA AUDITORÍA.

La Sociedad Rumasa, S.A. realiza todas las actividades contables que tiene obligación de realizar como sociedad mercantil, así como la actividad financiera que supone la gestión de los fondos generados en los contratos de venta de las sociedades y por los activos que aún gestiona.

Asimismo, realiza un seguimiento de los trabajos preparatorios derivados de la auditoría para este ejercicio, realizada, de acuerdo con la Ley, por la compañía Price Waterhouse Coopers Auditores, S.L.

C.- ACTIVIDAD CONTENCIOSA.

Se realizan funciones de dirección, seguimiento y coordinación de los temas jurídicos, con especial atención y apoyo a la Abogacía del Estado en el Tribunal Supremo, en todos los pleitos relacionados con el justiprecio de las acciones de RUMASA, S.A. y de las empresas que fueron del Grupo, así como con su posible reversión, siendo de señalar la especial trascendencia jurídica, política y económica de estos procedimientos.

D.- ARCHIVO Y MICROFILMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE.

Como sabemos, la Sociedad Estatal Rumasa nació como consecuencia de las actuaciones de expropiación derivadas de la Ley 7/1983. Estas dieron lugar a un importante proceso contencioso. Asimismo, el proceso de venta de las sociedades resultó ser complejo y largo. Por estas dos razones, la actividad documental es muy importante, ya que constituye la base para el seguimiento y la información en todos estos procesos contenciosos.

E.- ACTIVIDAD INVERSORA.

La Sociedad Rumasa, S.A., como ya se ha señalado, realiza una actividad financiera que supone la gestión de los fondos generados en los contratos de venta de las sociedades y por los activos que aún gestiona.

De este modo, procede a la inversión de los excedentes de tesorería originados por las diferencias positivas entre las obligaciones de pago actuales y los derechos de cobro que RUMASA, S.A. tiene, derivados de la reprivatización de las compañías.

La Dirección de Rumasa realiza la mejor aplicación posible de estos remanentes, invirtiéndolos en su totalidad y de forma exclusiva en valores públicos (Deuda del Estado), a los tipos de interés derivados de las subastas a que tales activos se colocan.

II.- REALIZACIONES.

A.- SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE VENTA.

A.1.- REALIZACIONES EN 2009.

Están elaboradas la totalidad de las fichas resumen de derechos y obligaciones, tanto generales como económico-financieras, de los contratos de reprivatización otorgados (81 fichas). Paralelamente, estos derechos y obligaciones han sido informatizados en su totalidad, permitiendo de esta manera un mayor control con antelación de las fechas de vencimiento de los derechos de cobro y de las obligaciones de pago, según el plan de seguimiento confeccionado.

Esta actividad, debido al tiempo transcurrido desde la firma de los contratos de reprivatización de las empresas que fueron del Grupo, tiene ya un carácter residual: no existen derechos a cobrar por este concepto ni tampoco, al haberse producido la prescripción de los pasivos asumidos, obligaciones de pago derivadas del mismo concepto.

Únicamente, como consecuencia de la demanda planteada por Distribán, S.A., cuyo recurso de casación fue resuelto por el Tribunal Supremo a su favor el 30 de octubre de 2007, podrían derivarse obligaciones de pago para Rumasa, S.A., una vez que se lleve a cabo la ejecución de sentencia ante el tribunal competente.

La cuantía reclamada por la demandante asciende a 170.404,24 euros. Debido a que, por nuestra Asesoría Jurídica se considera dicho riesgo remoto, el citado importe no está provisionado.

B.- REFLEJO CONTABLE DE LAS OPERACIONES, ADAPTACIÓN AL NPGC 2007 Y TRABAJOS PREVIOS A LA AUDITORÍA.

B.1.- REALIZACIONES EN 2009.

A lo largo de todo el ejercicio 2009, se han confeccionado los balances y cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía conforme a los criterios y normativa del Nuevo Plan General de Contabilidad 2007; política contable que se ha mantenido obviamente a lo largo de todo el ejercicio.

En consecuencia, las cuentas anuales correspondientes al año 2009 se presentan ya de forma comparativa y de acuerdo con la normativa vigente.

Como en años anteriores, y para dar cumplimiento a la obligada exigencia legal, se ha prestado especial atención a los trabajos preparatorios y previos a la auditoría de este ejercicio, que es realizada por la compañía Price Waterhouse Coopers Auditores, S.L., cuya labor de examen y control se inició el pasado mes de diciembre de 2009.

C.- ACTIVIDAD CONTENCIOSA.

C.1.- REALIZACIONES EN 2009.

A lo largo del ejercicio 2009, la actividad contenciosa de Rumasa, S.A. se ha ajustado a las líneas de evolución histórica. Esta evolución ha supuesto una importante dedicación a los asuntos de esta naturaleza, fundamentalmente en su aspecto cualitativo, puesto que por la propia actividad de la compañía, dedicada al cumplimiento de las consecuencias que le son de aplicación derivadas de la Ley 7/1983, por razón del tiempo transcurrido, las mismas han disminuido cuantitativamente.

En cualquier caso, destacan:

a) En España:

1. La finalización de los pleitos pendientes de casación en los asuntos: Fidecaya-Miguel Soriano Carrasco y Diafamat / Salmedina-Domingo López Alonso; ambos de mayor cuantía, con sentencia favorable a Rumasa SA, en los dos casos.
2. El seguimiento y defensa de la demanda instada por Distribán SA, ante el Juzgado de Primera Instancia nº 26 de Barcelona, así como el contencioso nuevamente planteado por José Luis Gahona ante el Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Madrid; habiendo sido, este último pleito, desestimado en ocasiones anteriores por tribunales de Madrid.

b) En el extranjero:

1. Solamente queda pendiente en Argentina la gestión y defensa del pleito Bodegas y Viñedos Gargantini, así como la subasta judicial de derechos hipotecarios que Rumasa mantiene en el mismo pleito. En la Memoria de 2008, se decía: “Según comunicación de nuestros abogados en aquel país, la subasta de los activos afectos debería tener lugar en el primer semestre de 2009”. Debido a retrasos procesales en los juzgados argentinos, dicha subasta no se ha llevado a cabo, esperando que se realice en el primer semestre de 2010.

D.- ARCHIVO Y MICROFILMACIÓN.

D.1.- REALIZACIONES EN 2009.

El archivo central de RUMASA se halla situado en la sede social, recogándose en él toda la documentación contable de la empresa matriz, así como la totalidad de los expedientes de reprivatización de las empresas que fueron vendidas.

Asimismo, existe un archivo general de depósito, donde se traslada la documentación del Archivo Central, una vez se entiende que no es de utilidad para consultas diarias, con el fin de obtener espacio para las que regularmente se generan.

Durante el ejercicio 2009, los fondos que constituyen el depósito de sede se han incrementado con la entrada de una nueva documentación; documentación que se concreta en 38 unidades de instalación, cuya extensión alcanza 4,5 metros lineales, y se desglosa en: 20

cajas de archivo, 5 libros oficiales, 2 cajas de disquetes y 11 archivadores A/Z correspondientes a la contabilidad de 2007.

Por lo que se refiere a reprografía, se han realizado aproximadamente unas 360 fotocopias, relacionadas esencialmente con los pleitos en los que RUMASA, S.A. se halla incurso y, con especial incidencia, en los nuevos planteados ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por los antiguos accionistas en demanda de retasación de las acciones de las empresas del Grupo expropiadas.

Se procedió a la revisión y duplicidad de las 76 bobinas de microfilmación que contienen todos los instrumentos contables (balances y boletas contables) de la compañía hasta 1998.

En el ejercicio de 2009, se ha llevado a cabo la implantación y desarrollo del nuevo programa informático para la gestión de archivo, "CLARA".

E.- INVERSIONES.

Rumasa, S.A., como ya se señalaba en informes pasados, realiza la inversión de las disponibilidades de tesorería, originadas históricamente por las diferencias positivas entre las obligaciones de pago actuales y los derechos de cobro que ésta tenía, derivados de la reprivatización de las compañías.

La Dirección de Rumasa realiza la mejor aplicación posible de estos remanentes, invirtiéndolos en su totalidad y de forma exclusiva en valores públicos (Deuda del Estado), a los tipos de interés derivados de las subastas a que tales activos se colocan.

F.- GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS.

Los principales riesgos financieros de la sociedad son los siguientes:

a) Riesgo de Mercado: "Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable":

Los activos remunerados de la sociedad se corresponden a inversiones en valores de Deuda Pública del Estado (Repo), siendo los ingresos y los flujos de efectivo de los mismos bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado. La sociedad no posee recursos ajenos con entidades de crédito.

En consecuencia, apenas puede considerarse que exista riesgo de tipos de interés.

b) Riesgo de crédito:

Dada la actividad de la sociedad, el riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes al efectivo. Los saldos con instituciones financieras se encuentran depositados en el BBVA.

En consecuencia, apenas puede considerarse que exista riesgo de tipos de interés.

c) Riesgo de liquidez:

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la sociedad no pueda disponer de fondos líquidos o acceder a ellos en el importe suficiente y al coste adecuado para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

Apenas puede considerarse riesgo de liquidez dada la posición neta de tesorería que tiene la sociedad.

G.- NÚMERO DE EMPLEADOS.

El promedio de empleados durante el ejercicio 2009 así como la distribución al cierre del ejercicio es la siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	Ejercicio 2009
Altos directivos	3
Resto del personal directivo	0
Empleados de tipo administrativo	4
Resto del personal cualificado	2
Total empleo medio	9

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexos	Ejercicio 2009		
	Total	Hombres	Mujeres
Miembros del Consejo de Administración ⁽¹⁾	11	8	3
Altos directivos	3	3	0
Empleados tipo administrativo	4	1	3
Resto del personal cualificado	2	2	0
Total personal al término del ejercicio	20	14	6

(1).- Incluye al Secretario del Consejo (no Consejero) y al Presidente de dicho órgano (Consejero y Director General).